



UNIVERSIDAD LATINA
LICENCIATURA EN DERECHO
CLAVE DE INCORPORACIÓN A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
8344 – 09

COMO EVITAR QUE LAS *FAKE-NEWS* PERTURBEN SOCIALMENTE AL PAÍS

TESIS
QUE PRESENTA

NICOLÁS RODRÍGUEZ MÉNDEZ
PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

ASESOR DE TESIS
MTRO. FEDERICO LÓPEZ ESTRADA

CUERNAVACA, MORELOS.

MAYO 2023.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Introducción	1
CAPÍTULO 1	
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL: LOS FENÓMENOS PERTURBADORES, SU ATENCIÓN Y VARIABLES A ENFRENTAR	7
1.1 Antecedentes	7
1.2 Definición de fenómeno perturbador	13
1.3 Tipos	15
1.3.1. Fenómenos perturbadores del orden natural	15
1.3.2 Antrópicos o antropogénicos igual a socio-organizativos	16
1.4 La protección civil en México	19
1.4.1 Surgimiento del Sistema de Protección Civil	19
1.4.2 Alcances de la protección Civil en México	21
1.5 Semblanza de cómo el miedo ha ocasionado disturbios sociales	26
CAPÍTULO 2	
LAS REDES SOCIALES VIRTUALES: REFLEXIÓN ACERCA DE LA COMUNICACIÓN DESARROLLADA ENTRE SUS USUARIOS	31
2.1. Caracterización de las redes sociales virtuales	31
2.1.1 Surgimiento y evolución	32
2.1.2 Tipos de redes virtuales	37
2.1.3. El nuevo fenómeno comunicativo en México	39
2.2 El usuario de las redes sociales virtuales y la génesis de las Fake News	.41
2.2.1 El comportamiento humano ante las redes sociales: aspectos positivos	42
2.2.2 El usuario de las redes sociales ante sus aspectos negativos: germen de las Fake News	44

CAPÍTULO 3

PELIGROSIDAD DE LAS FAKE NEWS EN GENERAL Y SU DIMENSIÓN CUANDO SE TRATAN DE FENÓMENOS PERTURBADORES 50

3.1 La génesis verdadera de la cual son producto las Fake News 50

3.2 La forma en que trabajan las Fake News en el escenario político 54

3.3 La difusión de Fake News sobre sucesos delicados y su efecto social 59

3.4 Una reflexión crítica de la infodemia ante la pandemia 67

CAPÍTULO 4

CÓMO NUESTRA NORMATIVIDAD SOLAPA SU PROPAGACIÓN Y CUÁN IMPORTANTE RESULTARÍA LEGISLAR ACERCA DE ÉSTAS 73

4.1 Hacía el sentido encubierto en los sucesos de la realidad social:

enfoque teórico a introducir en el análisis socio jurídico 73

4.2 La libertad de Expresión de la que gozan las redes Sociales Virtuales

en el Resultados país y la problemática correspondiente 78

4.3 El modo en que las noticias falsas pueden colapsar al país y desestabilizar

el estado derecho 81

4.4 Balance final del problema estudiado a través de un análisis de

fortalezas, oportunidades debilidades y Amenazas (FODA) 85

4.4.1 Aspectos metódicos considerados 86

4.4.2 Resultados 88

4.5 Cómo contener los efectos dañinos de las Fake News 93

Conclusiones 102

Bibliografía 110

Anexo Análisis FODA: evaluación final del problema en estudio 115

Glosario 118

INTRODUCCIÓN

Las Fake News (anglicismo para noticias falsas, difundidas por las redes sociales electrónicas) ha sido un tema que ha llamado la atención a últimas fechas; porque la utilización de éstas, ha sido constante en distintos ámbitos: Pero han mostrado mayor peligrosidad en una atmósfera tan especial como la que se ha planteado de la Pandemia a la fecha. Es así como los medios de comunicación masiva han acuñado el neologismo infodemia.

De ese modo, las llamadas Fake News han visto su irrupción en un ámbito muy delicado, en un fenómeno perturbador antrópico de índole sanitario tal y como los expertos en protección civil catalogan la pandemia que ha afectado mundialmente y a nuestro país en particular ha afectado de manera letal.

En consecuencia, en un servidor ha surgido a inquietud de conocer a fondo qué son las Fake news, porque las redes sociales han sido el medio idóneo para que éstas se propaguen, en razón de que han tenido ya un efecto tan grande en el público cautivo de las redes sociales, cuáles son los códigos de esta nueva cultura que utiliza el mundo virtual y vuelca la atención de los usuarios de las redes sociales. Es en realidad falsedad el influjo que hemos visto en constante acecho o donde reside su real peligrosidad, tal el título del presente estudio emplea en el título que anuncia su dirección.

Asimismo, cabe advertir que en quien han surgido estas inquietudes ha estudiado derecho y se encuentra laborando donde se consigna a aquella gente que comete delitos como es un Centro de Readaptación Social y entre los delitos que se persiguen pueden encuadrarse los disturbios ocasionados por la información que la sociedad recibe; pero, al indagar, se ha encontrado con que la actuación de éste fenómeno procede de que la libertad de expresión protegida por nuestra Carta Magna en su Artículo 6º les ha dado fiel cobijo.

Considérese que los avances en la informática de finales del milenio anterior al día de hoy, mundialmente han conducido a crear aparatos que dan acceso a la información de manera inmediata y han inundado los mercados, entre ellos los de nuestro país y, naturalmente para

no quedar atrás, en nuestra nación se tuvo que legislar al respecto de la libertad de expresión en este rubro; pero no se realizó al mismo tiempo una norma en que se restrinja su mal uso.

Hay una pequeña mención del límite de no provocar disturbios en la población; pero al respecto no queda en el máximo mandato, tal vez en una disposición posterior que ayude encuadrar las conductas que ocasionen disturbio; así como tampoco la materia penal que sería la encargada de hacerlo ha procedido en tal sentido.

Por lo tanto, exige que sean vistos desde esa esfera que cuida a la población de todo fenómeno que puede perturbar y poner en riesgo a la sociedad mexicana; desde relacionar esas conductas perturbadoras con otras que ya han sido tipificadas como delitos o legislar en ese sentido ya en forma específica.

Como el presente estudio, se encuentra en la necesidad de efectuar un examen panorámico del fenómeno, no abundará sobre esa valencia que forma parte del mismo: la implicación penal de manera particular; en el presente sólo se considera consecuente indicar por donde se podría trabajar y sobre todo brindar las razones que se visualizan para que se trabaje al respecto y cómo se contempla que las noticias falsas trastornan la vida social, el estado de derecho establecido y han ido creando una nueva realidad, donde la verdad ya no se visualiza como un valor regente para todos, con un rostro único, sino una verdad mutante que se asemeja a lo que el usuario de las redes sociales cataloga como su verdad-

Se indica que en Oxford antes de pasar a los diccionarios el del neologismo de Fake News, se acuñó antes del de *Pos-truth*: pos verdad. Es de considerar que este concepto es más adecuado para quien tuerce la moral y se permite el auto engaño, a quien emplea los filtros de la cámara del celular, con el fin de lucir como a él es más agradable que lo conozcan en las redes sociales. Así como a través de comunicarse con ellas hacerlo con la gente que más le convenga, aunque estén a distancia; mas, al mismo tiempo poner una pared con quien se encuentra reunido. Pero acaba sirviendo a los intereses del actual *status quo* y los grandes consorcios que empoderan las redes sociales líderes.

Todo lo antes mencionado es producto de una nueva cultura, es algo que ha ido irrumpiendo y debemos reconocer; en razón de que ese es el cultivo de una nueva realidad, de una era pos-Covid 19; en la que ahora vivimos y a la que debemos adaptarnos.

Se toma como objeto de análisis a sucesos que ocasionan ya problemas en las redes sociales; pero la esfera de interés particular hacia la que se dirige este estudio se estima que aún no ha llegado –afortunadamente— a producirse daños gravosos en nuestro país; de ahí que se considere muy oportuna su realización, así como su factibilidad y correspondiente viabilidad.

Este universo lo representan los rumores difundidos por las redes sociales, que pueden traer consigo disturbios sociales graves; en razón de que pueden alarmar a la población más allá de lo que cualquier fenómeno perturbador antrópico de índole sanitario trae consigo, tal como lo hemos visto con la pandemia que en marzo de 2020 se presentó en el mundo y afectó a nuestro país ominosamente en todos los ámbitos de su desarrollo social.

Tómese en cuenta que el miedo será un factor al que siempre deberán enfrentarse los cuerpos que se ocupan de la protección civil; ya que una imprecisión o falsedad puede llevar a la población a estados de psicosis colectiva. El auxilio a prestar se dificultará o conducirá a reacciones imprevistas, a través de las cuales se puede subvertir el orden social imperante y ocasionar daños mayores en la comunidad, así como las pérdidas siempre asociadas a cualquier fenómeno perturbador antrópico sanitario se acrecentará.

Por lo hasta aquí expuesto, se contempla, cuan urgente y oportuno resultaría que los cuerpos encargados de enfrentar los fenómenos perturbadores se les auxilie la prevención del influjo que puedan cobrar sobre la población del país las noticias falsas difundidas en las redes; ya que a través de éstas se puede provocar la inestabilidad social.

En consecuencia, trabajar desde la perspectiva jurídica para reducir los efectos dañinos de estos posibles grupos perturbadores o someterlos a un control eficiente, que nunca permita el que se produzcan altercados de esta naturaleza; adquirirá la dimensión una tarea de inteligencia para el sostenimiento de la Seguridad Nacional ante amenazas emergentes, cual se constituyen las redes sociales en la actualidad; debido al alcance, magnitud y rápida propagación de lo difundido por éstas.

Existen en el país medios informativos con los que el Sistema Nacional de Protección Civil cuenta; razón por la cual se constituyen en el canal adecuado al que debería acudir la población para obtener una información fidedigna, al igual que se constituyen en el medio con el cual el Estado cuenta para dar frente a esa información falsa.

Por otro lado, los estudios de la Ciencias de la Comunicación de los que hemos partido han llevado a cabo una asociación de la información falsa, desinformación, Fake News (noticias falsas), información falseada –uno de los tantos nombres que se le otorga a nuestro objeto de estudio– con un concepto que a últimas fechas se acuñó: la pos verdad. Esa denominación rebuscada –desde la perspectiva del presente análisis– no es más que una forma en la cual la gente se valida el autoengaño en que, a veces se le sumerge, y participa.

En el cuerpo de esta investigación, se presentará la explicación y lo que esta forma de proceder puede traer en años venideros o permite que a la fecha alguna gente ya legítima vivir en medio de la desinformación.

Circunstancia que ha llevado a concebir y de alguna manera esclarecer en este estudio que el lenguaje de las redes sociales virtuales y la polarización a la que dan pie para formar cofradías ideológicas (Tribus Morales), a través de las que se otorga la constrictión de los pecados, de casi un lavado de conciencia; porque han conducido a que éstas forjen una nueva cultura. Donde la pos verdad se opone a la dicotomía en la cual reposa la verdad y su opuesto la falsedad. En la creación de un tercer espacio es donde las Fake News han sido concebidas y encuentran cobijo en la pos verdad; porque éstas han llevado a que se cree éste término.

Con base hasta lo aquí desarrollado se efectuaron las siguientes preguntas que se enlazan y dirigen a ofrecerle una respuesta de la misma naturaleza: ¿Que artículo de nuestro mandato constitucional ha dado libertad, a que, en un momento tan delicado como la pandemia, se reproduzca información diversa y descuidada que condujo en el 2020 a cierto sector población a un terror abierto e indiscriminado y a otros incluso a un desacato frontal, así como por qué ha sido posible que se proceda de este modo. Además ¿Cuál sería la fórmula a la que pudiera recurrir el Estado mexicano para hacerle frente a problemática tan grave?

A través de lo que se ha encontrado a lo largo de la presente investigación, al revisar la Carta Magna y examinar el comportamiento de la población de quienes se encuentran expuestos a lo difundido en las redes sociales, se ha formulado la siguiente hipótesis.

En tanto que los ajustes más recientes al Artículo 6º constitucional para dar acceso a los avances de los medios informáticos dan pie a una apertura peligrosa a las redes sociales; es menester, entonces, trabajar en ajustes legislativos en materias que protejan de un colapso

social ocasionado por las Fake News (en seguridad nacional y en materia penal); ya que éstas encarnan una nueva cultura donde los usuarios de las redes sociales pueden convertirse, de conformidad en un arma que puede quebrantar el estado de derecho establecido.

Razón por la cual se han trazado los objetivos generales que se enuncian a continuación:

I. Mostrar cómo las noticias falsas difundidas en las redes sociales sobre fenómenos perturbadores del orden natural o socio-organizativos pueden poner en riesgo la estabilidad social y el estado de derecho establecidos.

II Identificar los ajustes que se deben realizar en la legislación del país para contener o aminorar la peligrosidad que muestra la información distorsionada de fenómenos perturbadores en las redes sociales.

Asimismo, se han establecido los subsecuentes objetivos específicos:

1. Describir qué son los fenómenos perturbadores y las características que éstos muestran, así como examinar qué instancias se encarga de éstos en el país, cómo se organiza y explorar cómo el miedo de aquel a quien se presta auxilio altera la labor de ese personal.

2. Reconocer qué son las redes sociales virtuales, cual es el universo que éstas abarcan, los beneficios y daños que estas pueden acarrear, así como asirse a un enfoque teórico que ayude a develar los efectos de esta nueva cultura en que se encuentran contenidas las Fake News (noticias falsas), enlazadas con la posverdad.

3. Determinar qué son las noticias falsas y cómo actúan los daños que han causado las falsas noticias hasta el momento y la peligrosidad que asumirán, cuando éstas se dirigen a fenómenos perturbadores sociorganizativos como la reciente pandemia, y convertirlos en riesgo para mantener la estabilidad social y el estado de derecho establecidos.

4.- Identificar desde la perspectiva del Derecho que ha dado pie a que las Fake News proliferen y que se podría hacer para reducir sus efectos dañinos, a través de demostrar la necesidad de legislar en ese sentido con un instrumento evaluativo que lo corrobore.

El presente estudio sigue un enfoque descriptivo, con una orientación fenomenológica; porque parte de información de un problema social que en la actualidad afecta distintos

ámbitos y es objeto de estudio en otras áreas de la investigación social. En ningún momento aborda un fenómeno inexplorado que justificaría aplicar un estudio exploratorio; ya se ha escrito mucho al respecto; no obstante, de forma específica da pie a realizar aportaciones.

De tal modo el esfuerzo realizado se puede clasificar como una Investigación Cualitativa., de acuerdo los criterios dictados por Roberto Hernández Sampieri, (2014) en su Metodología de la Investigación; ya que se ha partido de lo general a lo particular, con el uso del método inductivo.

La información falsa (fake news) constituye un fenómeno global en la actualidad que afecta distintas esferas; el interés del presente análisis se particulariza tal cual el título lo revela.

La técnica que se vislumbra emplear será fundamentalmente la documental. Aun cuando se pretende emplear como instrumento evaluativo final la teoría aplicada cualitativa con un sustento cuantitativo, el conocido como Análisis FODA. (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), que nos permitirá hacer un diagnóstico del problema abordado.

En esos cuatro rubros se ha incluido los participantes en este estudio, las situaciones sometidas a observación y análisis a lo largo del mismo, el estado actual del Sistema de protección civil en México, el marco jurídico en que se encuentran insertos los avances tecnológicos que dan soporte a las redes sociales por Internet, así como las ventajas y desventajas ofrecidas por éstas, así como las noticias falsas. y su posible impacto en la Seguridad Nacional, que asumen el valor de una muestra no probabilística, sin la rigurosidad de esta última,

Con base en ese método se pretende llegar a demostrar que es de vital necesidad que el Estado asuma una postura para hacer frente axlas Fake News y la posverdad, aprovechando la evaluación aportada por el método de análisis empleado y, al final, presentar las conclusiones que se desprenden del presente estudio.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL: OBJETO DE ESTUDIO, LOS FENÓMENOS PERTURBADORES, SU ATENCIÓN Y VARIABLES A ENFRENTAR CON LOS RUMORES

1.1. Antecedentes

Como lo marcan algunos tutoriales para trazar esta sección se ha recurrido al acervo que se encuentran de tesis realizadas acerca del mismo tema o de algunas de las variables importantes, partiendo del ámbito internacional, para pasar al nivel nacional, priorizando estudios recientes a lo más cinco años del presente estudio.

En cuanto al área jurídica no se encontró alguna tesis que hable sobre la infodemia o las fake news; se encontró en aquella disciplina que es más cercana a este fenómeno: Las Ciencias de la Comunicación y otra en Sociología. Uno de Sevilla y uno de América del Sur (Perú)¹ y dos del país: una tesis de maestría de la UNAM y la otra de la UAM para obtener el grado de Licenciatura.

El trabajo de fin de Grado de la Universidad de Sevilla, titulada El problema de las falsedades en las redes sociales, realizada por María José del Castillo González (2017, pág. 18) como objetivo a alcanzar manifiesta lo siguiente:

El objetivo principal de esta investigación es demostrar cómo las redes sociales, gracias a su inmediatez y a la oportunidad de poder estar en todos lados a tan solo un golpe de “click”, provocan la publicación de noticias sin contrastar. En este sentido, pretendemos demostrar cómo los *socials media* son tomados como fuentes informativas de primer nivel, con un grado de fiabilidad elevado

El universo a atender fue el siguiente:

¹ También se encontró uno del 2021, marzo en particular, de la Universidad de Guayaquil; pero como al leerlo no se encontró que aporte información importante o una postura particular, mejor se decidió no presentar una reseña del mismo.

Con objeto de evidenciar este hecho, centramos nuestro estudio en el estudio en cinco áreas fundamentales: las *Fake news*, los *hoax*, las cadenas de Internet, los bulos que circulan por redes sociales y *WhatsApp*, así como la proliferación de portales de noticias falsas que existen en la red. (Del Castillo González, 2017, pág. 19)

La falsedad que llama su atención y conduce su exploración son los atentados que según quien realiza el análisis tuvieron verificativo en Barcelona en el mes de agosto, de acuerdo a cuando se realizó este trabajo final: 2016 o 2017, en esto es un dato impreciso, porque sólo señala en el pasado mes de agosto

Ya en la lectura se contempla que trata de mostrarse que el papel del periodista, actualmente, lo ocupan los usuarios de las redes sociales, que lo que ellos consideran como verdad, porque es lo que quien manipula la información hace concebir que es lo que debe tomarse como real.

Es así como toma peso y se impone ante cualquier objeción que se haga de lo que en las redes se difunde. En palabras de quien efectúa ese análisis anota “los usuarios pasan de ser consumidores de contenido a participar en la construcción y elaboración del mismo, y esta democratización de la información conduce a un cierto relativismo del Periodismo”

Entre sus conclusiones hay que destacar lo que permite clarificar su postura “Nuestra investigación ha tratado de reflejar el daño que puede causar la publicación de una información extraída de las redes sociales y la cual no ha sido previamente contrastada por el periodista”

Fuera de lo que implica el aspecto disciplinario del periodismo debe resaltarse la siguiente afirmación, porque refleja el trasfondo de esta información en lo que se pretende lograr a través de ella:

Los hechos pasan a un segundo plano, mientras el “cómo” se cuenta la historia retoma importancia y le gana al “qué”. No se trata entonces de saber lo que ha ocurrido, se trata de escuchar, ver, leer, la versión de los hechos que concuerde más con las ideologías de cada uno.”

Más adelante clarifica esa pretensión acotando: “En este ámbito todos los datos y las comunicaciones que reciben están destinados a reforzar sus aficiones, sus intereses y sus opiniones”

Más cercano al día de hoy, con acontecimientos a los que conforman un entorno actual encontró el Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Piura, Perú, realizado y sustentado también por dos comunicólogas a la fecha: Bach. Yesenia de los Milagros Guerrero Sánchez y Bach. Diana Peña García (2021) intitulado Caracterización de las noticias falsas sobre la pandemia COVID - 19 en Facebook, agosto - septiembre 2020

Como objetivo general se trazaron: Analizar las características de las noticias falsas sobre la pandemia COVID-19 en Facebook, agosto- septiembre 2020. No obstante hacen el señalamiento que aunque temporalmente hacen una delimitación que en el título se centra en dos meses en específico, patentizan que la espacial no puede llevarse a cabo por ser la circulación de estos medios propios de un ámbito global.

Ya a quien realiza la presente cabe anotar que en su interés particular tomó énfasis las imágenes empleadas. En sus conclusiones destaca el sentido de manipulación que las tenistas encontraron en las noticias de los usuarios de la red social que puntualizan haber sometido a análisis, ya en sus palabras con un fin manifiesto: “con el objetivo de ganar seguidores, sin importar la responsabilidad que tienen de informar con veracidad, utilizaron titulares y fotografías de otros medios de comunicación para tergiversar y colocar sus propias opiniones, donde resaltan las emociones primarias”.

Más adelante detallan “No buscaron intención de causar daño, pero si confunden, como es el caso de las predicciones de la pandemia Covid-19; utilizan el nombre de personajes públicos para dañar su imagen, creando falsos argumentos de ellos” Añaden “Con las fotografías se pretendió transmitir emociones como el miedo, la angustia y la incertidumbre, apelando a los sentimientos de los usuarios para así atraerlos y algunos casos generar alarma.

De ahí que concluyan que lleguen a presumir que el fotomontaje lo emplean de manera constante; puesto que como todas las noticias falsas fueron “diseñadas a la conveniencia de los creadores para atraer al usuario” Como se ve lo mismo que se concluye en cualquier otro contesto de las noticias falsas. Lo único que podría anotarse como relacionado al contexto de la pandemia es que en muchas ocasiones esas noticias falsas condujeron a la desconfianza de utilizar las mascarillas. Tal vez porque el momento en que se delimitó para el análisis particular, aún no se comenzaba con la vacunación.

En cuanto a los trabajos elaborados en el país hemos encontrado que Julio César Hernández Ortega, (2020) en abril de hace dos años presentó para obtener el posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, la tesis intitulada “*Fake news*, desinformación y banalidad como fenómenos de desaceleración del actor comunicativo en la ciberespacio. Es México donde se ubica el presente estudio; pero eso no impide que se consideren ejemplos internacionales, porque se parte del presupuesto que cobra sentido lo que se maneja en cualquier punto del globo terráqueo por la globalización en la cual la humanidad transita.

Como objetivo perseguido se encuentra el siguiente: La aceleración con la que actualmente fluye la información por la tecnología actual que favorece los procesos de viralización -- como se le denomina en la actualidad a este fenómeno— trae consigo que pierda sentido. Por tal razón no importa la naturaleza de lo que se transmite, si es falso, o es una verdad a medias o sólo para quien la transmite.

Ya que lo que importa es su efecto: llegar al convencimiento y si ésta es captada por un número infinito de la población mundial, mucho mejor porque es lo que se busca, en esta época de la ampliación del capitalismo, subsecuente a la segunda etapa, que es la del predominio del monopolio según el teórico del cual parte quien realizó este trabajo recepcional.

Es de considerar que lo que hoy interesa son los porcentajes de quien maneja la información, no tanto si ésta en realidad cuenta con un aval en la realidad en la cual vivimos. La democracia en la actualidad se sustenta con esa base: el que el mayor número de personas compartan una

convicción, no importa que comprendan estas mas,as el mensaje que se les da y que éste sea en realidad válido, con que lo tomen en cuenta, crean y reproduzcan es suficiente.

Por eso este estudiante de posgrado coloca como presupuesto que la aceleración que se logra con los avances tecnológicos es correspondiente a la desaceleración del actor comunicativo, eso tan complicado en planteamiento, quiere decir implica que no importa quien reproduzca esa información no comprenda su sentido real, lo trascendente es que permite que sea un conglomerado quien está convencido de lo que se les hace creer, el número que representa es lo que le concede valor.

Por tal razón es que las noticias falsas el día de hoy se asocia con lo que se ha llamado *fake news*, como en el desarrollo de esta tesis se observará. La desaceleración expresada en palabras llanas se traduce, desde la perspectiva particular, en: “no cobra significado para nosotros quién seas y cómo seas; con que lo aceptes nos basta. Permites que alguien ocupe un cargo de renombre o consumas lo que se te ofrece, eso es lo que nos interesa y estás dando la respuesta esperada”. De ahí la conjunción de los términos desinformación y banalidad del título.

Ahora en cuanto a la desinformación relacionada con un fenómeno perturbador del orden natural, hemos tenido acceso por vía digital a un Trabajo de Investigación Final también para la disciplina de la Sociología como el anterior, pero en este caso para nivel Licenciatura, cual la presente tesis, elaborado en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco por Josué Emmanuel Aguirre Telléz –sic-- (2018) quien le dio el título de “Falsas Noticias y Rumores Después del Sismo del 19 de Septiembre de 2017”. Para esta investigación se planteó como objetivo general: “Identificar las lógicas de producción y combate de rumores en situación de crisis, como lo fueron en días posteriores al sismo del 19 de septiembre de 2017” (Aguirre Telléz, 2018, pág. 8). Puntualiza el autor:

...creemos que es pertinente identificar su lógica de producción y combate para poder comprender el papel que los rumores juegan en situación de crisis, en la cual la población se ve altamente vulnerable a sus efectos. El rumor es capaz de trastornar el orden social y es una amenaza para la seguridad... (Aguirre Telléz, 2018, pág. 7)

A esto añade el autor “Las redes sociales (Facebook, Twitter, WhatsApp, etc.) se han sumado a los medios ya establecidos como lo son la radio, televisión y los medios impresos, para transmitir noticias.” (Aguirre Telléz, 2018, pág. 7) No obstante, su análisis va más allá, no se ciñe a estos medios considera casos que anteceden a este tipo de comunicación. Por tal razón en el título junto a las noticias falsas menciona a los rumores, el universo se amplía así porque se somete a examen no sólo aquellos rumores que se han suscitado en el país antes de que las redes sociales mostraran su auge.

En tanto a sus conclusiones, aparte de admitir que a la presuposición de que los rumores operan en época de crisis, señala haber observado que: “... los rumores también pueden aparecer en un llamado “contexto normal” en el cual pueden surgir sin necesidad de que un evento altere la paz social”. (Aguirre Telléz, 2018, pág. 40) Igualmente, con el trabajo desarrollado ha llegado a comprender que:

Dada la rapidez, eficacia y popularidad de las redes sociales para transmitir noticias: los rumores y noticias falsas aprovechan estos canales de difusión y se vuelven virales en cuestión de minutos al ser un medio en el cual se difunden con mayor rapidez sin tener que pasar por filtro alguno que corrobore que la información es verdadera. Ante esta situación y a partir del sismo del 19S surgió una plataforma; expresión de la ciudadanía para producir y reproducir noticias verificadas: el #Verificado19s. Esta organización de la sociedad civil, rompe con el esquema de los medios de comunicación, mostrando la capacidad de la ciudadanía y las nuevas tecnologías (haciendo correcto uso de ellas) para difundir noticias certeras, esta plataforma surgió gracias a la colaboración de ciudadanos y organizaciones civiles... (Aguirre Telléz, 2018, págs. 42-43)

Sin embargo, los fenómenos perturbadores como se verá en el desarrollo de la presente investigación no se ciñen a los movimientos telúricos, dentro de la esfera de los fenómenos perturbadores naturales, hay otros que no serían objeto del seguimiento de esa plataforma que se alude y mucho menos los fenómenos perturbadores antrópicos, con una trascendencia en el orden socio organizativo, tal cual marca este estudio como el ámbito de repercusión. Las demás investigaciones académicas que encontramos tienen como centro de atención el sector informativo desde la perspectiva periodística, que tanto ha tornado compleja dicha actividad y la han cambiado; no obstante, ninguno de esos trabajos se detiene a atender

reacciones ante fenómenos naturales o como pueden dirigir a romper el orden establecido.² Por lo tanto, los trabajos antes citados sólo fueron los que nos aportaron cierta dirección al enfoque que asumimos en esta investigación.

También, ha habido contacto con estudios con un análisis detenido y muchos detalles sobre el surgimiento de este fenómeno, que han permitido profundizar en él y distinguir seriamente sus aristas. Tal cual aconteció con el trabajo de José María Arrojo Las Ciencias de la Comunicación desde el realismo científico: El problema de la complejidad y las noticias falsas *fake news*, y el artículo de Cristina Paulner Chulvi Noticias falsas y libertad de expresión e información.

El control de los contenidos informativos en la red. Su lectura resultó crucial porque en éstos adquirimos una visión clara de lo que enfrentábamos y a partir del año 2017 asumió un peso trascendente en la política mundial. Con la única salvedad que son estudios efectuados por expertos del área periodística y desde la perspectiva de los países europeos.

Para conocer como en el país han tomado curso y el contexto social y comprender el andamiaje jurídico social en cual éstas se incrustan fue fundamental la visión de Rodrigo Santiago Juárez, Carla Aurora Adame Bravo. y Carolina Itzel Palacios Farfán. (2019) el apoyo que nos brindó el Reporte sobre las campañas de desinformación, “noticias falsas (*fake news*) y su impacto en el derecho a la libertad de expresión, que realizaron para la CNDH; mismo que nos ofreció una visión muy detallada del problema analizado desde la perspectiva nacional.

1.2 Definición de fenómeno perturbador

La expresión fenómeno perturbador es la conjunción de dos vocablos, “...un neologismo³ formado por sintagmación (sustantivo + adjetivo)” (Pozzi, 2016). La palabra fenómeno etimológicamente proviene del verbo griego *faino*: aparecer y la terminación *meno*, le asigna un sentido cualidad verbal, es decir, lo que aparece.

²Entre estos está uno realizado en el salvador “Las noticias falsas (fake news) y su incidencia en la credibilidad del periodismo salvadoreño” **Fuente especificada no válida.** y el realizado

³ Esto es una denominación de nuevo uso.

Por tal razón el Diccionario de la Real Academia Española (Real Academia Española, 2021) le da como primera acepción: “Toda manifestación que se hace presente a la consciencia (sic) de un sujeto y aparece como objeto de su percepción. El segundo proporcionado es: “Cosa extraordinaria o sorprendente”. Como se puede advertir se refiere a una situación fuera de lo común, a algo que de repente se presenta y altera las condiciones de la normalidad.

Mientras que por perturbador es un adjetivo referente a la calidad de aquello que perturba cuya acepción es “Inmutar, trastornar el orden y concierto, o la quietud y el sosiego de algo o de alguien” (Real Academia Española, 2021). Situaciones que están fuera de todo cálculo esperado y ocasionan perjuicios, así como el desconcierto y desorden, corresponden al sustantivo y adjetivo que se unido en esta expresión.

Innegablemente a quien la escucha, transmite de inmediato, algo que implica gravedad, ante lo cual se debe adoptar una actitud mesurada y de cordura.

La Coordinación General de Protección Civil del Estado de México (2018) aporta una definición muy precisa

Es un acontecimiento el que puede afectar a la comunidad, su entorno y el medio ambiente, así como transformar su estado normal en un estado de daño que puede llegar al grado de desastre, el cual puede ser de origen natural o humano. El primero proviene de la naturaleza misma, generalmente de cambios en las condiciones ambientales; El segundo es consecuencia de las acciones del hombre y su desarrollo.

Por eso otro nombre recibido por los fenómenos perturbadores es el de agentes destructivos, tal cual lo fija en su página oficial el Honorable Congreso de la Unión, (H. Congreso de la Unión, 2019) en el entendido que son sucesos inusitados cuya manifestación potencial es el riesgo, la emergencia e incluso el desastre.

La categoría de desastre hay que tomarla muy en cuenta porque sirve para dimensionar el daño que se ocasiona la Coordinación Nacional de Protección Civil (2016) ofrece el concepto que la Secretaría de Gobernación en el 2012 emitió al respecto:

Desastre: resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando

acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Recurriendo a una ley local, pues en la opinión de quienes a diario participan en actividades de resguardo y rescate se ve como un ordenamiento legal de avanzada, tal vez por pertenecer a un estado de la República Mexicana que se encuentran constantemente al acecho de este tipo de fenómenos, aporta una definición muy atinada para ellos; este es la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013, Título Primero, Capítulo I), que en la fracción XIX del Artículo 5° establece que al fenómeno perturbador también se le conoce como agente perturbador/amenaza, de la siguiente manera:

Evento físico potencialmente perjudicial, natural o derivado de la actividad humana, que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas o peligros incluyen condiciones latentes susceptibles de materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico) o antropogénico (químico-tecnológico, sanitario-ecológico o socio-organizativo).

Partiendo de las definiciones antes brindadas, se adoptará como propia de esta tesis la siguiente: Suceso eventual de considerable gravedad que altera las condiciones de la naturaleza o del orden social, económico o el daño ambiental, que regularmente ocasiona riesgo, emergencia e incluso puede elevarse a nivel de desastre; de ahí que la fuerza armada catalogue estos fenómenos como amenazas en tanto que involucran condiciones potenciales de materializarse en un futuro. Estos pueden producir pérdida de vidas, lesiones, daños materiales o subvertir la vida normal y el estado de derecho establecido en una localidad, región o nación.

1.3 Tipos

1.3.1 Fenómenos perturbadores del orden natural

Son dos las vías que generalmente perjudican el desarrollo humano y lo hacen víctima de ésta, una es constante y la otra actúa esporádicamente; pero igual o con una mayor severidad de daño: los agentes climáticos y los tectónicos; se les denomina a tales fenómenos hidrometeorológicos y geológicos, respectivamente.

Los fenómenos hidrometeorológicos, etimológicamente su denominación se conecta con el agua (*Hider-hidratos*; agua) y las condiciones atmosféricas (*meteoron*: más allá del aire, logos estudio e *ico*: relativo a, o sea lo relacionado al estudio de los fenómenos atmosféricos) como agentes perturbadores provienen de tal orden de cambios, regulares e inusitados. Así tenemos que los agentes actuantes son "...la acción atmosférica, hidrológica u oceanográfica. A esta categoría pertenecen los ciclones tropicales, lluvias y tormentas severas; inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, y eléctricas; heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas, y tornados". (Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2013 Título Primero, Libro I, Artículo 5º, Fracción XXI)

En México estos fenómenos ocasionan severos daños en las zonas costeras y lacustres regularmente los dos primeros y los últimos citados; pero en forma general junto a las inundaciones pluviales suscitan grave deterioro "...por los asentamientos humanos y la degradación ambiental se suman a los retrasos en acciones de ordenamiento hidrológico y de obras de protección, incrementando el riesgo en la población" (CENAPRED y SNPC, 2001).

A los fenómenos geológicos se les asigna ese nombre porque en su origen se hace presente la tierra (*gea- geas*, en griego) a través de las acciones y movimientos de su corteza. En éstos quedan comprendidos "los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y movimientos de la tierra conocidos como alud, avalancha o derrumbe" (H. Congreso de la Unión, 2019).

La Ley General de Protección Civil⁴ (2020,Capítulo I, Artículo 2, Fracción XXIII) señala que también a esta categoría pertenecen "...la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos".

La actividad volcánica que más daño provoca son las erupciones, se calcula que al promedio de cada 100 años se registran 15 erupciones, con las consecuencias correspondientes de pérdidas humanas y económicas considerables.

⁴ LGPC

En cuanto a la afección de desplazamientos violentos en las laderas (esto es la acción de algún alud, avalancha o derrumbe) se hace extensiva a la República mexicana en su totalidad; ésta se agrava por la deforestación y erosión, al mismo tiempo que su riesgo y consecuencias se conjuga con la irregularidad del emplazamiento de los asentamientos humanos. (CENAPRED y SNPC, 2001)

1.3.2 Antrópicos o antropogénicos igual a socio-organizativos

Cualquier calificativo de los que en el título se asignan a este tipo de fenómenos es adecuado, uno en su etimología indica relativo al hombre (del gr. *ánthropos*) y el otro relativo a lo que tiene como origen (del griego *genos*: origen) en la actividad humana. Como se verá viene de su acción sobre la naturaleza o se hace referente a las interrelaciones que entre los seres humanos se entablan y afectan el curso de los organismos o instituciones que éstos conforman.

En este tenor la Coordinación General de Protección Civil (2016) anota: “Parten de dos cuestiones fundamentales: por un lado, el error humano; por el otro, la conducta humana premeditada”. Bajo este nombre se agrupan los fenómenos: Químico-Tecnológicos, los Sanitario-Ecológicos y los Socio-Organizativos.

En su Plan Institucional Frente a Emergencias y Desastres el IMSS (2019) menciona que Los Fenómenos Químico-Tecnológicos:

Se generan por la acción de sustancias derivadas de la acción molecular o nuclear, entre ellos los provocados por derrames de solventes, fugas de gases, o por el mal manejo de sustancias químicas. En nuestro país los agentes perturbadores de origen químico-tecnológicos de mayor incidencia son los incendios, radiaciones, fugas de sustancias tóxicas, envenenamiento.

De igual modo para el Fenómeno Sanitario-ecológico, el mismo organismo brinda la siguiente acepción: “Se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, causando la alteración de su salud. De igual modo, se incluye la contaminación del aire, agua y suelo.” (IMSS, 2019)

En cuanto a los Fenómenos Socio-organizativos la Ley General de Protección Civil (2021) en la Fracción XXVII del Artículo 2º, da la siguiente definición:

Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica...

En la anterior definición no se menciona, pero en la esfera socio-organizativa también entra la alteración a información en los medios de comunicación y ahora las llamadas redes sociales; por eso lo analizado en la presente tesis se encuadra la línea de sus efectos dentro del área socio-organizativa.

Además, para simplificar con la intención de proporcionar al lector un vehículo conceptual que lo ayude a abarcar hacia donde se dirige la atención de esta investigación, considera conveniente especificar que son fenómenos cuya afectación impacta masivamente la actividad o manifestación humana.

Aun cuando ya hemos traído a mención cada uno de los grupos que se distinguen dentro de esta clasificación; debe considerarse que detrás de los tres medios de afectación (el químico-tecnológico, los agentes biológicos junto con la contaminación y los impactos masivos a la actividad o manifestación humana); se debe tener muy presente la determinación de que en el agente perturbador interviene el error humano y las acciones premeditadas.

Por tal razón, en la definición se hace mención del vandalismo, sabotaje o terrorismo, porque ya se entra en la esfera delincuencia y se han traído a mención en el orden de daño que tiene este tipo de conducta e incluso ya se contempla la intervención de intereses externos a los de nuestro país. Y quepa esta aclaración para efectuar otra y es que la clasificación presentada es de índole local que compete sólo a México en lo referente al orden internacional cuentan con otros criterios para la clasificación de lo que aquí se somete a estudio.

Por supuesto sea el error o una voluntad equívoca o malsana los daños ocasionados pueden adquirir la misma gravedad. Se estima oportuno indicar que en el error también se plantea la negligencia, la simple omisión o el desacato de normas o medidas de precaución. Son áreas en que no actúa la alevosía y la ventaja; pero está la insuficiencia cual sucede con el error.

Ya que, a pesar de que no está el deseo de dañar, se comete dolo cuando se omite algo que se sabe puede atraer el perjuicio de un tercero; esto es que también detrás de los errores se hace presente la voluntad humana.

1.4 La protección civil en México

Lo abordado con anterioridad es porque como ahí se mencionó se habla de una clasificación que es valedera para el país en particular: en tanto que los riesgos enfrentados por otras latitudes geográficas emplean otros criterios para enfrentarlos y cuidar a su población de ellos.

Sin embargo, esta forma de proceder goza con un límite temporal en lo que se refiere al país, comienza en el siglo anterior y hay una razón coyuntural para que se asumiera y así mismo se asignar aun Organismo gubernamental que se encargara de la protección civil en las que el Estado da las pauta con el apoyo de distintos sectores que tal vez ya intervenían y otros fueron creados para dar respuesta a las labores de Protección Civil en México.

1.3.1 Surgimiento del Sistema de Protección Civil

El Sistema Nacional de Protección Civil, que en el ámbito gubernamental se le ha asignado la abreviatura SINAPROC y es reconocido por quienes gozan de sus servicios y recurren a éste cuando necesitan de su apoyo en los casos que ya se ha presentado atrás requiere de su intervención la población de nuestro país.

Al consultar la página electrónica del SINAPROC, que por los años demarcados se editó en el 2014, señala que su fundación fue a partir de los sismos de 1985, hace 29 años; hecho que no es así a noviembre de 2019. De septiembre u octubre de 1985 al día de hoy ya han transcurrido 34 años.

Jorge Damián Moran Escamilla (2017, pág. 160) menciona una serie de desastres que se suscitaron antes de los sismos de 1985,⁵ que a pesar de su efecto riguroso no condujeron a que se asumieran medidas que desde ese momento ayudasen a dar respuesta a los desastres.

No fue hasta el momento en que se colapsó la capital de la República con esos sismos y las autoridades se percataron de que carecían de mecanismos efectivos y eficientes para dar respuesta a un desastre de tal magnitud; entonces se adquirió la noción "...de los desastres como problemas o asuntos públicos que tienen que ser atendidos de manera articulada y sistemática por las diversas instancias y los distintos niveles de gobierno." Siguiendo lo que señala Mario Garza Salinas en su Breve historia de la protección civil en México, el antes citado (Morán Escamilla, 2017, pág. 161) apunta:

Lo que en teoría surge tras este evento, con los distintos lineamientos generados, es una política que diseña y articula la respuesta a situaciones de desastre en un sistema que incorpora o institucionaliza la protección civil en esquemas de actuación vinculados.

Ahora bien, en la forma que ha surgido este sistema, reposa la siguiente variable que de alguna manera caracteriza la actividad del SINAPROC y se trae a mención, por el carácter significativo que reviste; además de que delimita su actuación regular en cuanto a su respuesta a los fenómenos perturbadores sufridos en el país.

...la definición que se incorpora en el SINAPROC de las situaciones de desastres como asunto de interés público y responsabilidad del Estado parece concebir únicamente aquellos escenarios relacionados con fenómenos naturales. Esto no significa que los desastres producidos por otros agentes perturbadores no obtendrán algún tipo de respuesta institucional; sin embargo, los instrumentos financieros y de atención concebidos en la política pública priorizan las contingencias ocasionadas por las manifestaciones de la naturaleza (Morán Escamilla, 2017, pág. 162).

De acuerdo al anterior criterio tenemos que el financiamiento en las actividades de protección civil que se dirige a la protección ante fenómenos perturbadores naturales es a la que se le concede un rango prioritario; no acontece así con los fenómenos socio-organizacionales; en

⁵ "...las inundaciones que afectaron distintas partes del país en junio de 1888, la inundación de la ciudad de Monterrey en agosto de 1909 (Garza, 2001), el sismo en la capital del país en julio de 1957 (considerado el peor en 20 años) (SEGOB, 1994, p. 81), la erupción del volcán Chichonal (Chiapas) en marzo de 1982, la explosión en San Juan Ixhuatepec (San Juanico, Estado de México) en noviembre de 1984, entre otros eventos..."

consecuencia. De ahí que, en forma natural, se impone que a continuación se revise en líneas generales la forma en que se organiza y trabaja actualmente el SINAPROC

1.4.2 Alcances de la protección Civil en México

Como todo sistema su papel integrador es vital; en éste el Estado asume el papel de guía, pero las instancias que confluyen para darle operatividad requieren de la participación de aquellos que brinda protección; ya que la autoprotección sólo puede prestarse a la población a través de acatar los lineamientos brindados por las instancias participantes y quien las enlaza. De tal modo, el Artículo 14 de la Ley General de Protección Civil (LGPC) establece que el Sistema Nacional de Protección Civil:

...es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil. (2021)

Por su parte el Artículo 15 de mismo ordenamiento se detiene en su integración y al respecto menciona que se encuentra compuesto:

...por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

Como se puede notar el entramado participante a través de este sistema logrará ejecutar acciones coordinadas que permitirán enfrentar situaciones que ponen en peligro a la población como los que en el primer apartado hemos traído a revisión, así como cuando éstos alcanzan la dimensión de desastre, cuenten con los medios para alcanzar el estado de recuperación.

Se nos habla de la participación total de los sectores que conforman la población y cumplen con la misión de prestar socorro en caso de amenazas del orden natural o socio-organizativo

Obviamente, para que un Sistema funcione se requiere de un órgano consultivo que permita su operatividad y participe en la toma de decisiones; en este tenor hemos encontrado que el 11 de mayo de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto que contiene la creación del Consejo Nacional de Protección Civil (CNPC) como órgano coordinador de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil.

En éste se detalla como antecedente las Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo decreto también publicado en el DOF el 6 de mayo de 1986, prevén la creación de un Consejo Nacional que posibilitara "...unificar criterios para la acción en el ramo de la protección civil, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, y entre éstas y las organizaciones y personas de los sectores social y privado".

En el Artículo 2º se le fijan las siguientes facultades:

- I. Fungir como el órgano de consulta y de coordinación de acciones del Gobierno Federal para integrar, coordinar, concertar e inducir las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar los objetivos del Sistema Nacional de Protección Civil;
- II. Fomentar la participación activa y responsable de todos los sectores de la sociedad mexicana, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades preventivas de protección civil de la población del país;
- III. Constituirse en sesión permanente ante la concurrencia de un desastre, para tomar las determinaciones que procedan, a fin de garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación;
- IV. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto a sus respectivas soberanías, la participación de las entidades federativas y, a través de éstas, de los municipios y de los diversos grupos sociales locales, en la definición y ejecución de las acciones que se convenga realizar en materia de protección civil;
- V. Establecer por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los criterios para el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de protección civil, así como las modalidades de cooperación con otros países;

VI. Promover el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, así como la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos del Sistema y el fortalecimiento de su estructura a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres

La última de las facultades recae en quien se encuentra investido de la suficiente autoridad por el lugar que ocupa dentro de la estructura y es lo que le posibilita a que él haga una encomienda en particular, que no se encuentre prevista; pero, que sea de la naturaleza de lo antes especificado. En virtud de que es quien lo preside, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 de la LGPC

En esa estructura organizacional continua, tal cual lo establece el Artículo 28 de la misma Ley, y será el Secretario de Gobernación, que es quien lo suple cuando hay necesidad y lo sigue junto con los demás Secretarios en la Conformación del Consejo y es el que realiza la convocatoria cuando procede o cuando el jefe de ejecutivo se lo señala.

Así el Secretario Técnico, que es quien encabeza las acciones; en tanto que es el perito en la materia: porque es el Coordinador de Protección Civil es quien sigue a los dos anteriores y suple al Secretario Ejecutivo cuando es debido y fijado por el mismo Artículo y el 27 antes referido.

En la integración del Consejo de Protección Civil al presidente y a los secretarios lo continúan los Gobernadores de los Estados y el de Gobierno de la Ciudad, según lo dispuesto por el último Artículo citado (quienes podrán ser suplidos por servidores públicos que ostenten cargos con el nivel inmediato inferior).

A éstos sigue la Mesa Directiva de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores y la de Diputados. De tal modo, conforme a lo previsto por el Artículo 28 de la LGPC “El Consejo Nacional sesionará ordinariamente en pleno por lo menos una vez al año y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente de la República”

Ya en la parte operativa de la Protección Civil, aparece abajo del Consejo Nacional de Protección Civil la Dirección General de Protección Civil; corresponde a ésta el auxilio al Consejo Nacional de Protección Civil en la integración, coordinación y supervisión del

SINAPROC a través de la planeación, auxilio y rehabilitación de la población y su entorno ante desastres. Jorge Damián Moran Escamilla, (2017) menciona que:

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) es el órgano técnico-científico de la CNPC que se encarga de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos, mediante la investigación, monitoreo, capacitación y difusión de información (...) así como la supervisión de la realización y actualización del Atlas Nacional de Riesgos, además del seguimiento y asesoría a los atlas estatales y municipales de riesgo. (p.165)

En lo referente a los otros órdenes de gobierno (estatal y municipal) trabajarían de modo similar que el orden nacional con órganos correspondientes a dicha demarcación geográfica, El arriba citado añade que:

En cuanto a las unidades internas de protección civil, éstas se constituyen en el órgano operativo responsable de desarrollar y dirigir acciones de protección a la ciudadanía, así como de la elaboración, actualización, operación y supervisión de los programas internos de protección civil en los inmuebles, fijos o móviles, de las dependencias o instituciones públicas, privadas o sociales. (Morán Escamilla, 2017, págs. 165-166)

Hasta el final se encuentran los receptores del auxilio; pero también se contempla su participación, con la guía de las instancias gubernamentales se contempla la autoprotección. En consecuencia, a este esquema rige la idea esencial de que la protección civil somos todos los que conformamos la población de este país. En este nivel es donde entran los voluntarios, que en los sismos catastróficos de 1985 y 2017, hicieron acto de presencia de forma importante

Ahora bien, en cuanto al financiamiento de las actividades de protección civil un rubro que jugará siempre un papel importante será el financiamiento con el que cuenta el Sistema hasta el que aquí se ha hecho referencia. El artículo 31 de la Ley General de Protección Civil (2020, Capítulo IV) indica al respecto lo siguiente: “La Coordinación Nacional de Protección Civil⁶, para efectos presupuestarios dependerá del presupuesto de la Secretaría de Gobernación, la

⁶Las siglas de la Coordinación Nacional de Protección Civil, son CNPC, no se integran al texto, pues se menciona en una cita textual.

cual contemplará en cada ejercicio presupuestario los recursos necesarios para que la Coordinación realice sus tareas y objetivos.”

En cuanto a la estructura organizativa que ya se ha revisado se entiende el que en la Secretaría de Gobernación recaiga en el presupuesto asignado a esta Secretaría; en virtud de que su titular asume a función de Secretario Ejecutivo; de CNPC quien se encuentra después de quien lo encabeza y a su ausencia suple al Presidente de la República.

No obstante, la importancia que reviste este hecho, se tambalea un poco cuando se enfrenta lo que en el rubro presupuestario ocupa, cuando nos encontramos con lo previsto por el Artículo 65 (Ley General de Protección Civil, 2020, Capítulo XII), que a continuación traemos a cita, porque atañe al espectro específico del daño que pueden ocasionar las noticias falsas, que más adelante se someten a análisis:

Los fenómenos antropogénicos, son en esencia provocados por la actividad humana y no por un fenómeno natural. Generan un marco de responsabilidad civil, por lo que no son competencia de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos previstos en esta Ley.

Dichos fenómenos encuentran responsabilidad en su atención, regulación y supervisión en el marco de las competencias establecidas por las Leyes locales a las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en el ámbito federal, a través de las instancias públicas federales, según correspondan.

La Coordinación Nacional y las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, promoverán con las diversas instancias del Sistema Nacional, para que desarrollen programas especiales destinados a reducir o mitigar los riesgos antropogénicos, así como de atención a la población en caso de contingencias derivadas de tales fenómenos.

Ya atrás se había traído a mención, al término del anterior apartado, que Jorge Damián Morán Escamilla apuntaba que “como asunto de interés público y responsabilidad del Estado parece concebir únicamente aquellos escenarios relacionados con fenómenos naturales” pues adelantaba que “...los instrumentos financieros y de atención concebidos en la política

pública priorizan las contingencias ocasionadas por las manifestaciones de la naturaleza.” Y es lo que es la disposición jurídica citada señala.

Incluso se les concede la categoría de una responsabilidad civil a los fenómenos antropogénicos y claramente esta situación, se expresa con claridad que los coloca fuera de los instrumentos de financiamiento de la protección civil, El Estado valora como materia de protección civil por antonomasia los fenómenos naturales, los antropogénicos los asocia a otros ámbitos, como lo apunta el tercer párrafo de este precepto y capta esa esencia.

Con lo último abordado se da cumplimiento al objetivo particular planteado para este capítulo y da pie a señalar que se ha convertido en información básica complementaria una sección que completa lo hasta aquí tratado y ubica adecuadamente la inquietud de quien sustenta este trabajo recepcional y encabeza el siguiente apartado, un factor que dificulta las funciones del personal y del sistema encargado de la Protección Civil en México:

1.5 Semblanza de cómo el miedo de quien es auxiliado ha ocasionado disturbios sociales

En esta sección, se parte del entendido que una variable a enfrentar por quienes tienen a su cuidado la protección civil será el temor de aquellos a quien se les presta auxilio cuando estos cuerpos deben actuar y éste se modificará, de acuerdo a la forma en cómo se presenten los hechos y en la cual experimenten ese factor dichos individuos o grupos, con los que se entre contacto. Tal respuesta será la normal o bien con alteraciones que se someterán a grados: controlado, con alteraciones en el control de sus emociones y fuera de control.

Considérese lo que, al respecto dice, en España, un Licenciado en Psicología Manuel Fidalgo Vega (1995), especialista en emergencias:

Se dan muchas creencias comúnmente aceptadas respecto a la conducta humana frente a la emergencia, no todas ellas fundamentadas en la investigación; por otra parte, se planifican los medios técnicos y la organización formal, pero se olvida a menudo un aspecto esencial, que es el funcionamiento de las personas en estas situaciones, lo que permite y determina la eficacia, el éxito o el fracaso en su resolución.

Ante una catástrofe a menudo las reacciones de las personas no son las apropiadas, pudiendo provocar como resultado numerosas pérdidas de vidas. Si describimos las reacciones más generalizadas, se puede decir que durante el período de impacto:

- Del 10-25 % de las personas permanecen unidas y en calma, estudian un plan de acción y posibilidades.
- El 75 % manifiesta conducta desordenada, desconcierto.
- Del 10-25 % muestran confusión, ansiedad, paralización, gritos histéricos y pánico.

De lo citado hay que tener presente que confirma los señalamientos hechos con anterioridad. Es riesgosa la reacción de las personas en una emergencia y, obviamente, es un factor que debe ser muy ponderado; pues los porcentajes que provee, conduce a evaluar que un control medio es el que prolifera, que las alteraciones en el control emocional destacan; sin llegar al de mayor gravedad, con comportamientos anómalos ante los que se torna imposible hacer algo. Anotación positiva porque indica que se puede trabajar en el control de la gran mayoría; lo contrario sí sería en extremo alarmante

Retomando nuevamente las reacciones ya consideradas como fuera de control se estima conveniente el detenerse en tres de los conceptos señalados en la cita. La parálisis se enuncia porque implica la no respuesta de la persona en medio de la emergencia; ese tipo de reacción ya implica obstrucción a quien presta auxilios.

El término pánico se emplea para referirse al miedo en extremo (de acuerdo a su origen etimológico indica que es un temor hacia todo)⁷ y se presenta en condiciones específicas, "...generalmente cuando toma a una multitud en un lugar cerrado" es lo que asevera la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja (LSCR) y Media Luna Roja (MLNR); razón por lo que estas organizaciones relacionadas con la salud y lo que esta aporta a las bases del Derecho Humanitario puesto en acción cuando a la atención de emergencias (que es común para las dos últimas organizaciones mencionadas cuando su despliega su auxilio en acciones humanitarias), determinan como una reacción poco frecuente. Y otros que añade al anterior el Profesor Quarantelli, director del DisasterResearch Center de la Universidad de Ohio, citado también por Santiago Valero Álamo.⁸ (Valero Álamo , 2005)

Cuando el miedo es desproporcionado y sale fuera de nuestro control nos produce "ceguera psicológica" es decir nos incapacita para evaluar el peligro en forma real y

⁷ Vocablo de origen griego de la palabra *pantos*: todo y el sufijo "ico", el cual indica que está relacionado con o es relativo a.

⁸ Se aclara que es Ps. M.A., Member Staff del Centro de Entrenamiento de Bomberos Profesionales.

escoger la mejor alternativa para enfrentarlo o huir de él. Asimismo, viene acompañado de un intento irracional de huir, de llantos incontrolados, etc.

SU POTENCIAL PELIGRO ES QUE ES ALTAMENTE CONTAGIOSO. (sic)

Generalmente se presenta cuando la persona siente que esta (sic) atrapada, que es imposible escapar o que efectivamente las vías de escape se encuentren cerradas o que estas colapsen. También cuando el aire fresco es escaso como en el caso de los incendios y la persona siente síntomas de asfixia.

Otro factor potencial que puede provocar una reacción de pánico puede ser el ver a familiares o amigos cercanos morir de manera violenta o con serias amputaciones traumáticas.

Aunque al inicio del análisis consultado niega la existencia de este factor, porque el trabajo (del que se ha tomado la cita anterior) se dirige a motivar a quien tiene en sus manos la protección civil y minimiza este factor; que—aun cuando el pánico en la estadística presentada arriba ocupa un nivel bajo) sea como sea se constituye en una de las reacciones ante la emergencia; la cual no debe desatenderse y menos con las condiciones reportadas por el sector en que se sitúa el problema concreto al que se le dará seguimiento en este trabajo recepcional. Razón por la cual, a pesar de que trata dicho autor de desestimarlos con las fuentes a las cuales recurre, lo anterior lo llevará a aceptar.

El pánico es consecuencia de una búsqueda inútil dentro de nosotros mismos de la respuesta que hemos de dar ante un peligro que nos amenaza. Es un factor que agrava el riesgo individual, pues elimina toda voluntad de la persona de hacer frente al peligro. (Valero Álamo , 2005)

Además que como en la cita que lo antecedía el encabezado reproducido destaca y debe observarse con importancia: “SU POTENCIAL PELIGRO ES QUE ES ALTAMENTE CONTAGIOSO (sic)” Por eso Manuel Fidalgo Vega (1995) advierte:

Parece un hecho constatado en la historia de los grandes siniestros que el miedo a morir ha causado muchas más víctimas que el siniestro mismo. Se afirma por ejemplo que, en caso de catástrofe de regulares proporciones, sea cual sea su naturaleza (incendio, explosión, inundación sic), el pánico ocasiona más daños y víctimas que la catástrofe en sí.

También en esta línea limítrofe se encuentra la otra reacción que se había citado y es necesario revisar, sólo que con una corrección: no se traerá a examen la histeria, así simple y llanamente, sino la histeria colectiva. En relación a ésta se indica: "...la histeria colectiva es considerada algo así como un ataque de ansiedad en masa, una percepción distorsionada de la realidad que se experimenta en un contexto grupal y que llega a causar cambios y dolencias físicas en los afectados" (www. psicoactiva .com)

Quien se ha detenido a evaluar este fenómeno, siempre señalará que las víctimas de esta reacción inesperada, que conduce a una multitud a una conducta irracional, no reportan alteraciones neurológicas ni físicas; por lo que se ha llegado a concluir que es un síntoma o reacción de tipo psicossomático. De alguna forma, para los expertos, tampoco existe como el pánico; pero, cuando se manifiesta, deja a las víctimas indefensas y fuera de control; igualmente, sin permitir un auxilio externo. Y también igual que el pánico el potencial peligro que la hace altamente peligrosa estriba en el contagio conductual. (Sánchez, 2017)

Se dan muchos ejemplos; sin embargo, como se relaciona con los medios de comunicación lo ocasionado por esa psicosis colectiva, debe a traerse a recuerdo. En 1938 una transmisión radiofónica en el país de mayor desarrollo cimbró el caos, porque muchos de los radioescuchas desconocían que lo que estaba al aire era una adaptación radiofónica que Orson Wells había realizado de la obra de ciencia ficción de H. G. Wells: *La guerra de los mundos*. Esta confusión condujo a que Nueva York se sumiese en el caos, porque creyeron los habitantes de esa ciudad de alto desarrollo que en realidad estaban sufriendo una invasión extraterrestre. (Milenio.com, 2017)

Aunque los experimentos con humanos no son viables, esta confusión tomó tal dimensión y mostró cuán peligroso resulta que la gente asuma como verdadero algo que es ficción. No puede concedérsele la categoría de falsa información, porque su desarrollo fue distinto. La gente lo tomo como cierto; no obstante, Orson Wells, parecía no buscar esa reacción, como si lo hace la desinformación actual; hecho que más adelante se desarrolla.

Por consiguiente, los rumores o falsas noticias pueden colocarnos en un supuesto, sobre el que ya la historia reporta una prueba de hasta donde se puede llegar y el envolvente es la sorpresa, el morbo, lo atrayente; será algo que, siempre, a las masas pueden sitiar o encerrar a través de mentiras a un número exorbitante de receptores de un engaño, en el caso expuesto producto de una confusión.

Sobre todo, si ésta es sobre una emergencia ocasionada por la naturaleza o de índole social, que ya vimos de por sí las reacciones de quienes reciben auxilio serán un aspecto a enfrentar en el momento que se les presta auxilio por quien el Estado delega esa responsabilidad. De ahí que se amplifique la reacción contraria, si una intervención externa como es una noticia falsa se convierte en el catalizador de esa conducta anómala.

Circunstancias de esa envergadura, ya pueden conducir a colocar en riesgo a la Seguridad Nacional –como en el último capítulo se mostrará– y, por ende, se constituyen en una amenaza a la misma.

CAPÍTULO 2

LAS REDES SOCIALES VIRTUALES Y UNA REFLEXIÓN ACERCA DE LA COMUNICACIÓN DESARROLLADA ENTRE SUS USUARIOS

En cuanto al fenómeno que se estudia una variable importante a atender son las redes sociales porque es el lugar donde en la actualidad se difunden las noticias falsas. Por lo tanto se convierte en un imperativo, ver cuándo surgen estas, qué las caracteriza y por qué por el tipo de comunicación establecido en éstas facilita que la desinformación fluya dentro de ellas y los factores que a la perspectiva de este estudio; dicha circunstancia las convierten en instrumento letal cuando son mal utilizadas y se emplean para reproducir noticias falsas sobre un sector tan delicado, cual lo constituyen los fenómenos perturbadores, tal y como en el siguiente capítulo se convertirá en la materia central de su contenido y dilucidación.

2.1 Caracterización de la redes sociales virtuales

Para iniciar este apartado cabe que se esclarezca lo conceptuado por redes sociales, porque es el medio en el cual se examinara la difusión de noticias falsas. Las redes sociales aparecen como un espacio en sí para el intercambio de información en uno de los adelantos de la tecnología que –en la segunda mitad del siglo anterior– permitió consolidar y abrir esa posibilidad para un universo, que antes de ese momento su papel era pasivo ante los medios de comunicación masiva, se abre esta brecha para participar en forma activa.

Según Julio Cabrero Almenara et al (2016, pág. 2) es lo que autores como Kapp y O’Driscoll han concebido como “*webvolución*”, evolución de la Web 1.0 –centrada en el enfoque de “acceso y hallazgos”– hacia la Web 2.0) la cual persigue “compartir, participar y colaborar” se llegó a la creación de éstas. Actualmente se constituyen como un multientorno, que se manifiesta en una tipología con sus variantes posibles: “...verticales-horizontales, profesionales-de ocio, abiertas-cerradas, gratuitas-de pago, libres-alojadas en servidores propios...” (Cabrera Almenara et al., 2016, pág. 3) y otras que las caracteriza de acuerdo a su puesta en acción.

Éstas y otros medios surgidos por la evolución del internet, en la perspectiva de (Hütt Herrera, 2012) se deben contemplar, al lado de los tradicionales, como medios de difusión; en tanto

que el esquema tradicional lo transforman en un espacio interactivo cambiante y dinámico entre grupos de personas con el auxilio de instrumentos brindados por el avance tecnológico, tales como los blogs, wikis, etc. Apunta así, el antes mencionado que, “La principal regla en este último grupo es que no hay reglas; es decir, no hay censura, línea editorial o restricción que marque la pauta en este tipo de espacio” (p. 123) Tal vez de esta licencia provenga lo que se analizará más adelante.

Esto conduce a que los usuarios (personas o empresas) establezcan, en forma particular pautas o lineamientos en cuanto a las fotos y contenidos que publican, con quién lo hacen, así como asuman cuidados específicos con la gente que comparten su información.

Por los alcances que han tomado las redes sociales este autor señala que pesa mucho la máxima “actos privados, consecuencias públicas”. Advierte, en este sentido, al usuario que su vida deja de ser privada al momento que decide hablar de ella en público, o bien ante una serie de receptores a quienes les otorga la posibilidad de interpretar lo publicado a su libre albedrío y lleguen a sus propias conclusiones sobre la persona que lo hace, así como de su forma de proceder. (Cabrera Almenara et al., 2016)

Aunque son muchos campos desde las que se han analizado las redes sociales a la fecha y también las conceptualizaciones conforme al área de conocimiento específico a través de las cuales se han examinado, como punto de partida se adopta la brindada por Javier Celaya que, aun cuando resulta convencional, describe lo que éstas son en forma práctica y resume lo que hasta aquí se ha dicho de ellas: “Las redes sociales son lugares en Internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos” (Hütt Herrera, 2012, pág. 123). Alguna de las otras se atraerá para profundizar en aspectos que sean pertinentes al presente estudio.

2.1.1 Surgimiento y evolución

En las fuentes se ubica los inicios de las redes sociales a la mitad del siglo anterior y se vincula fundamentalmente con la psicología social: como un apoyo emocional a través del contacto físico como base primordial; en tanto que se asocian con la Teoría de la Gestalt cargada de tintes humanísticos en que las estructuras de la personalidad resultan el punto de

partida para el avance y la autorrealización, así como la correlación con los demás seres humanos. Se opone al conductismo tradicional, así como al psicoanálisis en que se resaltaban aspectos negativos, oscuros y recónditos del ser humano. En ésta se ha convertido en vital la percepción que la persona cobra de sí.; de ahí lo que en la aplicación actual de las redes se refleja en el perfil que el usuario tiene la libertad de confeccionar., con la información fotos y demás elementos.

También en esa primera etapa de las redes sociales se creó una teoría matemática que incuba los principios que hasta el día de hoy conducen su operatividad en las redes sociales y las posibilidades de intercambio que abre con sujetos físicos o no; en cuanto esto Pérez Wesneir , Fernández Martín y López Muñoz (2015) mencionan lo siguiente:

Por tal razón, El estudio de las redes sociales se inicia en corrientes más relacionadas con las teorías matemáticas, donde el estudio de las estructuras y sus conexiones fueron utilizados por autores como New comb (1961), Cartwright (1959) o Moreno (1959), para llevarlas al campo de la psicología social y poder investigar en base a estas teorías la vida en sociedad. Se habla así de la teoría de los grafos⁹ o de la teoría de los seis grados.

(...)

Lewin (1963) estudió el concepto de distancia social, su formulación matemática y su plasmación espacial; mientras que Moreno (1972) desarrolló la sociometría, no como una simple técnica, sino como un paradigma llamado a sustituir las teorías sociales anteriores (las matrices podían ser usadas para representar datos de una red social, incluyendo así a las matemáticas en el estudio de las redes sociales), y Heider (1958) propuso la red de relaciones interpersonales en equilibrio, es decir de qué manera las relaciones pueden ser favorables o desfavorables en función de la preferencia de cada uno de los componentes de esa relación.(págs. 95-96)

⁹ Según Keneth “La noción matemática de grafo alude a unos nodos con conexiones llamados aristas. Una arista puede conectar dos nodos, o, como en algunas aplicaciones, un nodo consigo mismo. La relación entre los nodos forma redes. Cada relación da lugar a una red diferente. Las redes se representan en forma de matrices, permitiendo realizar fácilmente un análisis de las características formales de la red” (Pérez Wiesner, Fernández Martín y López Muñoz, 2015, pág. 95)

La teoría de los seis grados de separación, que en la cita se alude, se señala que tuvo sus inicios en forma muy temprana en el siglo anterior. FrigyesKarinthy, en1929, valorando el poder que existe en las relaciones humanas, al momento de escribir su relato *Cadenas*, hizo notar que a través de éstas, el número de conocidos de una persona crece exponencialmente; razón por la cual sería necesario un pequeño número de enlaces para conectar a cualquier persona con el resto de la población. (Ros-Martín, 2009)

Esa idea que se formuló de manera intuitiva, llegó a su concreción en 1967, cuando el sociólogo de la Harvard University Stanley Milgram llevo a cabo un experimento consistente en el envío de postales. Partiendo de la concepción de que una red social se integra por un conjunto de personas con un patrón de interacciones entre ellas, aun cuando éstas en el tiempo hayan mostrado dispersión (en el caso específico primero en Omaha, Nebraska y posteriormente en Wichita, Kansas) enviaron una carta a un compañero suyo en Boston. Debía claro de cumplirse la condición de haberse conocido personalmente a quien enviaban la postal y de que llegase lo más pronto posible. Al llegar a su destino, el sociólogo trazó su recorrido y la red de contactos, llegando a la conclusión de que, en promedio, eran necesarios seis pasos para interconectar cualquier persona dentro de Estados Unidos. (Ros-Martín, 2009)

En 1968 se creó la cibernética. **ARPANET**era una red primitiva estadounidense de **computadoras**, que conectaba ciertas universidades, institutos y organizaciones militares. La defensa se veía como un aspecto fundamental a cubrir, en 1971 se envió el primer mail entre dos ordenadores que se encontraban en la misma sala. A este primer momento continúan otros pasajes ya del uso y aplicación del adelanto en el intercambio de información, es como en 1978 Ward Christensen y Randy Suess crean el BBS (*BulletinBoardSystems*) para informar a sus amigos sobre reuniones, publicar noticias y compartir. (Pérez Wiesner, Fernández Martín y López Muñoz, 2015, pág. 97)

De tal modo tenemos que el formato en el cual actualmente las conocemos se remonta a 1997 “con la red *sixdegrees.com* (seis grados), que permitía a los usuarios crear su perfil y tener una lista de amigos, y a partir de 1998, navegar por ésta.”(Pérez Wiesner, Fernández Martín y López Muñoz, 2015, pág. 95) Ésta recibió el nombre de la teoría con la que se contaba

como base; sin embargo, fue un rotundo fracaso. En ese momento comenzaron a cobrar forma y auge otros medios que la informática colocó en uso. Entre ellos se cuenta el chat y los llamados blogs, tipos de comunicación por la vía virtual que abre el internet y posteriormente forman parte de las redes sociales según los tipos que estas comprenden e integran el concepto que les ha dado consistencia.

Es en el nuevo siglo cuando se concretan las redes sociales como un espacio tangible y explorado entre lo que las fuentes dejan entrever. Al haber unas redes que han mostrado una preferencia palpable, es asumir que éstas, como parte de la sociedad de consumo en que se vive, dio con el producto o productos que responde a las necesidades de un posible consumidor y, aunque tienen diversas formas de expresión, dan cobertura a la misma ausencia que en forma masiva se sufre: el vacío generado por la aterradora soledad en que la forma de vida llevada en la sociedad actual ha sumido al ser humano. Esto que se esgrime lo ratifica el semanario *TheEconomist*:

...la mayor contribución de las redes sociales ha consistido en dotar de un lugar en el mundo a una humanidad sumida en la soledad de un mundo frío y tecnológico. Otra gran aportación consiste en haberlas transformado en inmejorables herramientas de comunicación masiva. (ONTSI, 2011)

El contacto que requiere de los demás seres humanos lo alcanza no de manera efectiva, sino en forma aparente. Lo descrito al cierre del anterior párrafo capta el sentido del adjetivo virtual que es el tipo de contacto proporcionado por lo conceptuado actualmente como redes sociales, sea cual sea su tipo. El diccionario de la Real Academia Española (Real Academia Española, 2019) ofrece el siguiente significado para tal atributo:” Que tiene virtud para producir un efecto, aunque no lo produce de presente, frecuentemente en oposición a efectivo...”. Como tercera acepción, de un vocablo utilizado en la Física: Que tiene existencia aparente... correspondiente al efecto logrado por los avances tecnológicos donde éstas se alojan. Pierre Lévy (1999, pág. 10) en la obra creada para esclarecer ¿Qué es lo virtual?, al respecto aclara:

La palabra virtual procede del latín medieval *virtualis*, que a su vez deriva de *virtus*: fuerza, potencia. En la filosofía escolástica, lo virtual es aquello que existe en potencia, pero no en acto. Lo virtual tiende a actualizarse, aunque no se concretiza de

un modo efectivo o formal. El árbol está virtualmente presente en la semilla. Con todo rigor filosófico, lo virtual no se opone a lo real sino a lo actual: virtualidad y actualidad sólo son dos maneras de ser diferentes.

Partiendo de lo anteriormente citado Claudia Adriana Calvillo Ríos David Jasso Velázquez puntualizan “lo virtual a menudo está en otra parte, por lo que se le asocia con lo disperso, lo nómada o lo desterritorializado.” (Calvillo Ríos y Jasso Velázquez, 2018, pág. 103). A esto añaden “En las redes sociales, lo virtual es lo que no es tan tangible o presencial. Aunque no esté en el aquí y ahora”.

En las fuentes a las que se ha recurrido muy escondido se menciona que en 2003 se presentó una crisis para los espacios virtuales; naturalmente esta amenaza tuvo que conducir a que se hiciera el estudio más serio desde la perspectiva mercadológica, para que no se manifestara el declive de éstas. Se menciona la fundación de *MySpace*, precisamente, como un camino de transición, para llegar después a Facebook y Twitter como redes cimeras y que ocupan lugares de preferencia exorbitante. Porque examinaron los errores que se habían cometido en el camino y surgieron con políticas internas que impidieran el caer en vicios que a sus antecesoras colocó en entredicho o las satanizó.

También, en forma evidente tuvieron que encontrar el ingrediente que las invistiera de atractivo, así como contar con el equipo multidisciplinario de profesionales que trabajara en elaborar un concepto que atrajera y logrará hacer sentir el avance y el enriquecimiento en experiencia que puede lograrse a través de establecer vínculos, así como realizar los enlaces y alianzas que posibilitaran su empuje definitivo, al igual que obtener los recursos más allá de simple sobrevivir y tener asegurado el crecimiento, como contar con el equipo que condujera a procurar niveles de excelencia y no mostrase ningún grupo humano duda en cercarse ni sentirse excluido.

Ya líneas atrás se hablaban cómo las teorías de la Gestalt, de la matemática y la sociología influyó para que las redes sociales en general se constituyeran, la franja que conforma su primer estadio; estos son aspectos que han debido reconocer quienes han participado en la elaboración del concepto que ofrecen a sus usuarios las redes sociales virtuales que gozan de mayor prestigio.

2.1.2 Tipos de redes virtuales

Las redes sociales virtuales han procurado desde su expansión vinculación entre distintos sujetos (físicos o no)¹⁰ de distintas formas y con distintos fines; eso da pie a como lo hacen las fuentes, se hagan distinciones entre ellas, con el propósito de entender el universo que conforman; porque, en cuanto a la difusión de noticias falsas, ese paso permitirá reconocer el entorno al que se enfrentan los sujetos y entidades que en ellas confluyen y participan, distinguirlos a éstos así como las condiciones bajo las cuáles enfrentaran las noticias falsas y sobre todo en relación al área que preocupa a la presente investigación.

De acuerdo a un artículo en el *Journal of ComputerMediated Communication* éstas se caracterizan como servicios en la web que permiten a sus usuarios:

1) Construir un perfil público o semipúblico dentro de un sistema limitado, 2) articular una lista de otros usuarios con los que comparte una conexión y 3) visualizar y rastrear su lista de contactos y las elaboradas por otros usuarios dentro del sistema. La naturaleza y nomenclatura de estas conexiones suele variar de una red social a otra". (ONTSI, 2011, pág. 9)

Las redes sociales en la actualidad se unifican en cuanto a su condición virtual; pero no en lo referente al modo en el cual estas operan según la clasificación en que entran, de acuerdo a las características mostradas por éstas.

En primer lugar, se entiende la relación que se presenta entre los participantes y se distinguen las directas de las indirectas. En las primeras existe una colaboración entre grupos de personas que comparten intereses en común y que, interactuando entre sí en igualdad de condiciones; ya que pueden controlar la información que comparten. Sus usuarios crean perfiles por medio de los cuales gestionan su información personal y la relación con otros usuarios; pues el acceso al contenido en los perfiles se condiciona y atiende conforme al grado de privacidad establecido por los usuarios para los mismos.

A su vez, las redes directas se clasifican de acuerdo al enfoque con el cual éstas se emplean: finalidad, modo de funcionamiento, grado de apertura y nivel de participación. Entre las que

¹⁰ En el lenguaje jurídico se dice personas físicas y personas morales

atiende la finalidad u objetivo perseguido por el usuario de la red se encuentran las de ocio y las de uso profesional. Las primeras se concentran en el entretenimiento y el mejoramiento de las interacciones personales del usuario; con las segundas se busca principalmente promocionarse a nivel profesional, estar al día en su campo o especialidad e incrementar su agenda de contactos profesionales.

En lo tocante al modo de funcionamiento se toma en cuenta el conjunto de procesos que estructuran las redes sociales y las orientan de forma particular hacia actividades concretas. Comprenden las siguientes subcategorías: de contenidos, basadas en perfiles (personales o profesionales) y de *microblogging*. En las que encabezan este tipo como su nombre lo indica el usuario crea contenidos de soporte escrito o audiovisual, que posteriormente comparte con otros usuarios de la red; de ahí que se sometan a supervisión con el fin de comprobar que éstos sean adecuados. A diferencia de otros tipos, la información es disponible para todo usuario sin necesidad de tener un perfil creado.

En cuanto a las redes basadas en perfiles se integran por fichas, donde los usuarios aportan un conjunto de información de contenido personal y/o profesional que comúnmente se complementa con una fotografía personal. En este tipo de redes es de carácter obligatorio la creación del perfil correspondiente para poder ser usuario y poder emplear así todas las funciones de la red. Las redes sociales de *microblogging*, conocidas también como redes de *nanoblogging*; se han diseñado para compartir y comentar pequeños paquetes de información (generalmente se miden en caracteres). Su emisión puede hacerse desde dispositivos fijos o móviles, que facilitan el seguimiento activo de los mismos por parte de sus usuarios.

Ahora bien, las redes de acuerdo al grado de apertura marcan sus diferencias por el acceso: públicas y privadas. En el primer tipo no hay necesidad para acceder a ellas la pertenencia a un grupo en particular, contar con la portabilidad del internet es suficiente; mientras que las privadas cierran su acceso; únicamente se puede entrar en ellas en tanto se pertenezca a un grupo específico u organización privada que suele hacerse cargo del pago de la misma.

En lo referente al nivel de participación; por un lado, se perfilan con un grado de autenticidad las de integración vertical, que se circunscribe al uso por parte de un grupo de usuarios a los que aún una misma formación, interés o pertenencia profesional. A éstas en forma regular la pertenencia la condiciona una invitación previa. Por otro lado, están las más comunes, las redes sociales de integración horizontal, las cuales no sujetan su empleo a un grupo de usuarios con intereses concretos en una materia.

En otro tenor aparecen las redes indirectas, los servicios prestados por éstas a través de Internet cuentan con usuarios que no suelen disponer de un perfil visible para todos; de ahí que exista un individuo o grupo que controla y dirige la información o las discusiones en torno a un tema concreto. Resulta especialmente relevante aclarar que este tipo concreto de redes sociales son las precursoras de las más recientes redes sociales directas. A este grupo lo integran los foros y los blogs.

Los foros fueron concebidos, en un principio, para su empleo por parte de expertos dentro un área de conocimiento específico o como herramienta de reunión con carácter informativo. En los mismos se llevan a cabo intercambios de información, valoraciones y opiniones existiendo un cierto grado de bidireccionalidad en la medida en que puede responderse a una pregunta planteada o comentar lo expuesto por otro usuario.

Por último, los blogs, muy escuetamente, cabe aclarar que es el periodismo efectuado por medio de internet. Por tal razón, en éstos se realiza una recopilación cronológica de uno o varios autores y, en forma constante, se practica su actualización. Es frecuente la inclusión de enlaces en las anotaciones y, generalmente, se administran por el mismo autor que los crea; donde plasma aspectos que—a nivel personal— considera relevantes o de interés. (ONTSI, 2011, págs. 13-17)

2.1.3. El nuevo fenómeno comunicativo en México

Es de considerar que en el país, después de haber penetrado las redes sociales en países desarrollados, ese auge correspondería al que tomaría en la potencia vecina. Claro que el espectro de este fenómeno se acompañó de la entrada de la tecnología informática con un

alcance importante ya para el año 2012, que para el 2018 llegó a niveles muy altos. Según el estudio de Javier Esteinou Madrid (2019, pág. 237) “la proporción de hogares que disponían computadora abarcó el 44.9% de la población total” lo que a su vez representaba casi la cuarta parte de ésta (71.3 millones de usuarios).

Espectro al cual ayudó de manera importante la masificación de la comunicación por Smartphone (teléfono inteligente) que se tasaba, para ese entonces, en 83.3% de usuarios, aunque si en una desproporción notoria entre los habitantes del norte del país con los del sur; misma que reinaba entre las ciudades y las zonas rurales. Sin embargo la posibilidad de ser usuario de una red social para el año arriba indicado era inminente. (Esteinou Madrid, 2019)

Las cifras dadas son representativas, pero tal cual se desprende del análisis del autor seguido para construir esta sección ¹¹ han modificado de manera importante el fenómeno comunicativo, al compararse con los llamados medios de comunicación masiva (mass media) ya anteriores para el avance mostrado por las nuevas tecnologías de la informática y la vía ahora ofrecida por los canales virtuales, de acuerdo a las características ofrecidas por uno y otros medios.

La vía ya rebasada con su carácter unilateral y el carácter pasivo de quien recibía la información, ahora con el carácter activo en que la web 2.0 ha logrado transformar la comunicación en México. De haber sido un país en que poco era la participación del ciudadano normal en fenómenos colectivos y su participación política a veces se filtraba a través de las organizaciones no gubernamentales (ONG's), que el Estado mexicano les permitía una participación vedada; ya para el 2018 será un dato del pasado.

Asimismo, el carácter instantáneo y de alta difusión será un indicador que transformara el flujo de las opiniones, las posturas y el alcance de éstas Así se cumple lo que Jorge Esteinou Madrid en la segunda entrega de su artículo expresa del siguiente modo: “Actualmente las redes sociales digitales han detonado su rápida propagación con una nueva narrativa icónica

¹¹ Cuyo encabezado se ha efectuado parcialmente de la forma en que subtitula la primera parte de tres, que contiene su reflexión sobre el tema de las *fake news*

(texto, imágenes, sonidos, sensaciones, colores, memes, emociones, creatividad, ironía) que impactan de forma más persuasiva sobre los auditorios.” (2020, pág. 248) Y reitera al respecto de lo que hasta aquí se ha dicho:

Después de quedar marginados los grandes grupos sociales durante más de 90 años para participar comunicativamente a través de la radio y 60 años desplazados de la televisión, la evolución de la infraestructura de telecomunicaciones permitió que los ciudadanos accedieran rápida y masivamente al espacio público para expresar sus diversos puntos de vista sobre la realidad cotidiana. El surgimiento de este nuevo fenómeno virtual, permitió un nuevo y rápido empoderamiento de los habitantes desde el momento que de manera autónoma, veloz y versátil, múltiples sectores pudieron actuar en el ciberespacio colectivo, con base en sus motivaciones y necesidades.

Lo anteriormente mencionado son los ingredientes comunicativos que constituirán la posverdad de la que más adelante se hablará en forma puntual porque es, como se verá más adelante, una variable que permite que las noticias las *fake news* asuman el papel perturbador que actualmente han tomado y en la pandemia hayan dirigido a lo que desde la perspectiva crítica se ha otorgado el calificativo de infodemia, una variable central para el curso de la presente investigación.

2.2 El usuario de las redes sociales virtuales y la génesis de las Fake News

Ya establecido que son las redes sociales virtuales y la variedad que éstas entrañan, debe volverse la atención hacia aquel a que sirven y gracias a él se emplean y su uso cada vez se extiende más: el usuario.

El otro capítulo lo ocuparán como centro información falsa y el impacto que está puede cobrar si ésta se dirige a fenómenos perturbadores, porque es un área delicada en que la voz experta de quien conoce de protección civil únicamente debería contar. No obstante, como se verá en ese capítulo estas se reproducen y pueden asumirlos efectos de una “viralización” irresponsable, propia de la ruta que sigue la comunicación en las redes sociales virtuales, propia y cotidiana de este medio de comunicación desarrollado gracias a los avances logrados, a finales del milenio anterior e inicios del nuevo milenio, por las Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones más conocidas con sus siglas como TIC’s.

En la visión de quien presenta el presente trabajo de investigación, con el apoyo de las fuentes consultadas las noticias falsas siempre han existido y han ocasionado confusión, pero éstas asumen la magnitud del anglicismo depredador y peligroso de “Fake News” que actualmente

se alza en las redes sociales virtuales, por las características que asume la comunicación en éstas y porque –ya desde la particular perspectiva que aquí se sostendrá– no podría ser otro el rumbo que asumirían para ser atractivas más que el de la falacia, porque esta juega un papel importante en la “cultura” que se ha forjado, con el paso el tiempo, en estos medios.

Como puede, entonces, esperarse que el usuario común de las redes posea una actitud crítica en que la verdad sea el factor a privilegiar, si se le entrena para que lo falaz sea aquello que debe conseguirse para obtener la plena satisfacción de su búsqueda individual.

Considérese que hasta lo aquí manifiesto (y lo por desarrollar) sobre las redes sociales se ha partido fundamentalmente de artículos y blogs encontrados en el mismo internet; este hecho nos prefigura un problema sobre la objetividad y la rigurosidad de la información que estas fuentes nos pueden ofrecer: habla del fenómeno que se somete a análisis quien participa o forma parte de ese fenómeno.

2.2.1 El comportamiento humano ante las redes sociales: aspectos positivos

Como ya hemos visto, el día de hoy las redes sociales virtuales, no obstante del adjetivo con el que se les designa, en la actualidad constituyen una realidad tangible y su uso se ha extendido porque estas proporcionan a sus usuarios satisfactores que corresponden a la búsqueda que éstos hacen de su uso; por tal razón parece según palabras de Claudia Adriana Calvillo Ríos y David Jasso Velázquez que en forma masiva se convierte en una necesidad, encontrarse registrado en una red social; ya que:

El impacto de las redes sociales ha modificado la manera en que se relaciona y sociabiliza con las personas. Accediendo a una comunicación práctica y rápida, se acortan distancias y se informa de lo que acontece en el mundo, interactuado con personas cercanas o que se encuentran alejadas. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 100)

Ha conducido este hecho a que su crecimiento rebase al proporcional y alcance un nivel exponencial. En cifras se precisa que: “en 2017 más de la mitad de la población mundial (más de 3.885 millones de personas) son usuarios activos de internet” y de éstos “más de 2.500 millones de personas son usuarios activos de redes sociales”. Entre los que “el 91,3% de ellos

utiliza un dispositivo móvil para conectarse.” (Lahuerta Otero & Cordero Gutiérrez, 2018, pág. 107) Ya se comentaba páginas atrás:

La estructura de una red social se sustenta en la relación de individuos (nodos) que se unen por relaciones (líneas). Estas relaciones se sostienen en la teoría de grafos (Euler, 1736) que es la base fundamental de la teoría de la influencia social. (Lahuerta Otero & Cordero Gutiérrez, 2018)

Dichos miembros, naturalmente pasan por un proceso de identificación, en virtud de lo cual integran una comunidad virtual. Tal identificación se convierte en un estado emocional que fomenta la lealtad y los comportamientos grupales, sustentados en normas que parten de principios adoptados por el grupo y los usuarios aceptan voluntariamente; en razón de que muestran congruencia con los objetivos perseguidos por el grupo y con sus propias expectativas personales. Mientras los miembros de la comunidad los asuman y respeten, sus vínculos con el grupo se fortalecen. Dicha forma de proceder trae como efecto que los comportamientos registrados en el grupo se “contagien” de unos miembros a otros como si fuese un virus. (Lahuerta Otero & Cordero Gutiérrez, 2018) Por tal razón los autores hasta aquí consultados afirman:

La razón de la existencia de las mismas alude a un principio sociológico: la confianza en alguien que 'piense como yo' y que 'crea en lo mismo que creo yo'. El ser humano tiende a seguir a aquellos grupos o individuos que compartan gustos y puntos de vista. (Estudios de comunicación y Servimedia, 2018, pág. 6)

De ahí que los autores hasta aquí consultados estimen que: “El valor de las redes sociales está en servir de altavoz no solo para mensajes comerciales de empresas y marcas, sino para acciones solidarias, emergencias o cualquier otra situación que necesite una difusión rápida y eficaz”. (Lahuerta Otero & Cordero Gutiérrez, 2018)

Por todo lo antes mencionado, y hacer la anotación de que en el caso particular de Face Book, la ausencia de derechos reservados y haber aprovechado el auxilio de estudiantes en su perfeccionamiento, ha hecho posible el desarrollo del chat.

Claudia Adriana Calvillo Ríos y David Jasso Velázquez creen –en particular con las que se clasificaron como directas en sus dos variedades de esparcimiento y profesionales– que: “su propósito es facilitar la comunicación y otros temas sociales en el sitio web, generando

procesos y cambios en las actividades que las personas realizan en su día a día.” (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 102)

Por eso traen a mención lo que Turkle expresó, en específico en torno al chat original porque la referencia bibliográfica que ellos hacen se remonta a 1997:

...en la actualidad, este sistema digital se ha convertido en algo más que una herramienta, puesto que la comunicación e interacción que demanda, ofrece nuevos modelos de mente y un medio nuevo en el que proyectar nuestras ideas y fantasías. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 102).

Así también de antiguo es lo que a quien siguen en lo traído a cita de éstos a continuación “La red ofrece la oportunidad de desatar algunas emociones <<es una realidad de simulacro>>.”

Es curioso, pero con lo que se trae a referencia se prefigura lo que posteriormente se desarrollará, en torno ya al aspecto negativo donde se sitúan las *fake news* (falsa noticias, del mundo virtual, anotaríamos ya en forma particular). Claro ya manifestábamos atrás que la obra de quien dedicó a definir ¿Qué es lo virtual? y englobar lo que implicaba este fenómeno: Pierre Levy se escribió en el año de 1999.

2.2.2 El usuario de las redes sociales ante sus aspectos negativos

Como todo lo que conforma la realidad humana muestra factores que lo benefician y otros que lo perjudican. Es importante en la altura alcanzada en este análisis que, aun cuando lo virtual muestra una categoría distintiva hasta lo antes existente a su aparición, se patentiza que esta no se opone a la realidad humana, forma parte de ella; pero abre al hombre un espacio que antes no se había explorado.

Asimismo, es necesario hacer patente que desde la primera revolución industrial el avance traído por el progreso humano, se revierte en peligros que comienzan su curso a través del avance alcanzado. Hecho que como se verá en este apartado se hace extensivo a esta nueva área de las telecomunicaciones y a las TICs en general, que ofrecen soporte a las redes sociales virtuales.

De éstas se especifica su naturaleza porque se atisba que detrás de los beneficios ofrecidos se alza un peligro latente. Empezaremos por aquel que resultaría secundario y, menor, a pesar de su gravedad, pues directamente no se conecta con las noticias falsas; aunque quien es objeto de ese peligro su capacidad de discernimiento queda inutilizada y, por lo tanto, no les podrá oponer resistencia. Nos referimos a la adicción, que, de acuerdo a lo que se ha investigado asume niveles alarmantes y, por tal razón, se debe traer a mención, aun cuando no nos conduzca en forma inmediata al plan de desarrollo de investigación.

En las fuentes se menciona que en particular afecta a los jóvenes; sin embargo esta demarcación no es muy clara. De acuerdo a una clasificación realizada por Claudia Adriana Calvillo Ríos y David Jasso Velázquez sobre las distintas generaciones de 1900 a la época actual, todas las generaciones que vamos de 1984 a la fecha hemos estado expuestos en grado alto a las redes sociales y al internet; sobre todo los nacidos de 1992 en adelante, clasificados como la generación Z, se han formado en la época que las redes sociales llegaron a su solidificación; por consiguiente los que en la actualidad tiene de 16 a 28 años entran en este rango de poder sufrir un apego inconsiderado al uso de las redes sociales.

En un estudio serio que se publicó en torno a este problema hace seis años en la Revista *Edupsykhé* se hace notar que en cuanto a los estudios hechos hasta ese momento no se podía fijar en hora tiempo de uso diario lo que implicaría una adicción: algunos estudios lo consideraban en 5 horas y otros, en el otro extremo, desde un tiempo de 2 horas diario; pero lo que no dejaba duda sería en el momento que ya ocasiona distracción en su actividades o vida cotidiana, o bien, genera conflictos en su entorno al grado de tacharse como un signo de manifiesta desadaptación con el mundo exterior. (Pérez Wiesner, Fernández Martín , & López Muñoz, 2015)

En cuanto a las consecuencias que una adicción o abuso generan en el usuario si muestran coincidencia dichos estudios exploratorios; entre los que se pueden enunciar los siguientes como rasgos que subyacen en su comportamiento dentro del entramado social y denotan que nos encontramos frente a este fenómeno:

Los estudios coinciden en que el estado emocional de irritabilidad es el que más presente se encuentra como rasgo de abuso de las redes sociales. Por varios motivos:

por la imposibilidad de poder conectarse cuando deseaba hacerlo, por la falta de sueño o por un proceso de dependencia hacia las redes sociales (...) En un segundo plano se manifiestan conductas de ruptura de reglas o normas sociales, problemas atencionales, conductas antisociales (...) Encontramos estudios que hablan de un perfil con baja autoestima, pocas habilidades sociales, tendencia a rasgos de personalidad introvertidos y de neuroticismo (sic) y por otro lado, estudios que hablan de rasgos extrovertidos, con buenas habilidades sociales para mantener y crear nuevas amistades, sin tendencias a la baja auto estima o simplemente no tenga el peso suficiente para considerarla como un rasgo de adicción. (Pérez Wiesner, Fernández Martín , & López Muñoz, 2015)

No obstante, en el último factor referido la dualidad de comportamiento entre el que actúa en la pantalla y el que es en la vida real ha de hacer manifiesto que ya se llega a una disfuncionalidad en la relación que tiene el usuario con el equipo que le permite el acceso al mundo virtual. En este sentido otro indicador lo constituye el que quien sufre de adicción contará con suscripciones a distintas redes sociales, un hecho tan simple es la pauta de que ya algo está funcionando mal. El siguiente señalamiento lo corrobora:

La mayoría de las personas pueden tener acceso a una red social, permitiendo tener cerca a seres queridos que se encuentran lejos, lo irónico es que al abusar de su uso, puede por terminar de alejar a las personas que se tienen cerca, ya que se descuidan, por estar pendiente de estar conectado, ocasionando la adicción, sobre todo impactando en las nuevas generaciones. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 106)

Ahora, en cuanto a las señas de afección pueden ir desde una depresión¹², alteración que ya puede ser común en la actual sociedad de origen multifactorial a hechos mayores que tienen su principal origen en la doble personalidad que el usuario tiene la posibilidad de asumir o diseñar. Psicólogos y psiquiatras coinciden en que la gente exhibe solo (sic) lo que quiere mostrar, construyéndose así una identidad que se pone a consideración de los demás para recibir retroalimentación y ser validada. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 106)

¹² La depresión es el trastorno más estudiado en este nuevo campo de adicciones tecnológicas, donde los usuarios que dedican más de dos horas a las redes sociales presentan mayor vulnerabilidad y mayores síntomas depresivos. (Pérez Wiesner, Fernández Martín , & López Muñoz, 2015)

Desde la perspectiva de Turkle “la persona es quien está detrás de la pantalla y su personaje quien vive en los entornos virtuales”. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 105)
Claro, hay que tomar en cuenta la siguiente precisión:

...el fenómeno de expresar aspectos múltiples e inexplorados del yo, no es solamente asunto de la red social, como lo es inventarse otros aspectos en la vida cotidiana. Así el carácter multidimensional de la identidad no es a partir de internet. Sin embargo, se expresa y se observa que es un medio para el juego de las identidades. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 105)

Pues tal y como en el año 2000 Del Brutto lo hizo notar “en la red social se pierden identidades sexuales y personales pues el medio está sumergido en la simulación”. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 104)

Desafortunadamente, este juego con la identidad no queda ahí. Esa tendencia a explotar la vanidad de la persona y la admiración de sus atributos físicos y/o intelectuales conducen al usuario al narcisismo, “lo cual puede conllevar problemas psicológicos como depresión, trastornos obsesivos compulsivos o incluso un trastorno dismórfico corporal. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 107)

Y aún llega a niveles de mayor gravedad e inquietud pues hay quien afirma que la conducta provocada por la red llega a punto tal que al comparar imágenes del cerebro de estas personas con las de drogadictos se halla que muestran afección en las mismas zonas. Igualmente algunos investigadores aseguran que las rutas de las señales de los dispositivos electrónicos interfieren mecanismos cerebrales que producen la melatonina, la hormona del sueño.

Expertos de la Universidad de Bergen en Noruega, declararon que estos mismos patrones cerebrales aparecieron en pacientes adictos a la cocaína. En donde cerca del setenta por ciento de los usuarios que activa a diario la red, cuando deja de hacerlo, siente ansiedad, según señala el estudio. (Calvillo Ríos & Jasso Velázquez, 2018, pág. 108)

Por otro lado, tenemos que la identificación que se adquiere en la comunidad que se construye en las redes sociales resulta vital, pues trae consigo el sentido de pertenencia Mas en ocasiones trastoca la realidad con resultados poco propicios. Ya, en el anterior apartado se había desarrollado como las conductas generadas entre los integrantes de un grupo pueden

tomar la dimensión del contagio, algo digno de encomio cuando se trata de algo gratificante; pero igual se llega a la conducta extrema cual se afirma en la siguiente cita que se reproduce en la fuente consultada:

“Los seres humanos que viven en una cámara de eco pueden propagar cosas ridículas. Sabemos, por varios estudios de psicología, que las personas aplican un sesgo de confirmación a su pensamiento y prefieren creer lo que ya creen. Les requiere un esfuerzo mental excesivo cambiar de opinión y lo evitan aunque haya pruebas en contra de sus creencias previas” sostiene Takis Metaxas, investigador de Wellesley y Harvard. (Estudios de comunicación y Servimedia, 2018, pág. 6)

He aquí el camino rocoso que cruzaremos de aquí en adelante, que por la fuente se identifica como el origen de las noticias falsas y se apoya en un principio sociológico “la confianza en alguien que 'piense como yo' y que 'crea en lo mismo que creo yo'. El ser humano tiende a seguir a aquellos grupos o individuos que compartan gustos y puntos de vista.” (Estudios de comunicación y Servimedia, 2018, pág. 6)

En la cita claramente se detalla algo que no podríamos juzgar como una vía racional. No obstante, integra el comportamiento humano, en esa zona que la evolución no ha trabajado como lo ha hecho en el mejoramiento de los dispositivos digitales. Sobre todo en lo que compete a evitar la dificultad y seguir aquello que ofrece la comodidad y, si se tiene como refuerzo, el auxilio de los otros que comparten esa idea, que aún pueda acompañarse de pruebas en sentido opuesto y muestre su equívoco o su desatino, se le rechaza en forma automática. .

Es menester tener presente que plataformas, como Facebook, promueven la construcción de comunidades sólidas diferenciadas según los temas que tratan, dentro de las cuáles se encuentran grupos con opiniones o posturas muy marcadas.

De esta manera, esas comunidades se configuran como un espacio cerrado en el que se comparten contenidos enfocados a reforzar esa ideología común y se censura toda aquella publicación que ponga en duda la idea que defiende dicho grupo. Dentro de estas cámaras de eco no existen posturas intermedias, ya que los miembros de las mismas publican contenido que solo favorece su posición ideológica, negando o atacando la existencia de aquellas opiniones contrarias. (Estudios de comunicación y Servimedia, 2018, pág. 7)

Los nodos digitales se convierten, entonces, en el campo de cultivo adecuado y expansión de las noticias falsas; mismas que “Actúan como reafirmantes de opiniones dentro del grupo y como armas arrojadas a quien piensa distinto.” (Estudios de comunicación y Servimedia, 2018, pág. 7) Como resultado nos encontramos en un escenario donde la polarización predomina, en que la división dicta la ruta a seguir. El debate público fructífero, que ofrezca una vía sana y de reflexión se inhabilita, cuando las opiniones se radicalizan; ya que las posturas intermedias y racionales se expelerán en forma natural.” Si los dos polos se atacan mutuamente, las personas que defienden argumentos racionales sufren la descalificación de ambos extremos.” (Estudios de comunicación y Servimedia, 2018, pág. 7)

Quien las crea está consciente de que con la fuerza ellas pueden perjudicar la imagen y la reputación de personas u organizaciones o también pueda sacar un beneficio personal o para el colectivo al que pertenece.

Claro que debe considerarse que: “Las falsedades, en ocasiones, alcanzan un grado tan alto de sofisticación que se “disfrazan” de noticias reales. Es por esto por lo que los receptores llegan a compartirlas fiándose de su veracidad”. (Estudios de comunicación y Servimedia, 2018, pág. 12). Pero, generalmente, está esa vertiente de que los usuarios cedan ante algo que hay la sospecha de que su origen no se adecuado. Generalmente quien crea esos bulos se encuentra provisto de esa capacidad de una retórica sentimental y sensacionalista que jalará la atención del común denominador. (Estudios de comunicación y Servimedia, 2018, pág. 7)

El hecho de que el usuario común de las redes sociales virtuales posea el sentido crítico suficiente para inocularse y no verse envuelto por quienes crean y expanden las noticias falsas se reducen en grado extremo. Que quien está al resguardo de la protección civil se ocupe de proveer de la información pertinente en el caso de fenómenos perturbadores, antes de transitar a esa área, es algo que no podemos descartar; pero el que esa información adecuada sea atendida en forma eficaz y con el efecto buscado, con lo expresado con anterioridad también es ampliamente reducido. Es ahí por lo que recurriremos al auxilio del enfoque teórico de opinión que continuará a este apartado.

CAPÍTULO 3

PELIGROSIDAD DE LAS FAKE NEWS EN GENERAL Y SU DIMENSIÓN CUANDO SE TRATAN DE FENÓMENOS PERTURBADORES

El siguiente es un análisis que intenta profundizar en el objeto de estudio apoyados en un enfoque multidisciplinario –actualmente llamado transversal– mediante el cual se puedan develar hechos que se ocultan a la primera vista.

Ya se ha indicado que mucha de la bibliografía consultada se considera con el defecto de provenir del mismo medio que se está sometiendo a estudio. Por fortuna se ha encontrado algunos pocos estudios que abordan con seriedad el problema frontalmente y nos proveen de algunos elementos para construir lo que a continuación se desarrollará.

3.1 La génesis verdadera de la cual son producto las Fake News

El título de este apartado, en forma premeditada, es irónico porque hasta en cómo se denominan hemos encontrado que desata cierta controversia y traemos a cita al texto que originó una seria confusión en quien realiza esta investigación. “El término “fake news” se ha convertido problemático, en el sentido que diversos actores estatales y no estatales le han dado un significado más político, que es mejor evadirlo a toda costa”(Santiago Juárez, Adame Bravo, y Palacios Farfán, 2019, pág. 8) Como se verá el desarrollo del presenta apartado, esta denominación por su historia reciente se encuentra cargada de un matiz político por el contexto en el cual asumió relevancia y tomó popularidad en un campo también específico: el de la política estadounidense electoral y es lo que tratan de evadir al inicio de su trabajo los autores antes citados.

De modo tal, sugieren tres términos que consideran los más adecuados para ubicar el fenómeno y referirse a él a través de la revisión y examen de cada uno de éstos: mis-información, des-información y mal-información; del último aclara que ha sido un concepto añadido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, la cual define: “como aquella información que se basa en la realidad,

usada para causar un daño a una persona, grupo social, organización o Estado.” (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019, pág. 8)

Para aclarar estos conceptos procederemos más que a dar sus definiciones, intentaremos sacar a la luz que hay detrás de éstos de acuerdo a los elementos que los autores referidos nos aportan. La mal-información la ubican como resultado de las fugas de información, aunque es información verdadera o real, su naturaleza resulta comprometedora tal vez porque capta situaciones no propicias o contrarias a la imagen del personaje que involucran. Por tal razón en un cuadro que presentan ubican en ese orden algunas formas de acoso o discursos de odio.

La mis-información de acuerdo al criterio de los autores ya citados “se entiende como información errónea, pero de forma accidental” (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019, págs. 8 - 9). Esto es producto del error, pero en forma inintencional, producto de conexiones falsas o con contenido engañoso porque se obtuvo por medios o fuentes inadecuadas o equivocadas.

Mientras que la des-información “se entiende como una información falsa pero que fue deliberada a ser falsa.” (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019, pág. 9) Aquí los autores mencionados acompañan el concepto de contenidos falsos, impostores, manipulados, fabricados; por lo tanto, atribuibles a una actitud consciente deliberada (con alevosía y ventaja)¹³ de ocasionar daño sobre el sujeto involucrado por la noticia. Con un marcado interés para quien emplea ese mecanismo persuasivo sacar utilidad, provecho o bien un manifiesto beneficio económico. Aspectos claros en lo que en forma concreta pretenden; pero muy grises en cuanto a los medios de los cuales se valen para lograr su pretensión.

Si clasificamos los tres conceptos la mis-información y la des-información entran en la categoría de las noticias falsas; mas, con la atenuante de que detrás de la mis-información no existe una intención deliberada de ocasionar daño. Por otra parte, la mal-información y la des-información ocasionan daño; sin embargo, en el caso de la mal-intención tiene a su favor de que se está partiendo de una información verídica, aunque comprometedora y poco

¹³Esto con los parámetros manejados por el derecho penal de una acción delictiva, de un delito cualquiera, que lo implica de gravedad en forma consciente.

propicia. Por supuesto, siempre real. En cambio, la des-información es un engaño manifiesto del cual está plenamente consciente quien participa en su difusión y más en un medio tan delicado y riesgoso como resultan ser las redes sociales, por la inmediatez con la que corren las noticias y la forma indiscriminada en que se transmiten, por el fenómeno de difusión viral al que se presta.

Como se puede notar, las que hasta este momento hemos seguido como *Fake News* (noticias falsas) ocupan el centro de la desinformación. De acuerdo a lo que nos señalan otras fuentes para entender el origen efectos, peligrosidad y, tal vez a lo que éstas ocultan como sugiere el teórico posestructuralista revisado en el segundo capítulo, debemos practicar un rastreo del sentido del papel que han asumido éstas en la política pública, en particular en cuanto a normar las decisiones democráticas del electorado de los Estados Unidos Americanos en el cuatrienio que está por terminar y de los países que las han celebrado posteriormente.

Partiendo del libro de Roberto Rodríguez-Andrés Trump 2016: ¿presidente gracias a las redes sociales, Carlos Salas Abad (2019, págs. 414 - 415) asegura que en el 2016 la campaña electoral de Donald Trump se efectuó en medio de una fuerte avalancha de noticias falsas y trae a la cita al primero mencionado:

En esta campaña, se crearon cientos de páginas web fantasma desde las que se lanzaron noticias falsas a favor del candidato [Trump] o en contra de Clinton, las cuales lograron que estas fueran ampliamente difundidas por Facebook (Winston,2016). Noticias como el apoyo del papa Francisco a Donald Trump, el abuso sexual por parte de Bill Clinton a una niña de 13 años, que Hillary Clinton había vendido armas al Estado Islámico, que había confesado en un correo electrónico que ella creó este grupo terrorista, o que había mandado asesinar a un agente del FBI que la investigaba (Benton, 2016). Por muy disparatadas que pudieran parecer, estas noticias tuvieron amplio eco y sirvieron, sobre todo, para reforzar a los propios votantes de Trump. (Salas Abad, 2019, pág. 415)

En la cita se aprecia el trabajo sucio al que recurrieron esos comunicados con un solo objetivo envilecer a la familia Clinton y, de ese modo, inclinar el voto de la campaña 2016 – 2020 a favor de Donald Trump. A esto añade quien hace referencia a este mal manejo que, aun cuando ocasionaban desconfianza en los receptores de esa información evidentemente falsa, seguía su difusión sin reserva y en forma indiscriminada y con gran rapidez.

También el arriba citado nos menciona que, en una entrevista en un programa televisivo, al reaccionar ante las críticas de las que se había sido objeto Trump por la poca eficacia de sus logros económicos (después de haber ganado las elecciones) tuvo el cinismo de descalificarlas y colocarlas en la categoría de *fake news*:

Uno de los mejores vocablos con que me he tropezado es *fake*. Supongo que otras personas lo han usado tal vez a lo largo de los años, pero yo nunca lo había notado. Y es una pena. Y realmente (los medios) hacen daño al país. Porque están vaciando el espíritu de este país.

La repentina pérdida de conciencia en su discurso resulta válida como un recurso de oratoria política; pero habiéndose constituido en una estrategia de su equipo de campaña resulta increíble que desconociera de la existencia y de la negatividad que entraña parte de esa expresión, únicamente porque no le convenía a su gestión lo relatado por esa información, en ese momento la tachaba de noticia falsa y, de ese modo, en forma automática la desacreditaba.

A lo acontecido al norte de nuestro país se sumaron un poco después las elecciones del actual presidente de Brasil, la cual también siguió una ruta semejante en que abiertamente se empleaba la expresión de *fake news* y el entonces candidato también se defendía de ser objeto de imágenes trucadas, cuya primera fuente fueron difundidas por mensajería, en específico por grupos de *WhatsApp*, buscando su descalificación; no obstante de este hecho se apunta que sus simpatizantes aun así mostraban su apoyo con la esperanza de que se operase el cambio. (Sánchez-Gey Valenzuela, 2019)¹⁴

El apunte hecho al cierre del párrafo anterior hace referencia al ámbito emocional de los votantes en Brasil, otra de las esferas que merecen atención en lo referente a las noticias falsas; porque si éstas se crean es con el fin de ocasionar un efecto en quien las recibe.

De tal modo se transitará a ver o porqué actúan a pesar de su naturaleza y no son rechazadas, en forma inmediata, por los usuarios de las redes. Posteriormente, se revisará el área delicada

¹⁴ Consideramos importante apuntar que de la autora que partimos para hacer referencia a este hecho vergonzoso, nos expresa que en ese artículo una de la hipótesis sostenida estriba en “que la creación y difusión de estas noticias falseadas no es algo espontáneo ni inocente, sino que detrás de esta intención hay un interés concreto, añadiríamos por desgracia poco edificante”.

que preocupa a este trabajo, cuando las noticias falsas se refieren a fenómenos perturbadores o se convierten en fenómenos perturbadores socio-organizativos por los perjuicios que el curso de éstas acarrea. Cuando lo que tal vez es evidente para el usuario de las redes sociales, se cambia, oculta, enmascara o simplemente lo conduce a negar algo que a sus ojos es visible.

3. 2 La forma en que trabajan las noticias falsas en el escenario político

Se ha hablado del empleo de las noticias falsas en la política reciente y ese hecho en parte explique el por qué se les concede tanta importancia y sean el tópico del momento en los últimos cinco años. No obstante, el que de entrada se les otorgue un nombre que las descalifica, lleva a preguntarse que acontece para que todavía con un membrete denostativo ocasionen tanto daño a su paso.

Así como en el apartado anterior se hizo un uso irónico del mismo para preparar la entrada a él, en el título de la presente sección se ha omitido el neologismo pos-verdad (*post-truht*) ya que en la exposición deberá atraerse a mención y podrá comprenderse cómo de –alguna manera– se encuentra íntimamente ligado.

En el capítulo anterior se hizo referencia a que en el nacimiento de las redes sociales virtuales participaron –de manera importante– el enfoque psicológico de la teoría de la *Gestalt* y el gran desarrollo en el terreno de las matemáticas alcanzado por los sistemas algorítmicos, empleados por firmas como *Twitter*, Facebook, y WhatsApp. Circunstancias que hay que tener muy presentes, así como el hecho de que en forma muy escondida en las fuentes consultadas se traía a la memoria una crisis enfrentada por los espacios virtuales, que condujo a un estudio mercadológico por un equipo interdisciplinario, mediante el cual lograr evitar un declive y se conecta con el surgimiento de las redes atrás mencionadas.

En cuanto a la corriente psicológica de la *Gestalt* nos encontramos con que ésta concede su mayor importancia a la percepción del mundo que tiene la persona (de qué forma lo capta) sobre los otros los procesos que puede efectuar el cerebro humano. Entendible que fuese el enfoque psicológico adoptado, porque la percepción es básica para crear un impacto emocional; tal y como acontece con el amplio uso de la esfera visual recurrente en las redes virtuales atrás mencionadas y ocupan la preferencia de los usuarios.

En lo tocante a la manipulación de la información dentro de las redes sociales, en la publicación de la CNDH encontramos que de acuerdo a los usuarios concentrados en las redes referidas se emplean los algoritmos, esto es, un conjunto de reglas para realizar operaciones de análisis de datos estadísticos que les permite individualizar al mismo tiempo de agrupar a quien tiene acceso a éstas de acuerdo a los deseos, creencias o expectativas, que éstos han proporcionado al diseñar sus perfiles e identifican estos medios como “*microtargeting*”. (Santiago Juárez, Adame Bravoy Palacios Farfán, 2019, pág. 11) Al respecto los autores comentan:

Lo cual les sirve para procurar crear retroalimentación entre los que se identifican como grupos porque comparten creencias, sin discutir las.

...lo que constituye un proceso social de afirmación de identidad colectiva sobre bases de informaciones que ratifican entre sí sus creencias, y por ello rechazan datos que no coinciden con sus ideas, debido a ello esos datos son tratados igual a las opiniones, descartando subjetivamente aquellos que “disgusten” a ese grupo sobre la base de “una sola razón”

A este fenómeno lo conocemos como “posverdad”, término que se le ha dado a la construcción de la realidad a partir de “noticias falsas” sobre temas con impacto en la opinión pública, de manera deliberada o intencional, que tiene como resultado generar desconcierto, duda, o sorpresa en algunos, pero en otros, “[...] sin más, fruición por replicar, “retwittear”, acceder a un hashtag”, según refiere Alva de la Selva. (Santiago Juárez, Adame Bravo, y Palacios Farfán, 2019)

He ahí el instrumental con el cual cuentan las redes sociales para que se provoque la polarización de ideas traída a comentario en el capítulo anterior y se identificaban como un factor que favorece al impulso vertiginoso de noticias falsas en este medio virtual y, de acuerdo, a lo que se afirma al final de la cita lo que se logra con el fenómeno descrito. Es algo tan convencional la reacción del usuario de estos medios, correspondiente a la cultura creada por ellos: “replicar, “retwittear”, acceder a un hashtag” o el simple reenvío que añadiríamos a las acciones antes mencionadas y hacen referencia a esas acciones que son comunes en esas redes sociales.

Resalta en tal cita, naturalmente, el neologismo traído a mención al inicio de este apartado la pos-verdad, por el cual –también se nos aclara en este estudio– no debe entenderse su opuesto en estricto sentido, esto es, la mentira o la falsedad. María José Arrojo menciona que en las noticias falsas “Esta intención de ocultar la verdad ha llevado a acuñar el término “posverdad”, como un contenido emotivo deliberadamente falso (esto es, una mentira emotiva)” Mas delante profundiza en el neologismo y aclara:

Posverdad se usa para la distorsión deliberada de una realidad, de manera que los hechos objetivos influyan menos a la hora de modelar la opinión pública que los llamamientos a la emoción y a la creencia personal. La finalidad es crear y modelar la opinión pública e influir en las actitudes sociales (Arrojo, 2020, pág. 145)

De acuerdo a Alva de la Selva¹⁵ “se construye mediante procesos en donde las emociones determinan la toma de decisiones y no la racionalidad de las ideas”.(Santiago Juárez, Adame Bravo, y Palacios Farfán, 2019, pág. 12) El efecto por esta nueva categoría lograda por la comunicación que se entabla en las redes sociales al análisis de esta autora es el que se trae a continuación:

...este proceso es semejante a la secuencia seguida por el rumor, donde la importancia del tema combinada con los factores de la incertidumbre y la ambigüedad de los datos resulta en la efectividad de una versión o hasta en la transformación de una historia “fabricada” en creíble, aun cuando esta sea absurda o ilógica, y estas posverdades se reproducen de forma viral en los circuitos globales de información, de tal manera que el mensaje a pesar de su evidente falsedad es “validado”. (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019, pág. 12)

Muy brevemente atrás atrajimos la teoría de la Gestalt como la corriente psicológica que ha impulsado dicha comunicación, de qué forma percibe el mundo el usuario y aquellos con los que se comunica a través de ellos. En esa perspectiva la coincidencia a la opinión personal es determinante y la contraria sencillamente se anula. De acuerdo a la lógica de la percepción, será verdadero aquello en que cada quien cree y, por lo tanto, obtendrá el significado de real. También conforme a ese canon lo que no conviene a la percepción del mundo, aquello que incomoda a la persona en particular es mentira y, por lo tanto, irreal. (Lorella, 2016)

¹⁵Se considera necesario aclarar que esta autora no fue consultada directamente por quien realiza esta investigación, pero es evidente que para Rodrigo Santiago Juárez Karla Aurora Adame Bravo y Carolina Itzel Palacios Farfán fue vital el recurrir al artículo publicado por ella

La opinión que se genera en torno a algo o alguien a la percepción de los usuarios de redes sociales es lo que lo válida o lo inválida. “Del rechazo sistemático de aquellos hechos que no concuerden con nuestras creencias, se genera el “debilitamiento” del poder de los hechos. **La realidad es reemplazada por narrativas acordes a la manera del usuario de entender el mundo**”. (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019, pág. 13) Interpreta así Gonzalo Martínez Díaz lo que acontece con la pos-verdad y lo continúa haciendo referencia a que esos grupos que se conforman ante las convicciones particulares del usuario y el grupo en el cual encuentra reflejo integra lo que se ha denominado tribus morales

Para el usuario de las redes se convierte en más confiable en asirse a ese mundo que asume mayor seguridad, que enfrentar ese corte que generalmente se distingue entre la verdad y la mentira al cargarse con sentidos diametralmente opuestos. De ese modo el usuario se ubica en un tercer espacio donde “se afirman cosas sin saber si son ciertas o no, ya que lo que importa no es decir la verdad, sino fortalecer o inhibir ciertas emociones” (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019, pág. 14), que conduzcan a que esa categoría no importe. Diríamos –ya de propia cosecha– ni la verdad ni la honestidad, tampoco la honradez que tanto asechan al hombre en su vida cotidiana y lo han perseguido desde que nació como el ideal pleno, el cual pocas veces puede acercarse a alcanzar, menos a cubrir en su cabalidad. Comprensible en una sociedad donde esos valores están en plena crisis.

Eso sí, la táctica de dirigirse a las emociones para persuadir es empleada actualmente en la forma que se ha indicado; pero como recurso discursivo se remonta a la Grecia clásica como en el material de la CNDH se trae a recuerdo a Sócrates, según López Veronni en su diálogo Gorgias:

...delineaba muchos de los elementos de la posverdad, identificada en esencia como la técnica de la retórica, mediante la cual la combinación de frases y palabras, permite presentar como verdadero lo que no tiene sustento y, al mismo tiempo, poner en duda lo que sí es verdadero. (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019, pág. 14)

El principal estrago que deja esta postura en las noticias falsas es que al parecer de Cristina Pauner Chulvi (2018, pág. 299) “crean una sociedad que no es capaz de ponerse de acuerdo

sobre hechos básicos lo que impide construir una democracia funcional”. Y no sólo visto tal desacuerdo desde la perspectiva política, sino la solidaridad requerida en todas las esferas de la actividad humana para un funcionamiento social óptimo y norme una respuesta ciudadana adecuada ante cualquier acontecimiento.

Por otro lado, la variable que se hace evidente es lo que Aznar Fernández Montesinos ha denominado como “nuevo ecosistema de información”. (Santiago Juárez, Adame Bravoy Palacios Farfán, 2019) Ya no son los profesionales del manejo de la información los emisores de noticias, con una línea editorial definida que norme el criterio de la noticia transmitida, pueden serlo tanto profesionales como simples ciudadanos. “Surgen de empresas privadas, que tiene intereses concretos, principalmente económicos o ideológicos. Estas empresas son las que desarrollan y programan los algoritmos que deciden qué es noticia o no para millones de individuos en todo el mundo. (Arrojo, 2020, pág. 143)

Tan grave aseveración no podía dejarla ahí debía proceder a la demostración correspondiente. Reproducir cada uno de sus argumentos no sería procedente; pero la hace porque la repercusión social a la que llegaron éstas a partir de 2016 en el ámbito de la política mundial lo lleve a considerar que:

Ese año marcó un antes y un después en el entorno de la comunicación digital, de modo que la verdad como valor ético mostró de nuevo su relevancia en un dominio práctico. El giro respecto del pasado está en los nuevos soportes comunicativos, que propician la facilidad de distribuir noticias falsas. (Arrojo, 2020, págs. 142-143)

Antes de esa demarcación temporal sólo resultaban afectadas figuras públicas de los cuales se irrumpía en su vida particular en busca de la nota que llamase la atención con un fin de lucro o desprestigio, sin tener como meta un hecho que involucrase una meta de trascendencia social e o afectase el curso de la vida social de una comunidad. Que conducía a quien era objeto del rumor después, igualmente, vía redes sociales o por los medios tradicionales negaba lo que se le atribuía.

En la sección posterior se continuará con la secuela de las noticias falsas como fenómeno perturbador y lo que ocasiona cuando rebasa la política y se hace extensivo a esferas en que

incluye a sectores vulnerables o de delicadeza extrema como cuando se trata de información relacionada con fenómenos perturbadores de interés público.

3.3 La difusión de Fake News sobre sucesos delicados y su efecto social

Tal y como se cerró el apartado anterior no deja duda que lo que noticias falsas entrañan en sí, en el momento actual, las convierte en un fenómeno perturbador socio-organizativo con el uso inadecuado de la tecnología concedido a éstas.

En consecuencia, producen mayor preocupación cuando se convierten en la guía para producir acciones lamentables en el acontecer cotidiano (hechos que asumirán la categoría de fenómenos antrópicos-socio-organizativos) o bien cuando éste se altera por condiciones extraordinarias identificadas como fenómenos naturales, que en cuanto a sus efectos adquirirán la calificación de un fenómeno natural común, grave, o bien, alcanzar la categoría de desastres.

Por tal razón, se asumió en el Capítulo 1 una postura, respecto a este tipo de fenómenos en particular, que, aun cuando en aquellos fenómenos en que participa el hombre se distinguen tres vertientes, acabará siempre asumiendo la última esfera cuando colapsan a una circunscripción geográfica o ponen en riesgo a una población o añadiríamos ya a esta altura de lo investigado, o bien la comprometen.

Pueden catalogarse con la categoría anunciada en el título, aquellas que han provocado expresiones discriminatorias, como ha sucedido en distintas latitudes donde se han difundido noticias falsas sobre personas, asentamientos humanos o grupos con una creencia o ideología determinada, que han dejado a la población donde se ubican las víctimas del rumor al borde de brotes de violencia. Uno de los artículos consultados hace referencia a sucesos registrados en el 2018 en este sentido:

Uno de los casos más graves se registró en la India, donde al menos 32 personas fueron asesinadas a golpes o linchamientos, como consecuencia de mensajes falsos a través de *WhatsApp* que comenzaron a dispersarse en abril, en los que se advertía sobre la supuesta presencia de secuestradores de niños en algunas comunidades. (Las redes sociales fueron la causa de varias tragedias en 2018).

Incluso algunas fueron el cultivo de la intriga política que ya se ha hecho referencia en los Estados Unidos en las páginas anteriores, entre ellas hemos encontrado la siguiente:

El 4 de diciembre de 2016, un mes después de las elecciones presidenciales estadounidenses, Edgar Maddison Welch, un hombre de 28 años de Carolina del Norte, disparó tres veces contra la pizzería *Comet Ping Pong en Washington D.C.* Estaba decidido a entrar, investigar y rescatar a los niños que estaban siendo explotados por una supuesta red de tráfico sexual infantil dirigida por Hillary Clinton y otros miembros del Partido Demócrata.

Maddison Welch se había convencido de la existencia de la red a partir de las noticias que había leído en Internet. Luego de su arresto, y a pesar de que la policía desmintió la historia –conocida como *Pizzagate*–, el hombre se disculpó, pero nunca admitió que la información que motivó su ataque era falsa.(Cortés y Isaza, 2017)

Son numerosos los ejemplos de sitios web que generan noticias falsas con apariencia informativa –*Spammers*– o la existencia de periódicos falsos para conseguir tráfico en la Red (buscan beneficios económicos a través de ingresos publicitarios). Esto es lo que se conoce también como “cascada informativa”: noticias falsas que se convierten en virales a través de redes sociales.

También en este sentido, aunque quedó únicamente en conato, pudo detonar un conflicto bélico otro de estos rumores, lo que a continuación se transcribe:

Una cita falsa de un "ministro" israelí de Defensa que ya no lo es y que amenazaba con "destruir" Pakistán por una razón inverosímil acabó generando una amenaza nuclear contra Israel por parte del ministro paquistaní de Defensa, Jawaja M. Asif, informó ayer, domingo (25.12.2016) en su edición digital el diario Haaretz. (w.down.com, 2016)

En cuanto a la falta de verificación de información en que han incurrido grandes medios de comunicación como *The Washington Post* o *TheGuardian* se hace notable en...

los sucesos relacionados con el presunto abuso policial y la represión en la celebración del referéndum en Cataluña el 01 de octubre de 2016, en que hicieron eco de noticias falsas sobre la existencia de heridos durante el referéndum, tal es el caso de la historia de una mujer que fue a votar y a quien presuntamente un elemento policiaco fracturó los dedos de una mano, o la presunta agresión en contra de un menor, noticias que fueron replicadas por estos grandes medios de información sin verificación, lo que

ocasionó que difundieran a nivel mundial historias erróneas y alejadas de la realidad, cabe señalar que después de tales publicaciones el medio *The Guardian* reconoció y lamentó públicamente el haber hecho “eco” de tal información.(Santiago Juárez, Adame Bravoy Palacios Farfán, 2019, pág. 17)

En el artículo *Fake News: desinformación en la era de la sociedad de la información* (Alonso González, 2019) se nos narra como un bulo, difundido por vía WhatsApp y redes sociales, provocó que miles de franceses:

...se hayan sumado a las protestas convocadas por *los Gilets Jaunes* (chalecos amarillos) en Francia. El motivo, una campaña de intoxicación sobre el Pacto de Marrakech, un Pacto Mundial para las migraciones seguras, ordenadas y reguladas, una declaración simbólica de Naciones Unidas que no impone ninguna obligación de acogida, pero que un bulo ha convertido en una imposición de la ONU que “prevé la llegada de 480 inmigrantes para destruir Europa”.

Por eso cuando toman este cariz las *Fake News*, se está de acuerdo con Manuel Carmona Curtido (2018) que las conceptualiza así: “Noticias” cuyo único fin es intoxicar y generar un estado de malestar, bastante patente por otra parte, dentro de la ciudadanía”.

Porque es aquí cuando una desinformación puede traer consigo un fenómeno perturbador, en el momento que ya se dirige donde, ante un suceso falso sobre alguna inquietud o incomodidad que tiene la ciudadanía, enciende los canales de alerta y aun cuando no sea un fenómeno perturbador socio-organizativo puede conducir hacia él, si la ciudadanía le otorga credibilidad; misma que, como ya se ha mostrado generalmente, se le concede a lo que se filtra en las redes sociales y las razones para que se masifique, crezca el rumor y salga de control sus efectos.

En Bolivia, más o menos a mitad del 2018, se registraron sucesos de una histeria colectiva ocasionados por un supuesto desabastecimiento de gasolina por parte del sector del transporte pesado como protesta a la publicación del Código del Sistema Penal de ese país; hecho que colapsó por dos días **las gasolineras, no obstante, de** que de manera oficial se desmentía tal hecho. (Guarachi, 2018)

En cuanto a las noticias falsas que ocasionan disturbios sociales, el país no se ha visto exento de tragedias ocasionado por éstas. Se narra que en agosto del 2018 en el Estado de Puebla corrió un rumor vía WhatsApp, el cual “provocara el linchamiento de dos hombres por parte de los habitantes de la localidad de Acatlán de Osorio, quienes los señalaron de ser los secuestradores, pese a que eran inocentes”. (Telemundo.com, 2018)

En México, es lamentable recordar el caso de cuatro personas que fueron quemadas vivas presuntamente por robar a menores de edad, las investigaciones de las Fiscalías correspondientes señalaron que se trataba de personas que no estaban implicadas con algún delito. La raíz de esos hechos tiene que ver con algunas noticias y mensajes que circularon a través de grupos de WhatsApp y Facebook que “alertaban” sobre supuestos “robachicos”.

Otra publicación con impacto negativo fue la realizada en Facebook mediante una imagen falsa donde se aseguró que un medio informativo nacional había publicado una nota relativa a la presunta detención de familiares de un alcalde local por robo de combustible (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019, pág. 18)

En lo tocante al campo hacia el cual se dirige la presente investigación, es menester señalar que cuando se presentan contingencias ambientales o sucesos de gravedad, consciente el Sistema Nacional de Protección (SINAPROC) de que los fenómenos perturbadores darán pie al manejo de rumores que pueden acarrear reacciones contrarias y lamentables, será una medida de cuidado asumida por el Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación –en el ámbito más amplio o su similar en el estatal– advertir a la población, , las noticias falsas que se tejerán al respecto del mismo. Esta forma de proceder naturalmente se adopta con el fin de contrarrestar el poder provocador y destructivo que adquieren esos comunicados¹⁶ y emplear el instrumento que dicho Sistema reconoce como su mayor aliado y lo externa en su página oficial: “la prevención del riesgo”.

El Estado, por supuesto, cuenta en el país con el aparato gubernamental que cuida el sector de la Protección civil y ya detecta la peligrosidad de las falsas noticias y realiza el trabajo pertinente para cuidar en este sentido que no generen daños mayores en la población. Aunque en el seguimiento que se ha hecho de esta problemática y viendo las alternativas que ya se plantean en otras regiones, se considera que estas medidas no bastan para enfrentar a este perverso enemigo en el cual se han constituido las noticias falsas.

¹⁶ Desde su origen mal intencionados y lesivos.

Hay que tomar en cuenta que, en desastres naturales, ante todo, quien procura la protección civil, siempre, ha tenido dos factores que, al juntarse, complican su labor. De por sí tal cual se vio en el Marco Teórico la naturaleza hay veces que participará en forma incontrolable; por lo tanto, si el temor de la población se complica, la manifestación incontrolable de la naturaleza y el temor ocasionado por ésta resultan factores por atender en forma simultánea.

De ahí que, en una época en que las redes sociales han masificado su uso, a éste se le suma un tercer factor –en la opinión de Liliana Elosegui (2017) –“las autoridades tienen que dedicar esfuerzos en medio de las contingencias para desmentir los rumores”. Lo que llevó a la antes mencionada a realizar la nota Desastres naturales: Clima perfecto para las fake news, y puntualiza, posteriormente, donde su entender radica la razón de este hecho:

Las redes sociales pueden acelerar y aumentar el alcance de la desinformación porque tiene tres características que las hacen susceptibles a este fenómeno: la gente confía mucho más en sus contactos en redes sociales que en los medios de comunicación; que al conectar cada vez más personas vía electrónica, se acelera exponencialmente la diseminación de desinformación haciendo más difícil prevenir a la gente contra ella; y que cada vez más las redes son la fuente de información exclusiva para informarse, por encima de otros medios de comunicación

En consecuencia, el Sistema de Protección Civil ante los desastres naturales deberá invertir un esfuerzo extra en procurar detener su acción.

En efecto, al usar el verbo “detener” nos referimos a procurar tener informada a la población, adecuadamente y hacer el señalamiento cuando pierdan proporción lo informado por los rumores que se extiendan en específico y hasta ahí nada más. Por lo previsto en nuestra Carta Magna, en sus artículos 6° y 7° gozan estos medios de la libertad para difundir su información, que en lo referente a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones recalca el texto constitucional su competencia. El estado no puede ejercer el control directo sobre las redes sociales, menos realizarle una prohibición directa; porque entonces estaría obrando inconstitucionalmente.

Esta forma de proceder tiene su sustento en el ámbito internacional, en cuanto a las Relatorías de libertad de expresión a nivel mundial la publicación de la CNDH hace la siguiente reflexión:

En la **Declaración Conjunta Sobre La Independencia Y La Diversidad De Los Medios De Comunicación En La Era Digital**(sic), firmada el 2 de mayo de 2018, expresaron que la prohibición y sanción de difundir información basada en conceptos imprecisos y ambiguos como el de noticias falsas “fake news”, es incompatible con los estándares internacionales sobre libertad de expresión, así como considerar que no es un criterio objetivo para regular o prohibir la circulación de información. (Santiago Juárez, Adame Bravo y Palacios Farfán, 2019)

Por su puesto, debe en lo antes transcrito tomarse en cuenta que sobre los Estados sí obra una prohibición, en la misma fuente se señala:

...en el derecho internacional se encuentra prohibido que los Estados divulguen información falsa e incluso, los Estados deben ser neutrales respecto al contenido. Más aun, el ejercicio de la libertad de expresión de funcionarios públicos en sociedades democráticas resulta de gran importancia debido a que cuentan con una gran capacidad de incidencia en el debate público, no sólo por el respaldo ciudadano y la credibilidad de la cual gozan, sino porque suelen contar con posibilidades reales y efectivas de participación en el proceso de comunicación de masas que, en general, no tienen los ciudadanos y ciudadanas que no ocupan dichas posiciones de cara a la formación de la opinión pública

Ahora bien, esta libertad internacional también se protege en el Continente Americano al establecerse en la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) al establecerse que:

...todas las personas tienen derecho **a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección** (sic).

De ahí que recae en las redes sociales ejercer ese control. Hasta donde muestren la disposición a ejercerlo, y tal hecho es lo que debe revisarse. Porque como se decía atrás en la atención que éstos atraen por las *fake news*, se encuentra cómo los usuarios interactúan en esos momentos en que la nota sensacional moviliza opiniones.

En Madrid Luis Serrano Rodríguez (2018) hace hincapié de que el poder de estas noticias falsas es la manipulación de las conciencias que se puede lograr a través de las redes sociales y la utilización que pueda hacer de este instrumento una persona o un grupo hasta conducir a una gran alarma social con el sólo hecho un rumor no neutralizado a tiempo y fuera viralizado:

Su señalamiento lo ejemplifica con Twitter, en razón de que lo realiza a partir de una conversación con personalidades que laboran en esta marca, la cual reproduce en forma parcial. Ahora bien, éste plantea, según su opinión, cómo es menester proceder para que las *Fake news* no salgan de cauce: “...el control de una presa debe estar basado en aplicar toda la tecnología posible que identifique las pequeñas grietas antes de que se abran...” (Serrano Rodríguez, 2018).

El antídoto a este mal proveniente del avance cibernético, tiene que ser de la misma condición y manejarse en el renglón de la prevención. Así el mencionado hace referencia al auxilio que –de acuerdo a su perspectiva— prestan al respecto los voluntarios digitales de emergencias, tal y como él ha traducido del inglés *Virtual Operation Support Team* (VOST), nombre de una organización internacional que cuenta con una plataforma de mensajería instantánea para crisis *SOS Works*, encargada de este tipo de casos con cobertura mundial, pero hasta que se realizó la nota (marzo de 2018) operaba en 15 países únicamente;¹⁷ aun cuando visualiza que sería óptimo para alcanzar el objetivo en forma total si estableciese la coordinación de estos equipos con las principales firmas de las redes sociales, que actualmente operan. (ILLYC, 2018)

En este tenor hay que tomar muy en cuenta lo que María José Arrojo (2020, pág. 151)– obviando la salvedad de que él es español– en cuanto al control que pueden ejercer las redes que sobresalen en la preferencia:

Actualmente nos encontramos con contenidos ilícitos circulando por la Red, que se pueden filtrar y retirar, amparándose en bases legales. Pero, también hay contenidos

¹⁷ El diseño y puesta en marcha de *SOS Works* surgió de la asociación, a través de un acuerdo suscrito, entre las compañías LLORENTE y CUENCA y Noysi.

nocivos o dañinos que no son ilegales. Se trata de contenidos que se pueden cuestionar desde un punto de vista ético, pero que no atentan contra la legalidad. Si se les otorga a estas empresas privadas (Google, Facebook, Twitter, etc.) la potestad de discernir entre lo que se puede distribuir y lo que no, a través de etiquetados y de algoritmos, se les estaría dando la potestad de realizar una censura previa, tarea que harían en función de sus propios intereses, que no necesariamente tienen que ser los propios de la ciudadanía.

El mismo nos indica que “Google posee una biblioteca de consulta para verificadores (...) de 40.000 contenidos comprobados por los principales detectives humanos (*fact-checkers*) a nivel internacional”. (Arrojo, 2020, pág. 149) También señala que pone “a disposición de los profesionales una herramienta denominada *Assembler*, que es una plataforma experimental para tratar de detectar imágenes manipuladas” (Arrojo, 2020, pág. 149) De igual forma nos da a conocer que: “...hay un consorcio internacional de medios de comunicación: “*The Trust Project*”¹⁸, puesto en marcha en 2017.

A través de Metodologías de investigación centradas en el análisis del comportamiento de los usuarios en la Red, este consorcio –del que forman parte algunos de los medios internacionales más importantes– ha caracterizado un sistema de 37 indicadores de confianza, para que ayuden a distinguir las noticias más o menos fiables. (Arrojo, 2020, pág. 149)

Sin embargo, estos medios cibernéticos presentan en la opinión del hasta aquí citado límites cuando deben enfrentar formas donde no procede en el lenguaje la fijación de un sentido único (la ambigüedad de algunas palabras, los elementos simbólicos o la ironía); por consiguiente “no disponen de una base de conocimiento que permita identificar noticias verdaderas y falsas ante un hecho novedoso” (Arrojo, 2020, pág. 150)

Se considera, desde la postura en particular de este estudio, que es importante la cooperación de quienes manejan el espacio empleado para hacer circular las noticias falsas. Sin embargo, se desecha que la postura asumida sea, en realidad, de una profunda convicción: sólo cumplir con el protocolo de que están haciendo algo y evitar que no hacerlo les lleve a ser tachados de incurrir en negligencia.

¹⁸ El Proyecto de la Verdad.

Por tal razón creemos pertinente, que, aun habiendo la restricción para los Estados de atentar contra la libertad de información y expresión, se considera muy acertado que, en España, se haya aprobado en 2017:¹⁹

...la “Nueva estrategia de Seguridad Nacional” contra las “campañas de desinformación” y en 2019 se ha dado un paso más. El Gobierno ultima una unidad especializada contra las noticias falsas y el ciberterrorismo de cara a las próximas elecciones generales y europeas. Se trataría de la creación de una “unidad de control” que haga frente a la desinformación. Así lo explicó el ministro de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación, Josep Borrell. (Sánchez-Gey Valenzuela, 2019).

Cristina Paulner Chaulvi (2018, págs. 304-307) apuntala esta postura haciendo mención que también ha presentado algunas propuestas de reformas para contrarrestar la desinformación; no obstante esta política es siempre apoyada cuando los contenidos son abiertamente ilícitos, no cuando son dañinos y nocivos. Para ésta es semejante el perjuicio; hecho en que los 4 grandes (Twitter, Facebook, YouTube y Microsoft) no estarían totalmente de acuerdo porque ellos apelan a la libertad de expresión que sería vulnerada, si los Estados colocaran; un control estricto a sus notas.

Sería esa actitud tachada de autoritaria y unilateral por parte de esas firmes líderes y, naturalmente de quienes hacen uso de sus servicios y apoyan sin someter a crítica esa postura.

3.4 Una reflexión de la infodemia ante la pandemia

Ya para para las fechas en que la pandemia que tuvo su impacto a nivel mundial en el 2020, las noticias falsas se encontraban en su apogeo; por lo tanto, este fenómeno sanitario no se vio exento de su curso.

Es así como la información masiva de información generalmente de orden dudoso, fue por la misma Organización Mundial de la Salud reconocido y catalogado, a partir de del momento en que generó, como Infodemia, esto es,” un gran aumento del volumen de información

¹⁹ Hecho que ratifica y apoya con su opinión Cristina Paulner Chulvi (2018, pág. 305) y se pronuncia favor de esa decisión adoptada por el Estado Español.

relacionada con un tema particular, que puede volverse exponencial en un período corto debido a un incidente concreto como la pandemia actual”, (Organización Panamericana de la Salud, 2020, pág. 2) entonces se señaló así:

Hecho que aconteció y tuvo impacto en todos los órdenes y sobre todo en la salud de mental de la población mundial, y en nuestro país condujo a gran número de los mexicanos al temor y a la desesperación al igual que en otras latitudes geográficas. La Organización Mundial de la salud mencionaba que:

Gran parte de esta desinformación se basa en teorías de la conspiración, y parte de ella introduce algunos de los elementos de ellas en el discurso predominante. Ha estado circulando información inexacta y falsa sobre todos los aspectos de la enfermedad, como el origen del virus, la causa, el tratamiento y el mecanismo de propagación. La desinformación puede difundirse y asimilarse muy rápidamente, dando lugar a cambios de comportamiento que pueden llevar a que las personas tomen mayores riesgos. Todo esto hace que la pandemia sea mucho más grave, perjudique a más personas y ponga en peligro el alcance y la sostenibilidad del sistema de salud mundial. (Organización Panamericana de la Salud, 2020, pág. 2)

El medio de propagación de un cúmulo de información exorbitante lo permitieron dispositivos de telefonía móvil y también la gran variedad de redes sociales existentes para ese momento y el tipo indiscriminado de información: divulgación científica, información oficial corrían de la mano con otra que no contaba con un comprobado rigor científico, probidad ni mucha seriedad. Tanto los intentos de algunos por aprovechar el estado de desesperación reinante, para dar respuesta a intereses políticos y partidistas visibles, como simple usura e incluso un sencillo entretenimiento colmaron las redes sociales. (Salaverria, y otros)

Ese batido comunicativo lo hacía factible el estado de alarma existente, la incertidumbre ante un fenómeno de salud y social antes no vivido, el hastío ocasionado por el aislamiento, así como la necesidad de exteriorizar las emociones vividas en el confinamiento obligado, así como el que la regulación hacia lo que estos consorcios comunicativos manejan hasta el momento no se encuentre fijado y sea solapado por la libertad de expresión, cual ya se explicitó en el anterior apartado y más adelante se entrará en detalle.

En el artículo de la Organización Panamericana de la Salud (2020) se detallaba:

¿Por qué la infodemia puede empeorar la pandemia?

- Dificulta que las personas, los encargados de tomar las decisiones y el personal de salud encuentren fuentes confiables y orientación fidedigna cuando las necesitan. Entre las fuentes figuran las aplicaciones para teléfonos móviles, las organizaciones científicas, los sitios web, los blogs y las personas influyentes, entre otras.
- Las personas pueden sufrir ansiedad, depresión, agobio, agotamiento emocional y sentirse incapaces de satisfacer necesidades importantes.
- Puede afectar los procesos decisorios cuando se esperan respuestas inmediatas, pero no se asigna el tiempo suficiente para analizar a fondo los datos científicos.
- *No hay ningún control de calidad* en lo que se publica y a veces tampoco lo hay en la información que se utiliza para adoptar medidas y tomar decisiones.
- Cualquier persona puede escribir o publicar algo en internet (podcasts, artículos, etc.), en particular en los canales de las redes sociales (cuentas de personas e instituciones).

Esto conducía a que se sugiera sólo tomar en cuenta información que se reprodujera siete direcciones que se reputaban como las realmente confiables por este organismo internacional de salud para América Latina; no obstante Zoe Robledo, que se presenta una opinión como miembro de Salud del IMSS comenta: que en el país:

La información imprecisa, especulativa y sin confirmar causaba tantos estragos como el nuevo coronavirus. Y es que en cuestión de salud la información puede llegar a ser un tema de vida o muerte. Ansiedad, pánico, miedo. La información no verificada iba desde aquella que anunciaba el fin del mundo hasta la que ofertaba curas milagrosas, hacía virales teorías conspirativas. Basta con decir que hubo gente que llegó a tomar cloro.
(...)

Para el 22 de septiembre de 2021 que presentó esta nota en Milenio, hacía un balance en el siguiente sentido

Hoy la información sobre el virus y la enfermedad es inmensa, quizá, incalculable. Crece día a día y con ello una paradoja: a mayor información, mayor desinformación. Afortunadamente en México, incluso desde antes de conocer del primer caso,

habíamos tomado una decisión: no ceder espacios a quienes trafican con mentiras, miedo y odio. Teníamos claro que para vencer al coronavirus y a la desinformación había que basarnos en los datos científicos. A los intentos de división y pánico, esperanza y solidaridad. Ciencia, responsabilidad y humanismo para salir adelante.

De ahí que el IMSS, en respaldo a las intervenciones de López-Gatell como parte de su responsable oficial de Salud en las Conferencias respecto al fenómeno sanitario del presidente de la República, sumó las siguientes acciones:

En la vespertina participé en 13 ocasiones y en 28 acudieron funcionarios del IMSS. Ahí estuvo nuestra técnica de Atención y Orientación al Derechohabiente, Ley la Acosta, para informar sobre el esquema de comunicación entre pacientes hospitalizados y familiares, la jefa Fabiana para sensibilizarnos sobre las agresiones al personal de salud, la responsable del Banco de Leche y las jefas de Enfermería de los tres niveles de atención. También los directores normativos del IMSS el doctor Mauricio Hernández y el doctor Víctor Hugo Borja, así como el doctor Felipe Cruz Vega y la doctora Gisela Lara. El 24 de diciembre desde ahí informé sobre la aplicación de las primeras vacunas en Querétaro.

El IMSS también participó diariamente en las conferencias de prensa de la Secretaría de Economía para informar sobre los créditos a empresarios solidarios y a partir del 9 de septiembre del año pasado iniciamos las conferencias de prensa semanales del IMSS. En total fueron 20, en donde comunicamos las acciones que llevamos a cabo en la pandemia.

Con esta estrategia de comunicación activa logramos un diálogo circular con la prensa y con la ciudadanía. Pero algo muy especial: transparencia para evitar opacidad y la verdad para combatir la infodemia.

Aun así el que algunos sectores o personas hasta la fecha no han acudido a vacunarse por mitos que se formaron y allá quien sólo cuando le impiden entrar a un centro comercial utilice el cubre bocas y haya quien esté convencido que la información sobre la Pandemia del Coronavirus ha sido una estrategia a nivel mundial para espantar a la población mundial o que la vacunación ha servido para inocular un una forma de sello presente en el organismo humano o que a futuro se acortará la vida de los vacunados

Así se presentaron casos en algunos estados que gente que combatía plagas las atacase grupos de población argumentando que era gente que propagaba el virus y la intervención de los miembros de Seguridad Pública se hacía necesaria de hacerse presentes, para apagar esas

agresiones injustificadas. El temor corría y la posibilidad de que se masificara, se hacía inminente; sobre todo, porque la información corría de manera irresponsable.

El último adjetivo empleado debe hacerse manifiesto y ser muy tomado en cuenta, por las condiciones impuestas por la naturaleza de la información que corre en el espacio virtual de manera inmediata, sin aduana alguna; así como la llamada pos verdad trabaja sobre quienes transitan dicho espacio.

Lo que más adelante se desarrolla permitirá que pueda lograrse una comprensión profunda epistémica en el sujeto de estudio que ha estado, estará y seguirá estando y trascenderá a un momento coyuntural como fue la pandemia, esto es las fake-news.

En cuanto a la infodemia, esa sí ceñida a la pandemia con un espacio temporal determinado, se han encontrado algunos artículos; por los títulos que ostentan podrían ofrecer una postura crítica sobre el punto al que se da seguimiento en este apartado: lo tres nos dará un sesgo importante. Uno de ellos algo que se desprende de la postura conclusiva a la que daremos al presente apartado y sirve como argumento a la perspectiva particular de quien realiza este estudio

Sin duda el espectro al que conduce una pandemia combinada con la llamada pos verdad planteaba es en sí un problema grave e indescifrable que condujera a la Organización Mundial de la Salud y a la filial para la latitud geográfica de América Latina a que a poco tiempo de manifestarse el fenómeno perturbador sanitario de haya acuñado el término infodemia por la Organización Panamericana de la Salud.

No obstante, tal comunicado se queda en `proporcionar sólo información que sirviera no para resolver el problema, menos evitar que se causasen trastornos que los hubo; pero **sí** tuvo un papel efectivo, en cuanto a que ayudaba a esos organismos a mostrar que cumplían con su papel asignado por la sociedad. De acuerdo a los parámetros que establece Oscar Correas (2011) lo eficaz y lo eficiente, en el papel que cumplen, no halla conciliación.

Parten de una etimología similar, pero conducen a distintos niveles en sus resultados. Lo eficaz cobra una trascendencia de prestigio o desprestigio social; mientras lo eficiente ya cumple una trascendencia dentro de dar una solución viable a un problema real. En la postura asumida por los organismos internacionales antes señalados no caen en la última categoría, su forma de proceder dio pie a que el temor ocasionado por la Pandemia siguiera su curso y no se llegase a una verdad contundente, ni diera pábulo a que se procediese a erradicar las prácticas que se señalaban como peligrosas y causantes de un daño colateral o un efecto desequilibrante en la esfera social.

El concepto de pos verdad no puede desligarse de la crisis de credibilidad general que existe en relación a los medios masivos de comunicación clásicos, produciendo una paradoja que se genera con la extraña credibilidad en los medios de comunicación digitales, en los cuales la verdad está casi siempre ausente (...) , la inundación de noticias sobre la pandemia por Covid-19 encuentra en la infodemia un gran aliado, ya que noticias e información circulan juntas, sin ningún límite o filtro, y son consumidas cotidianamente por toda la población mundial, creando incertidumbre, zozobra, en esta coyuntura pandémica.

(...)

Las condiciones de producción, circulación y recepción que propician la victoria de la posverdad sobre la verdad integran dos problemáticas que se articulan: lo cognitivoracional cede su lugar a lo cognitivo-emocional en las subjetividades, y las redes digitales que atrapan con violencia simbólica a los sujetos hiperconectados. En este escenario catastrófico, la verdad queda obsoleta frente a toda la especulación y la manipulación llevada a su máxima potencia por la posverdad en las comunicaciones de los medios digitales, con evidencias trágicas en relación a la pandemia del Covid 19. (Haidar, 2021)

Todo lo que hasta aquí se ha evaluado y ha traído consigo la nueva cultura que asoma con las fake news y la posverdad ha conducido al enfoque teórico, epistémico que se practica al inicio del capítulo por venir; del balance que se obtenga al final del siguiente capítulo, depende que se puede hacer en el plano legislativo en cuanto a la difusión de las Fake news a través de las redes sociales y en qué medida.

CAPÍTULO 4

CÓMO LA NORMATIVIDAD SOLAPA SU PROPAGACIÓN Y CUAN IMPORTANTE RESULTA LEGISLAR ACERCA DE ÉSTAS

4.1 Hacia el sentido encubierto en los sucesos de la realidad social: un enfoque teórico a introducir en el análisis socio jurídico

A partir de los años 60 se puso en entre dicho lo que hasta ese momento había constituido la línea direccional del análisis de los sucesos sociales, se les atacó a los estudios efectuados hasta ese entonces por su superficialidad y encontrarse comprometidos con la ideología que –ya entonces– y hasta la actualidad dirige los intereses de los grupos que gobiernan al mundo.

Para ello se buscaron nuevas herramientas que permitieran el acercamiento a lo sometido a análisis; generalmente recurriendo a recursos poco ortodoxos y siempre con la complicación como un elemento distintivo y una ideología liberadora, con un marcado interés por alcanzar la justicia social y la igualdad.

Como representante fiel de esa escuela se encuentra el autor al cual recurriremos. Con la premisa de que cualquier suceso encontrando los elementos que lo capturen ofrece, un sentido que subyace a lo generalmente declarado que representa o implica.

Partiendo de los principios interpretativos que dejó el lingüista Ferdinand de Saussure dice que todos los hechos tienen una lectura por la que transmiten su significado real a quien encuentra las claves formales con reglas gramaticales estabilizadas para poderlo desentrañar. La escuela a la que Michel Foucault perteneció –en opinión de Luis Enrique Alonso y Carlos Jesús Fernández Rodríguez, (2006)– lo asociará regularmente con las formas o prácticas de poder.

Michel Foucault nos habla del discurso de las cosas. Esa materialidad en que el mundo se verá inmerso desde la Revolución Industrial y las que le han continuado se encontrará repleto de situaciones que conducen a ideas a caminos rotos o a veces cambios; para poderlo desentrañar, ante tal situación el sociólogo tuvo que recurrir al almanaque del cual se

encuentran provistos los hechos en el tránsito a las formas alcanzadas por éstos en la actualidad.

Hallar el contraste o el punto de ruptura que le permitiera hacer las perforaciones, a través de las cuales pudieran llegar a estructurar ese sentido que se oculta al análisis superficial y pragmático. Hechos e instituciones se encuentra con un fin, con el que generalmente se identifican; pero éste se da a la tarea de develar lo que en verdad se encuentra detrás de aquello que somete a análisis. (Alonso y Fernández Rodríguez , 2006, pág. 16)

En lo que mencionamos en el párrafo anterior ya se encuentra implícita una problematización. Partiendo de un concepto expresado por Foucault, dos de los traductores de su pensamiento la conciben como: “el paradigma de la investigación: mirar donde todos miran (sic), pero viendo lo que nadie ve (quizás por resultar tan evidente)”²⁰ (Pastor Martín y Ovejero Bernal, 2005, pág. 80)

Así, esta exploración la realizamos porque tenemos en conciencia que el acercamiento a los pensadores de la corriente en la cual se ubica el autor “pueden ser útiles para un sociólogo interesado en investigar discursos sociales”. (Alonso y Fernández Rodríguez , 2006, pág. 12) Quien realiza esta investigación no es sociólogo, pero en el tema que ha desarrollado se encuentra presente el enfoque sociológico de la protección civil. De ahí la elección de asirse a un enfoque crítico que ayude a penetrar en un problema cuya naturaleza es compleja

Considérese que para Foucault “El fin está en el desenmascarar los dispositivos en torno a los cuales se estructuran las prácticas del poder. A partir de los dispositivos de la cultura o de las ideas”. (Gramigna y Estrada, Michel Foucault, arqueólogo de las ideas. La Metódica

²⁰ En uno de los trabajos de reflexión del autor francés, recogidos en Estética, ética y hermenéutica, intitulado: La filosofía analítica de la política, Michel Foucault dice: “Ya hace mucho que sabemos que la tarea de la filosofía no consiste en descubrir lo que está oculto, sino en hacer visible lo que, precisamente, es visible, es decir, hacer aparecer lo que es tan próximo, tan inmediato, lo que está tan íntimamente ligado a nosotros mismos que, por ello, no lo percibimos.” (Foucault, 1999a, p. 117)

y la Formación., 2018, pág. 6) Es el sentido lo que este autor denominó de su método empleado como Arqueología,²¹ desde su perspectiva muy particular.

En tanto que partía de la convicción de que “La historia de las ideas, lejos de ser esculpida en una narración unidireccional, lineal, y progresiva, es un diseminado ecléctico de fracturas”. (Gramigna y Estrada, 2018, pág. 6)

A esta aseveración las mismas añaden “El análisis histórico no puede estructurarse en torno al discurso de la continuidad porque significaría hacer de la conciencia humana el sujeto, el motor de toda transformación.” (Gramigna y Estrada, 2018, pág. 7) Y el problema estriba – como lo desarrolla el mismo Foucault en su obra *Las palabras y las cosas*– este debe enfrentar que posee la plena conciencia de su finitud y eso se convierte ya en una limitante. En dicha obra este realiza la siguiente reflexión a esta problemática para entender su trasfondo:

En un sentido, el hombre está dominado por el trabajo, la vida y el lenguaje: su existencia concreta encuentra en ellos sus determinaciones; no es posible tener acceso a él sino a través de sus palabras, de su organismo, de los objetos que fabrica —como si primero ellos (y quizá sólo ellos) detentaran la verdad—; y él mismo, puesto que piensa, no se revela a sus propios ojos sino bajo la forma de un ser que es ya, en un espesor necesariamente subyacente, en una irreductible anterioridad, un ser vivo, un instrumento de producción, un vehículo para palabras que existen previamente a él. (...) La finitud del hombre se anuncia —y de manera imperiosa— en la positividad del saber; se sabe que el hombre es finito, del mismo modo que se conoce la anatomía del cerebro, (...) se percibe la finitud y los límites que imponen, se adivina como en blanco todo lo que hacen imposible.

(...) La finitud del hombre, anunciada en la positividad, se perfila en la forma paradójica de lo indefinido; indica, más que el rigor del límite, la monotonía de un camino que, sin duda, no tiene frontera pero que quizá no tiene esperanza. (Foucault, 1968, pág. 305)

Lo anterior lo escribió antes de que se perfilara el pleno desarrollo de las TIC's aunque ya la energía atómica ya era un hecho y la era espacial estaba en sus inicios, aún no por alcanzar la conquista de la luna. Claro ya los algoritmos habían sido perfilados por el avance de la

²¹ Porque como ciencia auxiliar de la Historia es con una carga de contenido distinto, el estudio de los vestigios que se conservan de sociedades antiguas. En cuanto a que le permite considerar situaciones que lo conducen en el tiempo a encontrar elementos que ayuden a su clarificación en el tiempo actual.

matemática²² y con ella ya estaba abierto el camino para que la informática lograra los avances que entre los años 70 y los 90 llegase al avance inminente que constituyó el avance tecnológico logrado al término del milenio en puerta a lo que el nuevo milenio ha alcanzado e implica el avance de la robótica a niveles insospechados.

En algunas de sus obras de Michel Foucault sometió a análisis temas tabú que generalmente se han cargado con un concepto social determinado y él a través de la disección que ha efectuado con sus métodos ha mostrado que detrás hay una verdad muy distinta; por tal razón Anita Gramigna y Yolanda Estrada realizan el siguiente comentario:

La verdad –como la sexualidad y la locura – representa una experiencia extrema en la cual el individuo se rebela ante cualquier pretensión de univocidad e inamovilidad del yo, porque las experiencias extremas transforman o educan.

El fin no es escapar del poder, no es posible, en lo absoluto; pero se puede “no ser gobernados de este modo, en nombre de estos principios, en vista de tales objetivos y a través de tales procedimientos” (Foucault, 1997: 37). (Gramigna y Estrada, 2018) (Gramigna y Estrada, 2018, pág. 11)

Claro que este análisis meta discursivo ha seguido a quien lo creo, ya en relación al tema que nos ocupa se retoma a una autora que se trajo a mención en el último apartado del capítulo Julieta Haidar (2021, págs. 16-17) hace la observación de que a finales del siglo XX y en el tiempo de avance que lleva este siglo desde su visión se han manifestado cuatro Epistemologías de Vanguardia: La Epistemología de la Complejidad (representada por Ilya Prigogine, Edgar Morin y Yuri Lotman), la Epistemología de la Transdisciplinariedad (en la cual sigue los planteamientos de Basarab Nicolescu), la Epistemología del Sur (encarnada por Boaventura de Sousa Santos) y la Epistemología de la Decolonialidad. (planteada por Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel por **Considera que :**

²² Lo que a continuación se transcribe aparece mencionado en torno a este aspecto en la obra ya citada y se relaciona con aspectos que se tratarán plenamente en líneas posteriores la frialdad, más la perversidad que puede reposar en los algoritmos. A estos los sustentan cálculos matemáticos; pero cuando con la estadística se emplean para el manejo de las emociones no muy sanamente, como en el fragmento transcrito se habla de mecanismos políticos ya cargados con adjetivos del ámbito de la sexualidad humana que se subrayan con negritas “Condorcet pudo aplicar el cálculo de las probabilidades a la política, cómo Fechner definió la relación logarítmica entre el aumento de la sensación y el de la excitación, cómo se han servido los psicólogos contemporáneos de la teoría de la información para comprender los fenómenos del aprendizaje. (Foucault, 1968, pág. 339)

En estas epistemologías se producen distintos planteamientos críticos frente a las hegemónicas, por lo cual comparten las siguientes características:

- Asumen la necesidad de reconocer todos los procesos cognitivos, que se desarrollan en todas las culturas, y no solo los de Occidente.
- Se sitúan en la vanguardia porque aceptan varios tipos de conocimientos: no solo el racional, sino también el emocional, el intuitivo, el práctico, el artístico
- Proponen escenarios distintos, relacionados a un pensamiento crítico en donde se defiende la igualdad de todos los seres humanos, de todas culturas, y proponen abrir caminos para superar todo tipo de dominación, de injusticia.
- Colocan la dimensión ética como fundamental, para lograr superar los obstáculos y las contradicciones de la humanidad. • Abren caminos de convergencia, de diálogo entre múltiples dimensiones de la complejidad humana.

Estas características compartidas llevan a asumir una posición de lucha epistémica, que supere el epistemicidio (Castro Gómez y Grosfoguel, 2007) realizado por Occidente contra los pueblos de África, de América, de Asia

Para esta autora, siguiendo éstas escuelas, las múltiples contradicciones que al sujeto se le plantean, a través de esa verdad a medias o una verdad relativizada, trae consigo que la hiperrealidad concentrada en el fenómeno virtual se imponga en una constante incertidumbre que conduce a que lo impredecible predomine y haga acto de presencia en la conducta social; por lo que el único análisis que es posible al hombre que se maneja ante las fake news es aceptar la complejidad del mundo que enfrenta y a quien busca efectuar ese abordaje y encontrar alternativas que permitan darle un cauce, es menester emplear la transdisciplinariedad como herramienta, tal y como se ha hecho y seguirá transitando dicha vía en el presente estudio .

Por otro lado, esta forma de trabajar coincide con la perspectiva crítica de Oscar Correas (2011) mencionadas en el apartado que cierra el capítulo anterior, las soluciones que atienden en forma directa un problema son las que blandan la eficiencia como estandarte y se apoyen en lo que actualmente se llaman estudios transversales.

Reconoce que para quien efectúa investigaciones jurídicas no debe quedarse en los métodos del Derecho positivo, debe ir más allá: recurrir al enfoque en el cual lo auxilian

alternativamente otras disciplinas de las Ciencias Sociales, cual aquí se ha procedido a practicar y se seguirá en tal línea analítica.

4.2 La libertad de Expresión de las redes Sociales Virtuales en el país y la problemática correspondiente

La reflexión antes hecha, resulta nodal para lo que viene a continuación. De acuerdo a los planteamientos de Michel Foucault, para que se haga una interpretación discursiva de los hechos debe conocerse el contexto en que se encuentra contenido el objeto de estudio, para dar aquello con que la forma en que de manera común se ven los hechos. Así como en su obra *Las palabras y las cosas*, resultará trascendental que en la apreciación de la pintura de *Las meninas* que se haga foco en que Diego Velásquez se retrata en el cuadro y estar consciente de este hecho cambia la perspectiva que se pueda tener de esa obra.

Algo semejante acontecerá con todo hecho, circunstancia o fenómeno, si se atiende aquello que se oculta a la visión normal. Con lo todo desarrollado hasta aquí queda claro que detrás de las llamadas *Fake News* corren una serie de intereses de quien las ha empleado para anteponer sus intereses generalmente mezquinos, por interés políticos o de índole económico o de cualquier otro tipo, que como moneda de cambio maneja el dar al usuario de las redes sociales una verdad al alcance de lo que él y su grupo de cibernautas manejan como verdad y esta forma de proceder se asocia a otro término que con anterioridad se acuñó: la posverdad que ya atrás se ha traído a mención.

Si pretende entenderse la falsedad contenida en el atributo *fake* del inglés en nuestra lengua, al buscar en el Diccionario de la lengua española (Real Academia Española, 2021) la acepción falsedad se encuentra:

Del lat. *falsitas*, *-ātis*.

1. f. Falta de verdad o autenticidad.
2. f. Falta de conformidad entre las palabras, las ideas y las cosas.
3. f. Der. Delito consistente en la alteración o simulación de la verdad, con efectos relevantes, hechas en documentos públicos o privados, en monedas, en timbres o en marcas.

Como trabaja la falsedad en las fake news, si se analizan a fondo, no se cumple en estricto sentido con la primera y segunda acepción, que se ofrezca algo contrario a la verdad, falta de autenticidad. Javier Estiou Madrid apunta que:

La posverdad es la creación de una supuesta “verdad” que no se basa en el conocimiento objetivo de la realidad, sino en la fuerza emotiva con que se presenta una versión de los hechos o de las situaciones; en consecuencia, su fortaleza reside en el potencial sensitivo que se le incorpora a la interpretación para convencer y no en la dosis racional o demostrativa que se emplea para persuadir sobre circunstancias concretas. Para la dinámica de la posverdad, la elaboración de la “objetividad importa mucho menos que el modo en el que lo que se afirma encaja con el sistema de creencias que sentimos y que nos hace sentir bien”

Lo que este autor cita al final de un artículo de Mauricio Coronel Guzmán, que lo importante es que la información encaje con el de creencias de lo que siente el usuario de las redes sociales al mismo momento que con quienes comparte esa información, el peligro de este fenómeno reside en que la verdad pierde su carácter unánime y ésta se relativiza, al hacerse coincidir con lo que quiere ver como tal el usuario de las redes sociales y su tribu moral.

En otro orden de ideas recordemos que como atrás se planteaba a nivel global la libertad de expresión se ha planteado como un derecho humano en los organismos internacionales. Es de este modo como el Estado Mexicano en Nuestra Carta Magna otorga plenamente la libertad de Información y Expresión en sus artículos 6º y 7º; es menester, también, remarcar que en su párrafo tercero, donde se establece que el Estado Mexicano “garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación”, y en esta garantía se encuentra “incluido el de banda ancha e internet.” fija que, del mismo modo, éste “el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”.

Así, se sostiene desde la perspectiva de la presente investigación que se ha malentendido lo anterior: quien establece las condiciones de competencia será el Estado Mexicano. En ningún momento se señala que éste se adherirá o ajustará a la competencia que la naturaleza de éstas dicta o impone y antes en su párrafo primero reformado el 11 de junio de 2013 y publicado en la misma fecha en el Diario Oficial de la Federación (DOF) tal y como la adición del párrafo que antes se trae a mención) claramente fija la última cita que reproducimos:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a **la moral**, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o **perturbe el orden público**...

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a **la moral**, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o **perturbe el orden público**²³...

Considérese lo que Javier Esteinou Madrid observa en el cómo han operado las fake nes en el país:

En este sentido, fue enormemente paradójico que después que grandes núcleos de la sociedad reclamaran durante casi un siglo su derecho de acceso al espacio comunicativo de la República y posteriormente de haberlo logrado espontáneamente por el desenvolvimiento tecnológico; este progreso fuera empleado para generar un clima de falsedades, manipulaciones, difamaciones y juicios mediáticos que crearon la era de la posverdad en México, sustituyendo la creación de certidumbres. Así, surgió la cultura de la posverdad en el país como una realidad cotidiana que se refiere a la difusión de informaciones que no se basan en hechos objetivos, sino que invocan emociones, creencias y deseos del público, que se convierten en fuertes “verdades del momento”, que, sin ser verificadas, convencen contundentemente a los sujetos, aplastando provisionalmente a las auténticas verdades

Los malestares a los que conduce lo antes manifestado en su última entrega del artículo ya referido, el mismo autor expresa una acre crítica a la libertad de expresión tal y como al día de hoy se encuentra manifiesta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

El derecho a la libertad de expresión en la Red que concede la Constitución Política Mexicana a los ciudadanos tiene que ejercerse con estricto respeto a los derechos amplios de terceros y no con la desvergüenza que promueve la ideología posmodernista del “libre flujo de la información”, que postula que el ciberespacio es una tierra autónoma de todos, sin control de nadie, donde puede ejecutarse cualquier acción y donde no deben existir límites para poder “progresar modernamente” hacia un desarrollo avanzado: la esencia de la Red, es la libertad irrestricta.

Empero, ninguna libertad o derecho son absolutos, por más que se utilicen las herramientas más perfeccionadas físicamente para practicarlos; todos concluyen inevitablemente donde se vulneran las garantías de los demás. Por ello, en el marco jurídico constitucional y en otras normativas no existe un derecho a calumniar, desprestigiar, insultar, difamar, discriminar, agredir, sino lo que existen son garantías para preservar la dignidad y honra de todos los sujetos. Las libertades personales, culminan donde inician los derechos del otro.

²³ El subrayado es nuestro para resaltar dos elementos que se hacen presentes en las noticias falsa

Lo desarrollado hasta aquí y lo que falta aún por tratar dan razón la anterior crítica y muestran la convicción que condujo a realizar este análisis.

4.3 El modo en que las noticias falsas pueden colapsar al país y desestabilizar el estado derecho

Cuando se hizo referencia a los fenómenos antropogénicos se mencionó que de éstos se han de ocupar los órganos encargados de las acciones de Protección Civil en lo referente a la expresión de fenómenos perturbadores de la esfera natural con otras instancias que “...desarrollen programas especiales destinados a reducir o mitigar los riesgos antropogénicos, así como de atención a la población en caso de contingencias derivadas de tales fenómenos.”

Dentro de tales instancias, se puede sobreentender que están las distintas secretarías que participan en el SINAPROC y entre éstas aparecen ocupando los primeros lugares del listado, proporcionado por el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR): en tercer y cuarto lugar en forma correspondiente²⁴. Hecho que coincide con el enfoque aquí adoptado como camino para llegar a la solución de la problemática, que pueden traer consigo las noticias falsas, en cuanto un aspecto tan delicado y sensible como lo son las noticias acerca de fenómenos perturbadores, tal cual se pudo apreciar en lo desarrollado en el capítulo anterior.

La atención a la Seguridad Nacional (SN) es un campo que los Estados modernos deben cubrir para el mantenimiento de su estado de Derecho; sin embargo, el concepto como tal se puede considerar actual, sobre todo considerando que se encuentra entre las leyes de nueva introducción, aunque en esencia lo que se entiende como tal rebasa un tiempo determinado.

²⁴ A partir del 26 de marzo de 2019 se suma a las actividades de protección civil la Guardia Nacional concebida, en el momento que dejó de ser letra muerta en la Constitución que rige en nuestro país desde el 5 de marzo de 1917, actualmente concebida como una Institución policial de carácter civil, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana; organismo que prevé el apoyo de sus cuerpos en funciones de dicha materia en casos de disturbios naturales. Este es un cuerpo más de la Seguridad Pública en nuestro país, pero como muchos de sus miembros pasaron del policía militar y la policía naval, ya contaban con la debida experiencia y capacitación en actividades de protección civil. Aun cuando para su personal de nuevo ingreso se ha previsto una formación previa que incluye la instrucción en dicha materia. **Fuente especificada no válida.**

Esto es algo que un autor, que podemos señalar como clásico porque trasciende al tiempo al que escribió, pues su obra que es del 2000,²⁵ ya concebía el fundamento profundo de la SN. El General de División DEM Gerardo R C Vega García, quien dedica un amplio estudio a dilucidar el concepto, organización y método de la SN, puntualiza que ésta no debe confundirse en ningún momento con la Defensa nacional.

Según éste el último concepto “...comprende las medidas que un Estado como un todo pone en juego, para defender sus intereses por medio de una vía la armada, es decir la guerra...” (Vega García, 2000, pág. 8) y “...el primero corresponde a la concepción donde un Estado debe mantener, la permanencia de un estilo de vida para satisfacer los intereses nacionales y garantizar el bienestar de su sociedad” (Vega García, 2000, pág. 8).

La contempla como una condición de la cual se sirve el Estado, en toda circunstancia, en todo tiempo, (esto es, en tiempo de paz o de guerra) para asegurar el desarrollo y asegurar los objetivos nacionales, a través de poner en acción medidas políticas, económicas sociales y militares del poder y potencial nacional.

No obstante, ya cuando se pasa al terreno práctico no pueden apreciarse en forma desligada, como campos separados de acción, la interdependencia entre éstos es inherente. “, la Seguridad Nacional es una condición que en sentido abstracto soporta el desarrollo nacional, contiene medidas y acciones bien concretas, que expresan aplicación de poder perfectamente cuantificables, en tiempos y recursos” (Vega García, 2000, pág. 8).

Lo anteriormente expresado es lo que conforma la dinámica de la SN: seguridad nacional y desarrollo nacional siempre irán tomados de la mano y –de acuerdo a la perspectiva de este autor– entre estas esferas el equilibrio que haya entre una y otra será fundamental y se hará manifiesto al momento que, al trazar los objetivos nacionales manifiestos en el Plan Nacional

²⁵ Tiempo antes que se creara la LSN, e incluso se celebrara la Conferencia Especial sobre Seguridad en nuestro país los 27 y 28 de octubre de 2003, cuyo producto fue la declaración antes traída a revisión.

de Desarrollo en vigencia para el ejercicio de cada administración, siempre se reflejarán en los que se asienten en el Plan de Seguridad correspondiente²⁶ (Vega García, 2000, pág. 29)

Una de las variables implicada por el problema al que se le da seguimiento es el tipo de noticias falsas a las que se les ha estado dando seguimiento, esto es, sobre los fenómenos perturbadores; porque también este factor enlaza con el tipo de daño que se está tratando de evitar, a través de la búsqueda de soluciones, esto es: que se llegasen a presentarse fenómenos perturbadores socio-organizativos que colapsen al país, trátase la noticia falsa de un fenómeno perturbador ocasionado por la naturaleza o que afecte la vida social o las instituciones de México.

Considérese que, al prever un colapso social, se está pensando en que esa noticia falsa altere a la población e impida a los cuerpos encargados de la protección civil ejecutar su labor de auxilio, que llevan a cabo en casos de emergencia o se realicen acciones fuera del alcance de la prevención del sistema de seguridad ya antes mencionado.

La anterior aseveración se efectúa porque en la Ley de Seguridad Nacional se establece:

Para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país... (2021, Título Primero, Capítulo único)

En el Artículo 5° se detalla cuáles son los hechos considerados como amenazas a la seguridad nacional; entre estos destacan para este estudio lo fijado en la fracción I “Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional” y en la XII: “Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos”.

²⁶ Actualmente se habla del Programa de Seguridad 2014-2018.

Pues en lo referente a los efectos socio-organizativos que colapsaran al país por la difusión de información falsa acerca de un fenómeno perturbador en las redes sociales se estaría encuadrado en el “sabotaje” y el “terrorismo”, así como “...inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de (...) servicios públicos”. (Ley de Seguridad Nacional, 2021, Título Primero, Capítulo único) En virtud de tal hecho se estaría ante una amenaza para la Seguridad Nacional, que la puede convertir en un riesgo.

¿Por qué se hace la anterior aseveración? Recuérdese que desde el inicio de este trabajo de investigación se indicó es de tipo prospectivo. Una noticia falsa sobre cualquier fenómeno perturbador que se virilizara y se difundiera en forma masiva sin detener su curso colocaría al país en el supuesto que se maneja en la situación prevista en la Fracción XII del Artículo V, en cuanto a las amenazas para la Seguridad Nacional.

Se estaría obstruyendo la provisión de un servicio público, esto es, que el auxilio prestado por los cuerpos encargados de la protección civil verían mermado el funcionamiento normal prestado en emergencias, porque colocaría a un número representativo de la población expuesta al empleo de las redes sociales en indisposición; puesto que, al menos conduciría a quienes recibieron la información falsa con reservas hacia las recomendaciones que haría el Sistema nacional de Protección Civil, como generalmente procede cuando tiene que desplegar su actividad sobre cualquier emergencia.

Una reacción así, ya estaría encuadrándose en dos de las conductas contempladas en la fracción I del Artículo V como amenazas para la Seguridad Nacional el sabotaje y el terrorismo. Se señala (Capital México, 2019) que en el *Código Penal Federal* se establece como actos de sabotaje las siguientes actividades:

- Dañar, destruir, perjudicar o ilícitamente entorpecer vías de comunicación, servicios públicos.
- Funciones de las dependencias de Estados, organismos públicos, empresas paraestatales, órganos autónomos.

Entre las acciones extremas que implica el terrorismo el mismo Código de referencia fija aquellas:

...en contra de la integridad física, emocional o la vida de las personas que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular, u obligar a éste para que tome una determinación.

Hablar de actos de sabotaje como de terrorismo se está muy consciente de que se está pasando ya a un nivel delicado; pero, sin duda, resulta riesgoso el que una noticia falsa se dirija a un terreno donde –de ningún modo– se puede hacer bromas menos jugar, como lo son los fenómenos perturbadores. El atributo “perturbador” ya implica algo, cuya naturaleza sale de lo común, normal; este hecho asume un mayor riesgo si se asocia con la invención, el engaño que está detrás de las noticias falsas, como hasta aquí se ha mostrado

Lo que hemos presentado es una interpretación muy propia de lo que observamos de los ordenamientos traídos a cita. Los conocedores del Derecho señalan que en su aplicación cabe la interpretación y la analogía; pero tal como se practica su aplicación cotidiana contará mucho lo que está establecido a la letra en el Código Penal Federal o al menos alguno del fuero común

No obstante, hasta el momento no se ha dado paso en los dos órdenes citados a legislar ni haciendo la analogía que se hace del manejo de las noticias falsas como un acto de sabotaje ni de terrorismo. Tampoco se encuentra nada que se prevea como delito el manejo irresponsable de información, es ni en algo más concreto como son los ciberataques. Incluso, ni mención de estas figuras se hace en un Documento tan importante para el curso de los acontecimientos nacionales como es el Plan Nacional de Desarrollo.

4.4 Balance final del problema estudiado a través de un análisis de fortalezas, oportunidades debilidades y Amenazas (FODA)

Finalmente se empleará como instrumento evaluativo la teoría aplicada cualitativa con un sustento cuantitativo, cual se ha procedido a utilizar el conocido como Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

Éste nos ha permitido retomar las variables de las que hemos partido (la protección civil en México, el marco jurídico en que se encuentran insertos los avances tecnológicos que dan soporte a las redes sociales por Internet; las ventajas y desventajas ofrecidas por las redes sociales y lo que entrañan las noticias falsas así como su posible impacto en la SN) visualizarlas y concederles a éstas un valor numérico, para adquirir una idea de lo que significa cada una de ellas en el momento que actualmente transitamos y constituye el contexto en el cual se sitúan con el fin de realizar una estimación de su valor real.

Información con la cual se ha alimentado una matriz en Excel empleada regularmente por quienes estudian la Maestría en Seguridad Nacional, para hacer estimaciones estratégicas con una vertiente descriptivo fenomenológica de los problemas enfrentados en ese ámbito de estudio y coincide con el impacto que a esta investigación compete el análisis hasta aquí efectuado.

4.4.1 Aspectos metodológicos considerados

La gradación que se maneja no se ha efectuado en forma arbitraria, sino partiendo del siguiente criterio evaluativo: 10 en las certezas y 1 en la importancia a lo que se considera inminente. 9 y 0.9 a lo que ya se dirige a ese nivel, 8 y 0.8 a lo que se gradúa como regular aceptable. 7 y 0.7 a aquello que no puede alcanzar esa estimación inaceptable; 6 y 0.6 a lo que difícilmente se puede considerar como adecuado, lo tolerable.

En tanto que 5 y 0.5 a lo que ya pierde esa estimación y queda en la escala de lo inadecuado e intolerable, por ende, reprobable; aunque también, se puede hacer una gradación hasta llegar al límite más extremo de esta categoría hasta su nulidad expresa en el 0. La misma gradación corresponde en certeza y probabilidad en las variables ubicadas en la balanza exógena.

Las Fortalezas y debilidades en el esquema seguido lo conforman la Balanza endógena, esto es aquello que puede ser sometido a Control por el Estado Mexicano y la Balanza Endógena comprende el contexto en que se encuentra ubicada la problemática explorada y sometida a

evaluación, así como los poderes externos que recaen fuera de control, porque tienen existencia propia.

Se concibe debilidades que las pueden convertirse a futuro en fortalezas si se hacen los ajustes requeridos, por lo arriba se menciona; no sucederá lo mismo con las amenazas, nunca podrán convertirse en oportunidades; sólo pueden contrarrestarse o aminorarse sus efectos.

Dos ejes componen el plano cartesiano: por un lado, lo positivo correspondiente al eje horizontal de las abscisas al cual se le concede el valor de X y, por el otro, lo negativo contenido en el eje vertical de las coordenadas con un valor Y, donde se ubican las ordenadas. Como resultante, en este plano bidimensional, se obtienen 4 cuatro cuadrantes, que permiten situar la posición en este caso de donde se encuentra una problemática.

A lo positivo (+ +) le corresponde el lado derecho arriba, el primer cuadrante de lo óptimo lo ubicado en esta área, caracterizado como el paraíso en la matriz empleada. El segundo plano se encuentra arriba en el lado izquierdo, lo ubicado aquí muestra indefinición (- +) por lo que la matriz utilizada lo identifica como el limbo; ya lo positivo superior se mezcla con lo negativo situado en el lado izquierdo.

Sin embargo, la deficiencia extrema (- -) se encuentra abajo ala izquierda, en la matriz el tercer cuadrante se identifica con el infierno; también abajo, pero en el lado derecho, en un sentido de mejoría todavía ubicado en lo negativo inferior se sitúa el cuarto cuadrante (+ -) de ahí que la matriz con un sentido teológico lo ubica como el purgatorio, un lugar ya de aspiración a un mejoramiento a través del pago de culpas.

En este plano es visible lo que se encuentra en estado deplorable, lo que muestra avance; así como lo que muestra retroceso, si en un momento se había ubicado en la categoría de plena positividad: Se puede advertir también los momentos de conflicto aún ubicados en un punto positivo, pero cercano al eje vertical o, bien de indefinición plena, cuando se encuentra algo muy cercano al punto donde los ejes se entrecruzan que equivale al cero.

4.4.2 Resultados

De acuerdo a las variables trazadas distinguimos como Fortalezas ocho. La primera que el país cuenta con un Sistema de Protección Civil desde 1985 y se ha reforzado en el terremoto de 2017. De acuerdo a lo desarrollado en certeza se contempla como algo inminente; pero la importancia se ubica debajo de lo regular; por lo que como valor ponderado se obtiene un 7.

En la anterior evaluación, no tan afortunada, incurre que como primera debilidad se ha encontrado que en la Protección Civil de nuestro país se priorizan las contingencias del orden natural, situación que en certeza e importancia asumen un carácter inminente; por lo que el valor ponderado es de 10; pues, este hecho conduce a la segunda debilidad: que el financiamiento contemplado por el Sistema de Protección Civil no se dirige al orden socio organizativo, también con una calificación que alcanza su máximo nivel.

Esta situación como veremos al momento que se examine la balanza exógena, donde se erigen las amenazas que preocupan en forma especial a la realización de este estudio es el orden en que particularmente afectan y, por lo tanto, no se considere propicio el que no se le conceda a su contención el mismo valor que a los fenómenos naturales.

La protección civil ocupa la atención del orden civil; de ahí el hecho de que las Fuerzas Armadas participen en actividades de Protección Civil a través del plan DN III E, como siempre lo han hecho, y la actual injerencia de la Guardia Nacional en estas actividades permite que la Seguridad Pública participe como fuerza de auxilio y no exclusivamente con su carácter represor; razón por la cual se cuentan como la segunda y tercera fortalezas

Aunque la segunda recibe la mayor ponderación 10, pues es inminente su certeza e importancia; en el caso de la tercera también inminente su certeza, en importancia decrece y se califica como regular, en tanto que su actual participación puede suspenderse y acabar en una moda sexenal; de ahí que su ponderación final como resultado da 8.

Dicha participación de las dos fuerzas arriba mencionados conduce a lo que preocupa a este estudio la difusión las noticias falsas- En este tenor cabe la siguiente fortaleza (5ª) Una reforma del 11/06/201 del Artículo 6º y 7º constitucional garantice el acceso a las TIC's,

incluidos el internet y la banda ancha se consideran inminentes su certeza; sin embargo, su importancia decrece a un orden regular, porque ya es riesgoso en virtud de que la siguiente fortaleza ya no alcanza la regularidad (equivalente a 7) y se desprende de la anterior que sólo proscribe la libre expresión, si contraviene los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

Enlazado este hecho con las últimas debilidades que en su ponderación final arrojan calificaciones inadecuadas, intolerables y, en consecuencia, reprobables. Ya situados en el ordenamiento que compete a la protección de la Seguridad Nacional- La sexta fortaleza que es inminente que aun cuando se contempla a las acciones que contraríen la vida cívica común o alteren ese orden, como un riesgo a la misma, su cabal incumplimiento, en importancia arroja ya una calificación reprobable 5.

Pues el efecto de las noticias falsas puede encuadrarse como actos de sabotaje o terrorismo, inminente en cuanto a lo previsto en el Código Federal; pero aunque en el Derecho positivo cabe la analogía y la interpretación en el nivel de los hechos nunca se ha procedido así- Por eso en certeza queda en el nivel aceptable (8) y en importancia la apenas adecuada (6) y su múltiplo arroja un valor de ponderación 0.2 puntos, abajo del primer valor de lo inadecuado: 4.8

Por eso la siguiente fortaleza que se distingue y se contempla como fundamental la autoprotección (la participación de la ciudadanía receptora del servicio) con base en el principio: "La protección civil somos todos" recibiría una ponderación idéntica que la anterior fortaleza: La razón para calificar de este modo y la calificación reprobatoria en importancia de la sexta fortalezas reside en las debilidades Tercera y cuarta, a las que quinta y sexta, a su vez, dan explicación-y las cuatro debilidades en la misma proporción, la mayor, para la certeza y la importancia; por lo tanto su valor ponderado es el máximo para las cuatro debilidades.

El Código penal federal ni ninguno del fuero común contempla como delito los daños ocasionados por los avances tecnológicos; mucho menos contemplan esos ordenamientos sus

efectos en el comportamiento de los grupos humanos; ya que la aplicación, el Derecho Penal en México se sujeta a lo que está previsto a la letra en dicho ordenamiento.

Todo esto, reside en que, hasta el momento, el PND no ha previsto una estrategia del Estado Mexicano contra los delitos informáticos, menos contrala difusión de las noticias falsas y sus posibles efectos; El Estado Mexicano no tiene contacto con organismos humanitarios internacionales como *The Trust Project* o VOST, que previenen los efectos de las noticias falsas. Trabajar, para convertir estas dos últimas debilidades en fortaleza

Ubicarnos en la anterior realidad resultó vital. El radio de alcance de esta investigación se ocupa de un hecho que tendrá como campo de expresión lo que en términos adecuados se conceptúa como la esfera socio-organizativa ya trátase de enfermedades, contaminación, contacto con productos químicos dañinos el mal uso de la tecnología.

Como aquí en parte se ha visto, con un avance tecnológico de postrimerías del nuevo milenio como son las TICS que albergan las redes sociales y propiamente, ya aquellos eventos extraordinarios que afectan las Instituciones de la sociedad y con esto el entendimiento, equilibrio y buen funcionamiento de los grupos humanos.

Las oportunidades engloban lo que para el usuario ofrecen las redes sociales y la consideración que hacia ellos muestran como solución para combatir las noticias falsas las empresas digitales. De ahí que las 7 oportunidades que encabezan esta sección obtengan el mayor valor de ponderación:

Las redes sociales digitales han permitido que tiempo y espacio no impidan que la información llegue a otros en tiempo real; no es necesario que las personas se desplacen físicamente para reunirse o comunicarse con otros. El espacio virtual permite a la persona continuar su actividad productiva o de formación sin que afecten factores ajenos a su voluntad Hechos que se han hecho presentes ante el actual fenómeno socio organizativo de orden sanitario.

También este espacio ofrece a sus usuarios sentir que realiza sus deseos y anhelos más recónditos, sin que esto suceda en forma actual. Igualmente, la persona se siente acompañada; a pesar de que en forma actual esté en soledad.

Como se puede observar en estas oportunidades el mundo en cuanto a las relaciones sociales se amplía a través de las redes sociales virtuales a quien hace de su empleo: No obstante, como lo marca la segunda amenaza, éste desarrolla incomunicación con aquellos que tiene cercanos en forma actual.

Porque detrás yace la primera amenaza como una realidad preocupante: la persona en forma actual materializa las necesidades o anhelos de otros no lo propios. Moda, aspiraciones económicas, políticas y de poder reciben el beneficio, porque la realidad ha sido reemplazada por narrativas acordes a la manera del usuario de entender el mundo La importancia de la opinión radica en que le confirmen gustos y tendencias Únicamente tiene que validar aquello que acepta y en que cree, como un refuerzo de su sentimiento de autorrealización

Le han creado un mundo que lo hace sentir seguro Esta disolución de lo personal resulta grave, porque lo lleva, por un lado, a que no distinga ya los riesgos ni las amenazas que afectan a su persona en forma actual, que se constituye en la tercera amenaza que se distingue en el mundo creado por las redes sociales virtuales. Hecho que en el ámbito social plantea la cuarta amenaza que, en forma actual, lo propio, lo familiar y lo nacional pierden importancia

Para que se mete en conceptos tan diametralmente opuestos como la verdad y la mentira, el tomará lo que le acomoda; no importa si eso dañe a otros. La verdad con un sentido absoluto se ha relativizado; de ahí lo que actualmente se ha conceptualizado como posverdad.

Tómese en cuenta que los principios morales y los valores humanos tradicionales han perdido sentido y se han depreciado; de ese modo el espacio virtual se ha convertido en el instrumento para el control de los grupos humanos y se alza como el quinto espacio para la guerra el espacio virtual, sumado al mar, la tierra, el espacio y el espacio sideral.

Respecto la octava oportunidad es inminente su certeza, al afirmarse que: Las compañías digitales como *Face Book*, *Twitter*, *WhatsApp*, etc, identifican las noticias falsas y reconocen

su finalidad abierta de engañar, pero su probabilidad no alcanza el nivel adecuado su valor es reprobable; en razón de que comprende la octava amenaza, que esa sí es inminente en certeza y probabilidad: dichas compañías no han realizado una campaña efectiva que detenga la propagación de las llamadas noticias falsas.

De ahí que también la novena y décima amenazas alcancen el mayor nivel de ponderación como las otras hasta aquí referidas: La información se reproduce sin importar si la validan hechos concretos actuales o reales; ya que los algoritmos atesoran información traducida en números, no en necesidades reales.

Por otro lado, a los consorcios que se ocupan de detener los efectos de las noticias falsas sufren como limitante que los algoritmos en los que se auxilian para desarrollar su labor, no reconocen símbolos, la ambigüedad ni develan el sentido irónico.

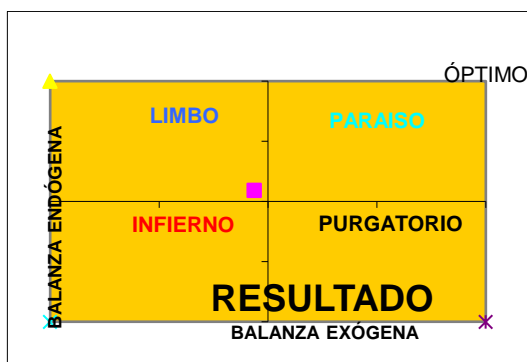
Todo lo mencionado hasta aquí nos ha conducido a reconocer la última amenaza, que resume el problema contemplado en su totalidad: Se advierte el control de la inteligencia artificial sobre el hombre: manifiesto en la dependencia mostrada en su uso constante, de finales del milenio anterior a la fecha .

Claro, si esto lo llevamos al territorio de lo que se puede ocasionar con lo que se informa a una población y cuando atenta la seguridad y la tranquilidad de otros que puede conducirles al desorden, al miedo o incluso al pánico, área que afecta el desempeño de la protección civil, tal cual se ha examinado con un enfoque particular en este análisis)

Resulta desalentador, porque se estima como un mal necesario y que es imposible frenar porque devela el acuerdo perverso, mezquino y “encubierto” de poderes fácticos del orden universal.

Al examinar en el gráfico que abajo se presenta, la posición que ocupa la problemática analizada, llama la atención que el punto se encuentra en el limbo apenas saliendo del

infierno; pero lo más preocupante es que se encuentra muy cercano al entrecruce de los cuatro ejes: el cero.



Y esta posición puede indicarnos dos circunstancias, que el problema es tan grave que el avance logrado es en extremo muy restringido, por lo que éste se encuentra ubicado muy cerca de la nada. O bien, como nos lo indica lo atrás visto, aunque hay noticias falsas el matiz que asume actualmente como un medio para torcer las decisiones netamente democráticas y manipular que las masa ejecuten los designios de quien tiene el poder, en ese sentido; estamos, entonces, al comienzo de esa nueva historia y es natural que el problema se ubique cerca del cero.

4.5 Cómo contener los efectos dañinos de las Fake News

El iusnaturalismo ofrece, desde el punto de vista particular, una vía que permea líneas asociadas con los organismos internacionales de Derechos Humanos y como en ellos acontece el Derecho Internacional Público deposita en los Organismos Internacionales Públicos la potestad de dirimir controversias en torno de los derechos humanos reconocidos en los Instrumentos jurídicos Internacionales; mismos que se encargan de las violaciones de esas garantías de las que goza todo ser humano.

En el caso que nos ocupa el derecho de expresión está contemplado como tal y es el que ocasiona la problemática a la que se le da seguimiento. Cuando esta expresión no es acompañada de una actitud responsable, que permite utilizar la información con el claro fin de manipular tendencias y, ante todo la opinión de quien recibe lo que se ha denominado como *Fake News* cuya falsedad no funciona estrictamente por oponerse a la verdad; sino

que ésta se relativice se busque la satisfacción de la postura de aquel que recibe tal información.

En cuanto a que se había de actuar en la prohibición de tal conducta se ha expresado tal necesidad en distintos momentos, por muchos. Lo manifestado tiene el defecto de la indefinición en lo que compete a las situaciones que ocupan el interés de este estudio. Cuando esa información irresponsable toca un cariz delicado cuando se expresa en torno a hechos que en su misma naturaleza ocasionan la inquietud y seguridad humana y, en lugar de ofrecer la certeza que se requiere en esas circunstancias, se proporciona información que se solaza en ocasionar mayor incertidumbre u ocasionar, abiertamente, la indignación o la mala respuesta de una multitud contra algo o alguien; además con el empleo de medios que una información la amplifican y distribuyen en forma inmediata.

El último apartado del tercer capítulo se desarrolló para hacer un balance de cómo se había enfrentado el grave impacto de este enemigo de la modernidad del siglo actual en un momento de suma gravedad social y vimos que aunque se acuñó el término de infodemia nunca se desarrollaron acciones realmente de factual fue solamente de mostrar que se tenía conciencia del problema grave en que cruzábamos la humanidad y que las Fake news podían rarificarlo más; pero finalmente se cayó en prevenir que los usuarios de las redes sociales mantuvieran la cordura y el sano juicio ante el alud de información tendenciosa o mal intencionada que recibía en forma vertiginosa por las redes sociales

Haber actuado así se asemeja a lo que Javier Esteinou Madrid (2020, pág. 52) expresaba en enero de 2020, un poco antes de que se declarasen las medidas de aislamiento social para enfrentar el grave problema de orden sanitario que trajo consigo el Covid 19:

Pensar que ya no se puede realizar nada ante esta delicada situación, salvo cultivar una actitud ética individual en el manejo de la Red, es equivalente a ya tener instalado con mucha profundidad en nuestro cerebro, la matriz de la derrota derivada de la influencia de las fake news y de la posverdad, que nos lleva a concebirnos y sentirnos como actores impotentes ante este fenómeno virtual de la modernidad contemporánea.

Por tal razón en ese número contiene una serie de medidas que se pueden, según la visión del citado adoptar en el orden político público, así como en el normativo (Esteinou Madrid, 2020, págs. 52-53). Entre las políticas públicas menciona:

El Estado mexicano moderno está obligado a crear políticas incluyentes que permitan encontrar puntos de consenso para que los ciudadanos puedan desarrollarse como personas, como comunidades, como país. Para ello, se debe elaborar condiciones para que fluya el diálogo civilizado que rescate la diversidad, la pluralidad, el respeto hacia los individuos y los acuerdos entre las visiones de los habitantes; evitando la difusión de los prejuicios, las sentencias mediáticas y la cultura del odio.

Estamos de acuerdo con su señalamiento; pero todo lo exacto que resulta su razonamiento se pierde queda en adorno, al no señalar la manera de hacerlo y el lugar propicio. Debía haber señalado que debe convertirse en una política pública avalada por el gobierno en funciones como un punto contenido en el Plan Nacional de Desarrollo. En este caso sería par el gobierno que sea elegido para gobernar el país a partir del 2024 o haber indicado que, aunque el actual busca las condiciones que ahí enuncia, se omitió detenerse a hacerlo.

Sin duda, no necesita el Estado Mexicano de que se le señale cómo proceder, es de conocimiento el cómo debe haberse procedido; pero de esa forma hubiera comprometido al siguiente jefe del ejecutivo y crítica al que no actuó de forma atinada. Obvio, sabemos que decirlo hubiera resultado temerario y un acto insensato; porque al manifestarlo en un medio público, estaría retando a quien no debe hacerlo

Pero en este estudio si se puede realizar la acotación de que es menester pasar a la esfera de los hechos, si se pretende que un buen deseo asuma el grado de una política pública vigente

De acuerdo al apunte del General Vega, que se trajo a cita páginas atrás, esa política pública tendría su correlato en los planes de defensa y el de Seguridad Pública, si condujera a tomar medidas contra quien hace mal uso, con alevosía y ventaja el mal uso de esa información.

Lo que se debería, para nuestro punto de vista señalar en el próximo Plan Nacional de Desarrollo es muy sencillo; porque es refrendar el primer párrafo del actual Artículo 6º

constitucional; pero para llegar a cómo a nuestro parecer se debe proceder para formular dicha política pública, debemos primero mostrar que en nuestro país se ha adoptado hasta este momento para su atención legal el modelo norteamericano. Este opta por la autorregulación: una medida que protege el libre mercado y por eso diluye la intervención del Estado. Al respecto encontramos en una publicación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, (Cámara de Diputados LXV Legislatura, 2022) se ajusta a la opinión de Mauricio Calcano, quien manifiesta que:

el modelo de autorregulación: “tiene un enfoque sustentado en el libre mercado y la no intervención estatal que deja en manos de las propias empresas la determinación de las reglas conforme a las cuales las mismas funcionan.”⁵⁷ Y apunta, citando a Jack Goldsmith que: “el modelo imperante en la actualidad prácticamente a lo largo y ancho del orbe es el de un Internet libre, impulsado en su momento por el gobierno estadounidense, sus dos pilares son la preeminencia del libre mercado en el mundo digital y un enfoque anti-censura que es refractario a cualquier tipo de intervención.”

Ahora bien, en el artículo de Javier Esteinou Madrid (2020, pág. 53), sí se arriesga a criticar, abiertamente, tal modelo: “Las herramientas de la comunicación deben estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio del *business* de las tecnologías de la difusión.”

Ya con un destinatario identificable complementa esa recriminación recordando hechos de la historia legislativa del país:

Como en su momento el Estado mexicano a lo largo del siglo XX tuvo que regular el funcionamiento de la prensa, la radio y la televisión en base a los principios de la Carta Magna para proteger las garantías de las personas; ahora es necesario que el nuevo gobierno de la transición hacia la construcción de otra gobernabilidad más equilibrada, reglamente el uso del Internet para proteger su sana operación y evitar su empleo perverso contra los derechos de terceros. (Esteinou Madrid, 2020, págs. 53-54)

Eso dirige que la normatividad en el nuevo milenio se debe dirigir al quinto espacio (el virtual)²⁷ como atrás se hizo con los cuatro espacios que se distinguían (tierra, mar, espacio

²⁷ Los expertos en ciberdefensa ubican al ciberespacio, actualmente, como el quinto dominio de la guerra; por lo cual con énfasis hacen el señalamiento de que la seguridad, la prosperidad y estabilidad económica de la sociedad, dependen grandemente de que se haga un buen uso de éste (Zeadally, 2014)

interior y espacio exterior), con una finalidad clara “para que los individuos puedan convivir colectivamente; ahora en la segunda década del siglo XXI el Estado está obligado a establecer principios fundamentales para la interacción de los sujetos en el ciberespacio.” (Esteinou Madrid, 2020, pág. 54)

Una razón inminente para ese reclamo estriba en que esa esfera que con la comunicación en internet se ha forjado y se ha puesto en manos de muchos a través de las redes sociales, se convierte en un factor más de la vida cotidiana de cualquier persona. La omisión que hasta el momento advertía quien realizaba ese artículo lo llevaba a hacer la siguiente aseveración:

De lo contrario, parecería que el Estado mexicano es capaz de regular el comportamiento ciudadano en todas las áreas del funcionamiento de la sociedad y la única actividad excepcional que no puede normar es la acción de los individuos en el ciberespacio nacional. (Esteinou Madrid, 2020, pág. 54)

Este articulista la inacción del Estado mexicano en este orden la veía equiparable a mostrarse como un Estado fallido en el espacio virtual incapaz de proteger a la población nacional del impacto de las Fake news y de la posverdad; no sumaba entonces a las primeras la infodemia, porque dicho artículo se publicó antes de la pandemia mundial del Covid 19.

No actuar, no dirigir a los usuarios del ciberespacio y a las empresas que dirigen esta avance con los algoritmos en su poder y libre uso, tal cual se encuentra asentado en la Carta Magna, equivale en su opinión mostrarse incapaz de no provocar un nuevo “pacto social”:

Conservar Internet sin un “acuerdo comunitario” sobre su uso colectivo dejarlo al libre empleo arbitrario de cualquier interés, motivación, inclinación, objetivo o depravación de individuos o grupos; sería equivalente a permitir que todos los habitantes del país se comporten arbitrariamente dentro de la sociedad con los abusos, caprichos, excesos o ilegalidades que deseen practicar, sin contemplar límite alguno y sin experimentar ninguna consecuencia legal.

Para abordar el qué hacer en la esfera judicial, considerando lo que se ha encontrado en una publicación de la Cámara de Diputados LXV Legislatura, entre los modelos que se han seguido en la esfera mundial para la atención legal, correspondiente a la auto regulación, que es el que se ha adoptado en la potencia vecina; realiza Javier Esteinou Madrid (Esteinou

Madrid, Las fakes news y su impacto sobre la sociedad mexicana: ¿Qué hacer?, 2020, pág. 54) esta apreciación crítica:

La autorregulación espontánea de los actores en el ciberespacio, es un recurso “noble” que puede ser útil para limitar este dañino fenómeno de degradación de la comunicación contemporánea para conservar algunas de las raíces civilizatorias fundamentales de la República; pero son instrumentos totalmente insuficientes por sí mismos para evitar el desorden estructural que se ha generado en el espacio virtual, si no se acompañan por parte del Estado-nación con la aplicación de principios jurídicos estrictos y penas rigurosas

En la perspectiva del seguimiento que se ha hecho de lo hasta aquí expuesto, se coincide con la postura del articulista las nuevas tecnologías y las comunidades virtuales que han traído consigo, se acogen a la simulación como un mundo que encauza los sueños más ocultos del ser humano y la imaginación de quienes recurren a ellas, han dado el salto ante el cálculo que en primer instancia las gestó. (Figueroa Alcantara, 2001)

Lo que ya nos permite adelantar como una posible conclusión, partiendo del parafraseo del catedrático de la UNAM de la Facultad de Filosofía y Letras que se leyó y en el 2001 ya veía esa posibilidad, aunque todavía las redes sociales no alcanzaban el gran auge que a la fecha han obtenido.

En este momento el cálculo se encuentra a la mano de los algoritmos de las empresas, cuyas firmas son las más buscadas por los usuarios del ciberespacio y aprovechan para esos sueños encauzarlos a las preferencias de quienes recurren a ellas. Con esas características, ya se incurre en agravantes que en la materia penal se encuentran reconocidas como lo son: alevosía y la ventaja que constituyen una conducta premeditada, presentes en muchos de los abusos en que se incurre por estos medios. De ahí que se considere procedente lo que a continuación en su artículo preveía el autor que se ha citado y se coincide plenamente.

El aparato de justicia nacional debe establecer penas estrictas para quienes mientan, agredan, o cultiven las fake news en el terreno de las redes sociales, provocando graves repercusiones que afecten el equilibrio comunitario y deterioren las garantías humanas reconocidas por el orden normativo.

Claro que en el orden global que hoy se vive, también se exige que se revisen esos derechos humanos y así como se protege la dignidad, también se revise hasta qué punto la voluntad puede ser transgredida y suplantada, por quien maneja los avances tecnológicos y rebasa los límites de lo que sería normal permitir como persona y más cuando trae consigo un efecto comunitario.

Sin embargo, como atenuante cuenta con la aceptación por parte del usuario; en tanto que coincide con su opinión al responder a sus preferencias particulares. Ante lo que arriba del apunte del autor seguido se desprende

En consecuencia, quien engañe, acose, manipule, difame, agreda, calumnie, fomente el odio, mienta, en el ciberespacio, debe sufrir las rigurosas consecuencias jurídicas que le corresponden por perjudicar la integridad de los otros; pues lo que se cometen son delitos de naturaleza virtual contra la comunidad; esto es, al fin y al cabo, se realizan transgresiones

Como se ha visto a lo largo del trabajo el enrarecimiento de este recurso proviene de la esfera política a quien auxilió y tuvo auspicio este instrumento de la posmodernidad. Y toca fibras que deterioran lo que entendemos como civilización y avance cultural, que como lo permite apreciar el instrumento utilizado de análisis del cual se ha echado mano en el capítulo anterior, coloca en un inicio y conduce a preguntarse con seriedad ¿Se asiste a una evolución o una involución?

Esto justifica lo que añade a su anterior reflexión, Javier Esteinou Madrid “De lo contrario, las bases mínimas civilizatorias edificadas a lo largo de muchas décadas por otras instituciones medulares de la nación serán debilitadas o hasta destruidas”

Esta afirmación justifica porque páginas atrás se incurre en la desfachatez de prever que ese recurso que distrae y comunica, puede subvertir el estado de derecho establecido y puede conducir a un colapso social, que puede elevarse a la categoría de amenaza para la Seguridad Nacional.

No se queda Esteinou en hacer una propuesta que sólo toque las esferas de la política y la normatividad también al final de su artículo se dirige a la esfera educativa y cultural: En cuanto al primer campo prevé la necesidad de que los educadores conduzcan a sus educandos a percibir el engranaje de esta nueva cultura y coloquen rienda a su perversidad acogiéndose a lo que los derechos humanos dictan y en forma excelsa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha consagrado en el quinto párrafo del Artículo 1º en el derecho a la igualdad, a través de prohibir la discriminación

Algunos puntos de tal inquietud parecen no haber quedado sin respuesta por el H Congreso de la Unión; ya que este en 2021 ha dado pie una propuesta de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, para regular las redes sociales no en el caso específico de análisis, pero si en el ámbito general; por lo cual a diversos ordenamientos contempla las modificaciones que se citan a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Oposición y rectificación de datos personales en redes sociales.

• Ley General de Educación:

- Crear conciencia pública sobre los riesgos del mal uso de las redes sociales y sus consecuencias.
- Detección de la adicción a las redes sociales.
-

• Código Penal Federal:

- Tipificar la inducción al suicidio por medio de las redes sociales.

• Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:

- Otorgar atribuciones a las autoridades competentes para que vigilen la clasificación de los videojuegos de cualquier tipo, incluidos los que se juegan en redes sociales.

• Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

- Propone reformar esta Ley a efecto de establecer las bases **y principios generales de la protección a la libertad de expresión en las redes sociales**, así como dotar al Instituto Federal de Telecomunicaciones de las atribuciones necesarias con el fin de que pueda garantizar el ejercicio de dicho derecho humano en el ámbito del

ciberespacio, y establecer límites claros a los propietarios de las mismas respecto de la suspensión y eliminación de cuentas, aportando a la seguridad jurídica de usuarios y prestadores del servicio. (Cámara de Diputados LXV Legislatura, 2022, págs. 110-111)

Al análisis de los tópicos antes traídos a cita no se encuentran presentes las *fake news*. Al respecto lo que procedería sería facultar al Estado Mexicano que en caso de un disturbio o daño ocasionado multitudinariamente por información difundida en las redes sociales, procediese a que la firma que estuviera detrás perdiese su licencia y los daños causados los asumiese monetariamente.

No obstante, el proceder así sería obrar inconstitucionalmente; por lo que hasta este momento se ha contemplado proteger la libertad de expresión, sin considerar que con esa libertad se pueden dañar a terceros en distintos órdenes. Este es un debate que no se concentra sólo en el país, sino a nivel mundial y la postura hasta este momento adoptada casi en forma general, en países donde el orden democrático impera es no actuar en forma unilateral y autoritaria.

Ahora bien, considerando los resultados del instrumento aplicado para evaluar el caso que compete a este estudio se advierte que es sumamente grave el cómo opera información manipulada en cuanto a situaciones delicadas, que en cualquier momento pueden conducir a un colapso social; por lo tanto, sería conducente que en el próximo Plan Nacional de Desarrollo, sea quien sea quien sea elegido como jefe del Poder Ejecutivo en el país y el partido que lo haya impulsado, señale:

Para impedir que los ciberataques y la información falseada subviertan el estado de derecho en México se debe llevar a estricto cumplimiento lo previsto por el primer párrafo del Artículo 6° de nuestro máximo ordenamiento, en el siguiente tenor:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

Porque seguirá garantizando el derecho a la información, en tanto que en dicho precepto se concede el derecho de réplica en los términos dispuestos por la ley

CONCLUSIONES

A través de un rápido balance final, consideramos que, al concluir esta investigación, se ha cumplido cabalmente el objetivo general. Se ha determinado tanto los efectos que pueden ocasionar las noticias falsas difundidas en las redes sociales como los efectos socio-organizativos que colapsen al país y eleven ese hecho a una amenaza para la Seguridad Nacional, al ponerla en riesgo. Tal y como se verá en lo que a continuación se evalúa.

También con lo expuesto a lo largo de cada uno de los tres capítulos del Marco Teórico se describieron o se advierte que los cuatro objetivos específicos se han cubierto, en forma satisfactoria. Al término del presente análisis se reconoce:

En relación al primer objetivo como fenómeno perturbador adoptamos esta definición: Suceso eventual de considerable gravedad que altera las condiciones de la naturaleza o del orden social, económico o el daño ambiental, que regularmente ocasiona riesgo, emergencia e incluso puede elevarse a nivel de desastre; de ahí que las fuerzas armadas cataloguen estos fenómenos como amenazas en tanto que involucran condiciones potenciales de materializarse en un futuro. Estos pueden producir pérdida de vidas, lesiones, daños materiales o subvertir la vida normal y el estado de derecho establecido en una localidad, región o nación.

Por lo antes dicho el medio de manifestación los divide primero atendiendo a si el agente es la naturaleza (en consecuencia, por tautología se les denomina fenómenos perturbadores naturales) y si el agente es el ser humano antrópicos (derivado del sustantivo griego {anthropos: hombre). Al momento del examen efectuado en dicha sección vimos que aún se trate de un agente patógeno, un desajuste ocasionado por el manejo irresponsable o mal intencionado de productos químicos o de la tecnología, al igual que aquellos suscitados por un conflicto en los organismos encargados de regular la vida en sociedad asumen, la faceta de un daño en la esfera socio-organizativa, porque en ellos actúa la voluntad del hombre o su omisión.

Por tal razón, al hacer la suma de lo expresado en el párrafo anterior se asume en este estudio la postura de que todo fenómeno en que el hombre es el agente, acaba adquiriendo la categoría de un fenómeno socio-organizativo. Igualmente, cuando el fenómeno perturbador es natural; sin embargo, se ocasionan daños por salir algunos factores del cuidado del personal encargado de su atención o de quienes se encargan de proveer equipo, suministros o apoyo humano; también cobra un efecto de un fenómeno perturbador del orden socio-organizativo o simplemente sin presentar esa variable adquiere dicha categoría por afectar el bienestar de la comunidad.

Después de llegar a estos razonamientos se impuso someter a revisión el área institucional: historia, constitución y funcionamiento del Sistema de Protección Civil y del Consejo Nacional del Sistema nacional de Protección Civil. Del amplio espectro abordado se estima que este sistema dotado de un funcionamiento adecuado y bien balanceado al momento de que se requiere de su acción se destaca que fue concebido a raíz del terremoto de 1985; por lo tanto, ya se contaba con un instrumento sólido y bien estructurado para dar respuesta a un desastre en el sismo también ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

Trajimos a comento que –en la óptica de Jorge Damián Morán Escamilla– en la política pública de la Protección Civil de nuestro país se priorizan las contingencias del orden natural; por lo tanto, los instrumentos financieros y de atención concebidos se orientan en este sentido. Y en ese tenor los fenómenos socio-organizativos rebasan la Protección Civil. En este tenor queda clara que orden regulador de la protección civil tal cual se encuentra estructurado en el país adolece de una insuficiencia evidente

El radio de alcance de esta investigación se ocupa de un hecho que tendrá como campo de expresión lo que en términos adecuados se conceptúa como la esfera socio-organizativa de los fenómenos perturbadores ya trátase de enfermedades, contaminación, contacto con productos químicos dañinos o el mal uso de la tecnología ²⁸ y propiamente ya aquellos

²⁸ Tal y como aquí, se ha visto acontece con el tipo de información filtrada en las redes sociales virtuales eje temático de este estudio, producto de los avances en las Tecnologías en la Ciencia de la Comunicación.

eventos extraordinarios que afectan las Instituciones de la sociedad y con esto el entendimiento, equilibrio y buen funcionamiento de los grupos humanos.

En otro orden de ideas, hemos visto como las redes sociales, con el avance logrado, en la telecomunicación permite tenerlas a la mano y mediante ellas entablar el contacto con familia, amigos, instituciones compañías, al igual que poder informarse sobre los sucesos cotidianos nacionales e internacionales.

No obstante, este espacio que parece tan benéfico ha abierto una nueva dimensión al ser humano: el de la comunicación virtual. A través de ellas se obtienen efectos y resultados; aunque con lo que se logra no se encuentre en nuestra presencia y sea tangible, pero sí se materializa a nuestra percepción y puede crear sentimientos generalmente al agrado del usuario.

Circunstancia que ha dado pie, a quienes convivimos con estos equipos podamos crear un mundo a la medida de nuestros deseos e incluso desterrar aquello que nos desagrada de nuestra persona o de los demás; en virtud de que podemos evitar que se haga manifiesto o haga presencia a nuestra atención o sencillamente desintegrarlo a nuestra percepción.

De esa forma se han constituido nuevos emporios que producen en el receptor las reacciones requeridas por los grupos de poder o que su voluntad no rompa un esquema, se someta a él y no cree en la sociedad algo más allá que los flujos económicos permitan. Ahora bien, las noticias falsas son, en este momento, la manifestación de ese poder sobre el mundo emotivo o perceptual del ser humano.

El que ostenta el poder dice a dónde se puede llegar: como recompensa se obtendrá la aprobación de otros. No hay nadie imperfecto. El honor, la honradez como la verdad son utopías que nunca ha alcanzado el ser humano. He ahí la matriz de la tan traída y llevada posverdad; la verdad como valor estricto debe ser superado si obstruye comportamientos que deben ajustarse a la norma y a la regulación que esta entraña

Esto ha conducido a que gente con interés de manipular emociones empleen o depositen en empresas “interesadas” los datos estadísticos arrojados por las redes sociales –bien común– con una sola meta desinformar, con un fin particular: sacar provecho en cualquier orden.

Cual se ha visto en el desarrollo del presente análisis, en el derecho positivo, las leyes no colocan barreras; pero sí la ética, que tal vez en la actualidad con los llamados derechos humanos podrían alzarse con la violación de la voluntad. Sin embargo, hablamos de un bien intangible, que escapa a toda legislación pues se cobija en dos derechos humanos a los que se apela; la libertad de expresión, así como la de tener acceso a la información también en forma libre. Ante los cuales poco margen se tiene de colocar restricciones, que dirijan a considerarse que se someten a la violación de los mismos.

Derechos que cobijan la autorregulación de las redes sociales, que es la postura que ha asumido para su regulación el modelo norteamericano; cuyo enfoque principal se sustenta en el libre mercado y anula la intervención del Estado, como base de una democracia en la cual la subsistencia de las empresas comerciales debe impulsarse, porque el que no se coloque freno a éstas permite que el bienestar común se alcance; ya que sólo así la economía fluye y logra sus metas.

Claro, si esto lo llevamos al territorio de lo que se puede ocasionar con lo que se informa en una población y cuando atenta la seguridad y la tranquilidad de otros que puede conducirles al desorden, al miedo o incluso al pánico; resulta desalentador, porque se estima como un mal necesario y que es imposible frenar porque devela el acuerdo perverso, mezquino y “encubierto” de poderes fácticos del orden universal.

Ahora bien, ante este panorama desalentador desde el año 2005 ha quedado manifiesto en la Ley de Seguridad Nacional que no se puede ejecutar acciones que contraríen la vida cívica común o alteren ese orden, sin estar infringiendo la seguridad de la nación cual lo prevé el párrafo primero del Artículo 6º constitucional y ponerla en riesgo; en tanto que esa forma de proceder puede subvertir el estado de derecho que debe reinar en la Nación y convertirse en

una amenaza. Este lugar, sin duda, lo pueden ocupar las noticias falsas por las reacciones dirigidas que pretenden desatar.

Tómese en cuenta que, por su naturaleza, crean un mundo en conflicto similar al que a veces vemos en las redes sociales (las llamadas tribus morales) y la cultura poco edificante creada por ellas: narcicismo y adicción unidos. Por eso al final de la investigación nos queda claro que, más que un enemigo presente en las redes sociales, se revelan a este estudio como un producto manifiesto de lo que se busca con su operación.

Es inminente que han creado una nueva cultura, de la cual entre sus manifestaciones negativas está el fenómeno de influencia en el acontecer humano cobrado a partir del 2016 por la información falsa y ha conducido a que se cree el neologismo de pos-verdad. La forma en que ha mostrado actuar la comunicación generada en ellas ha conducido a esa categoría, que cobra ya el mundo virtual en la vida del hombre y lo dirijan hacia la transformación de lo humano.

Su efecto ofrece una idea de cómo, a pesar de recubrirse de un nombre que denota un mal origen, las Fake News son atendidas y su acción es irrefrenable porque una inteligencia artificial les presta su auxilio. Y ésta se perfila como una seria amenaza para el hombre, al crear emocionalmente condiciones a la medida de la percepción del mundo, mantenida por cada grupo humano, donde se ubica cada usuario, al elaborar su perfil o con la tendencia de sus preferencias y son captadas por los algoritmos empleados por las empresas líderes: Facebook, Twitter, WhatsApp y Microsoft.

Por tal razón, no es creíble que tales empresas no cuenten con medios para hacerles frente; no obstante, siempre acudirán a justificar la imposibilidad de su respuesta en la magnitud con la cual se presenta a últimas fechas su uso; o bien haya algunas organizaciones humanitarias internacionales que trabajan en su prevención como The Trust Project o VOST, orientada la última hacia la línea de protección civil.

Ni tampoco se vislumbra admisible, legítimo o –por lo menos– ético que los Estados simplemente aparezcan como testigos de un atropello que es inminente. Puede presumirse entonces que hay detrás un acuerdo velado; pero, se torna increíble que quien es objeto de su mal uso está poniendo en manos de otros su voluntad a cambio de también obtener complacencia. Todo el cuadro anómalo presentado se ha creado con el empoderamiento de la inteligencia artificial, ante la cual el ser humano arrodilla la propia.

Al realizar el enunciado de la comprobación del tercer objetivo, se ensayó una definición de las Fake News, de acuerdo a la captación de éstas; después de por mucho tiempo haber tenido contacto con éstas al efectuar el presente estudio.

Es el engaño el que sobresale en éstas, con una finalidad motivante que puede variar; no obstante, el ropaje que asumirán paradójicamente es el de su contrario, el de la verdad a aquel que se le transmiten, su propagación o como se le llama este hecho ocurrido en forma multidimensional: viralización, en mucho depende de esa cualidad.

En una reseña mal redactada de las fuentes consultadas se decía que su gravedad reside en que son falsas, esa tautología es una flagrante equivocación; es el engaño final que se busca del receptor con metas muy utilitarias, generalmente; pero con un instrumental genial que es darle aquello que puede considerar como “su” verdad. Dato que los algoritmos de las empresas digitales pueden disponer de cada usuario, de acuerdo a la dirección de sus consultas realizadas en el medio digital, aun cuando no haga éste la mención de sus gustos, aficiones o cultura en su perfil correspondiente.

Vistas así las noticias falsas no son un enemigo que tome peso por sí mismas. Resulta preocupante porque con ellas se manipula al usuario de las redes sociales, conduciéndosele a la sensación de que es su verdad la que cuenta y quienes coinciden con él, en oposición a lo que piensen u opinen otros. Es ahí donde se advierte que radica su mayor peligro. He ahí el valor que nos ha ofrecido el hacer uso de dicha teoría aplicada. Con objetividad hemos demostrado lo que planteamos con argumentos reflexivos a lo largo del trabajo de investigación.

Ahora bien, ya para concluir, innegablemente nos queda claro que la postura de encabezar una propuesta para regular las redes sociales en el ámbito general, asumida por la LXIV Legislatura, se alza como una alternativa a la inquietud que ha surgido en la población hacia lo operación en el país de estos medios. Razón por la cual se han previsto modificaciones a diversos ordenamientos y la LXV Legislatura ha continuado hasta darle su aterrizaje.

No obstante, esta postura ya como en el cuerpo del trabajo se ha anotado al igual que la infodemia de la cual OPS con bombo y platillo hizo anuncio de los riesgos que mostraba para que se tuviera cuidado de no hacerle caso y optase por tomar en cuenta solo la información oficial que se tachase como confiable.

Forma de proceder que desde la perspectiva particular de este estudio es política y jurídicamente un instrumento eficaz, porque muestra a los gobernados que hay una preocupación de quien ostenta el poder ante conductas negativas e indeseables; no obstante, la eficiencia está muy alejada de dicha posición.

Deberían obrar de manera rigurosa y establecer penas severas y onerosas contra quien atenta contra los derechos humanos de otros, solapados por mantener incólume la libertad de expresión. La manipulación en ningún ordenamiento es sujeta a una prohibición, en consecuencia, el juego perverso que se asume actualmente ante las Fake News y la posverdad quedará pospuesto.

Analizando profundamente este hecho, cabe preguntarse es necesario que se viva una experiencia extrema sobre la información falsa, para que sea materia del interés estratégico nacional y de reformas legislativas de mayor envergadura que las adoptadas hasta el momento por el H. Congreso de la Unión.

Ver los hechos así nos demuestra que es muy pobre la visión que mostramos como nación; sólo una desgracia puede conducir a que se les conceda el interés gubernamental a hechos tan delicados como los que se han traído a mención en este estudio.

Hecho puede hacerse extensivo al ámbito global ante la forma en que los organismos internacionales de salud obraron en contra de la infodemia; debe también vivirse una experiencia extrema, para que se consideren las Fake News y la posverdad sujetos de un debate serio y sean proscritas esas conductas de manera real y eficiente.

Ahora bien, considerando los resultados del instrumento aplicado para evaluar el caso que compete a este estudio se advierte que es sumamente grave el cómo opera información manipulada en cuanto a situaciones delicadas, que en cualquier momento pueden conducir a un colapso social; por lo tanto, sería conducente que, en el próximo Plan Nacional de Desarrollo, sea quien sea quien sea elegido como jefe del Poder Ejecutivo en el país y el partido que lo haya impulsado, señale:

Para impedir que los ciberataques y la información falseada subviertan el estado de derecho en México se debe llevar a estricto cumplimiento lo previsto por el primer párrafo del Artículo 6º de nuestro máximo ordenamiento, en el siguiente tenor:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

Porque seguirá garantizando el derecho a la información, en tanto que en dicho precepto se concede el derecho de réplica en los términos dispuestos por la ley

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Telléz, J. E. (2018). *Falsas Noticias y Rumores Después del Sismo del 19 de Septiembre de 2017*. México: UAM, Unidad Xochimilco.
- Alonso González, M. (2019). Fake News: desinformación en la era de la sociedad de la información. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, 30-52.
- Alonso, L. E., & Fernández Rodríguez, C. J. (2006). Roland Barthes y el Análisis del Discurso. *Empiria: Revista de Metodología y Ciencias Sociales*, 11-35. doi:ISSN: 1139-5737
- Arrojo, M. J. (2020). Las Ciencias de la Comunicación desde el realismo científico: El problema de la complejidad y las noticias falsas (fake news). *ArtefaCToS. Revista de estudios de la ciencia y la tecnología*, 9(1), 131-158.
- Cabrera Almenara, J., et al. (2016). Redes sociales y Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación: aprendizaje colaborativo, diferencias de género, edad y preferencias. *Revista de Educación a Distancia*(51), 1-23.
- Calvillo Ríos, C. A., & Jasso Velázquez, D. (2018). Las redes sociales, sus efectos psicológicos consecuencias en la salud mental. *Alternativas cubanas en Psicología*, 6(18), 100-110.
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (2020, 6 de noviembre). *Ley General de Protección Civil*. DOF.
- Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2022). *Regulación de las redes sociales: elementos para su análisis*. México: Cámara de Diputados LXV Legislatura.
- Capital México. (16 de Enero de 2019). *Cómo se castiga el sabotaje y el terrorismo en México*. En: <https://www.capitalmexico.com.mx>
- Carmona Curtido, M. (21 de Noviembre de 2018). "Fake News": Manipulación a través de las redes sociales. En https://elpais.com/internacional/2018/12/05/actualidad/1544020888_112000.htm
- CENAPRED y SNPC. (2001). *Programa Especial de Prevención y Mitigación del Riesgo de Desastres 2001-2006: una población más segura ante fenómenos perturbadores*. México: SEGOB.
- Coordinación General de Protección Civil. (2018). *Secretaría General de Gobierno*. Obtenido de Tipos de fenómenos perturbadores: https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/fenomenos_perturbadores

- Coordinación Nacional de Protección Civil. (Agosto de 2016). *Historia y clasificación de los fenómenos socio-organizacionales*.
- Correas, O. (2011). *Metodología Jurídica II*. México: Fontamara.
- Del Castillo González, M. J. (2017). *El problema de las falsedades en las redes sociales*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Elosegui, L. (2 de septiembre de 2017). *Desastres naturales: Clima perfecto para las fake news*. En: <https://verificado.com.mx/fakenews-desastres/>
- Esteinou Madrid, J. (2019). Las fakes news y su impacto sobre la sociedad mexicana: El nuevo modelo de comunicación. *Zocalo*(237), 36-39.
- Esteinou Madrid, J. (2020). Las fakes news y su impacto sobre la sociedad mexicana: ¿Qué hacer? *Zocalo*(238), 52-55.
- Estudios de comunicación y Servimedia. (septiembre de 2018). *Influencia de las noticias falsas en la opinión pública*. En https://www.servimedia.es/sites/default/files/documentos/informe_sobre_fake_news.pdf
- Fidalgo Valero, M. (1995). *La conducta humana ante situaciones de emergencia: análisis del proceso en la conducta individual*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en España.
- Foucault, M. (1968). *Las palabras y las cosas: Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Guarachi, Á. (26 de Agosto de 2018). *La razón digital*. En http://www.la-razon.com/opinion/columnistas/Fake-news-redes-sociales_0_2990100987.html
- Guerrero Sánchez, B. Y., & Peña García, B. D. (2021). *Caracterización de las noticias falsas sobre la pandemia COVID - 19 en Facebook, agosto - septiembre 2020*. Perú: Universidad de Piura.
- H. Congreso de la Unión. (2019). *¿Qué es un fenómeno perturbador?* Obtenido de http://www3.diputados.gob.mx/camara/010_que_es_un_fenomeno_perturbador/html
- H. Congreso del Estado de Veracruz. (2013, 01 de agosto). *Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. Gaceta oficial del Estado.

- Haidar, J. (2021). La pandemia del coronavirus desde la complejidad y la transdisciplinariedad. *Pensamiento al margen. Revista Digital de Ideas Políticas*(Especial), 9-19. Obtenido de www.pensamientoalmargen.com
- Hernández Ortega, J. C. (2020). *Fake new, desinformación y banalidad como fenómenos de desaceleración del actor comunicativo rm la hipermedia*. México: UNAM,Plantel Xochimilco.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a ed.). México: Mc. Graw Hill.
- Hütt Herrera, H. (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. *Reflexiones*, 91(2), 121-128.
- ILLYC. (12 de marzo de 2018). *VOST opera con SOS works para neutralizar noticias falsas en emergencias*. En <https://actualidad.llorenteycuenca.com/pt/temas/noticias/vost-opera-con-sos-works-para-neutralizar-noticias-falsas-en-emergencias>
- IMSS. (2019). *Plan Institucional Frente a Emergencias y Desastres: Marco de Actuación General* (5a ed.). División de Proyectos Especiales en Salud IMSS.
- Jumbo Lozano, B. J. (2021). *Uso de la red social Facebook como instrumento para generar “noticias falsas” y su efecto en la opinión pública*. Guayaquil: Universida de Guayaquil.
- Lahuerta Otero, E., & Cordero Gutiérrez, R. (2018). *Redes sociales; un antes y un después en el comportamiento humano*. En <https://telos.fundaciontelefonica.com/redes-sociales-un-antes-y-un-despues-en-el-comportamiento-humano/>
- Las redes sociales fueron la causa de varias tragedias en 2018*. (31 de diciembre de 2018). En <https://www.telemundo.com/entretenimiento/2018/12/31/las-fake-news-en-redes-sociales-fueron-la-causa-de-varias-tragedias-en?image=8848987>
- Lévy, P. (1999). *¿Qué es lo virtual?* Barcelona: Paidós.
- Lorella. (mayo de 2016). *Qué es la teoría de la Gestalt*. En www.stanprint.net
- Milenio.com. (6 de Enero de 2017). *El poder del rumor: 10 casos de psicosis colectiva*. Obtenido de <https://www.milenio.com/cultura/rumor-10-casos-historicos-psicosis-colectiva>
- Morán Escamilla, J. D. (2017). Panorama del Sistema Nacional de Protección Civil en México. *Revista del Colegio de San Luis*, 156-183.

- ONTSI. (2011). *Las redes sociales en Internet*. Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19*. Washington : OPS: Oficina Regional para las Américas de la OMS.
- Paulner Chulvi, C. (2018). Noticias falsas y libertad de expresión e información. El control de los contenidos informativos en la red. *UNED Teoría y Realidad Constitucional*(41), 297-318.
- Pérez Wiesner, M., Fernández Martín , M. P., y López Muñoz, F. (2015). El fenómeno de las redes sociales: evolución y perfil del usuario. *EduPsykhé: Revista de Psicología y Educación*, 13(1), 93-117.
- Pozzi, M. (15 de Noviembre de 2016). Obtenido de El neologismo de noviembre de 2016: <https://www.upf.edu/web/antenas/el-neologismo-del-mes/-#Xa5Jk-hKjIV>
- Protección Civil del Estado de Veracruz. (s.f.). *5.2 Fenómenos Perturbadores y sus consecuencias*.
- Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española*. En <https://dle.rae.es/virtual>
- Real Academia Española. (2021). *Diccionario de la lengua Española (edición del tricentenario)*. En <https://dle.rae.es/falsedad>
- Ros-Martín, M. (2009). Evolución de los servicios de redes sociales en internet. *El profesional de la información*, 18(5), 552-557.
- Salas Abad, C. (2019). La primera fake news de la historia. *Historia y comunicación social*, 411 - 431.
- Salaverria, R., Buslon , N., López - Pan, F., León, B., López - Goñi , I., & Erviti, M. C. (s.f.). Desinformación en tiempos de pandemia: tipología de los bulos sobre la Covid-19. *El profesional de la información*, 29(3). En <https://doi.org/10.3145/epi.2020.may.15>
- Sánchez, E. (31 de Octubre de 2017). *Histeria colectiva: qué es y cómo se produce*. Obtenido de <https://lamenteesmaravillosa.com/histeria-colectiva-se-produce/>
- Sánchez-Gey Valenzuela, N. (2019). El aumento de las noticias falseadas y sus consecuencias en el que hacer de los profesionales de la información en televisión. *Ambitos. Revista Internacional de Comunicación*(45), 159-181.

- Serrano Rodríguez, L. (14 de Marzo de 2018). *La verdad que cuentan las noticias falsas*. Obtenido de <https://www.blogcrisisyriesgos.com/2018/03/14/la-verdad-ocultan-las-noticias-falsas/>
- Telemundo.com. (31 de Diciembre de 2018). *Las Fakenews en redes sociales fueron causa de varias tragedias*. En <https://www.telemundo.com/entretenimiento/2018/12/31/las-fake-news-en-redes-sociales-fueron-la-causa-de-varias-tragedias-en?image=8848987>
- Valero Álamo , S. (5 de Octubre de 2005). *El pánico y el comportamiento colectivo*. En www.belt.es
- Vega García, G. C. (2000). *Seguridad nacional: concepto, organización y método*. México: Secretaría de la Defensa Nacional.
- w.down.com. (26 de Diciembre de 2016). *Amenaza nuclear paquistaní a Israel tras artículo falso*. En <https://www.dw.com/es/amenaza-nuclear-paquistan%C3%AD-a-israel-tras-art%C3%ADculo-falso/a-36913761>
- www.psicoactiva.com. (s.f.). La histeria colectiva una extraña epidemia En: <https://www.psicoactiva.com/blog/la-histeria-colectiva-una-extrana-epidemia/>

ANEXO
ANÁLISIS FODA: EVALUACIÓN FINAL DEL PROBLEMA EN ESTUDIO

BALANZA ENDÓGENA									
	FORTALEZAS	C E R T E Z A	I M P O R T A N C I A	V A L O R P O N D E R A D O		DEBILIDADES	C E R T E Z A	I M P O R T A N C I A	V A L O R P O N D E R A D O
1	El país cuenta con un Sistema de Protección Civil desde 1985 y se ha reforzado en el terremoto de 2017	10	0.7	7		En la Protección Civil de nuestro país se priorizan las contingencias del orden natural	10	1	10
2	Las Fuerzas Armadas participan en actividades de Protección Civil a través del plan DN III E	10	1	10		El financiamiento contemplado por el Sistema de Protección Civil no se dirige al orden socio organizativo	10	1	10
3	La actual injerencia de la seguridad pública en materia de protección civil por medio de la Guardia Nacional	10	0.8	8		El Código penal federal ni ninguno del fuero común contempla como delito los daños ocasionados por los avances tecnológicos	10	1	10
4	La LSN contempla a las acciones que contraríen la vida cívica común o alteren ese orden, como un riesgo a la SN	10	0.8	8		Mucho menos contemplan esos ordenamientos sus efectos en el comportamiento de los grupos humanos	10	1	10
5	Una reforma del 11/06/201 del Artículo 6º y 7º constitucional garantiza el acceso a las TIC's incluido el internet y la banda ancha	10	0.7	7		En la aplicación el Derecho Penal en México se sujeta a lo que está previsto a la letra en dicho ordenamiento.	10	1	10
6	Por ende sólo proscribire la libre expresión si contraviene los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público	10	0.5	5		La violación de los derechos humanos intangibles no pueden cuantificarse ni el plano nacional ni internacional	10	1	10
7	El efecto de las noticias falsas pueden encuadrarse como actos de sabotaje o terrorismo, previstos en el Código Federal	8	0.6	4.8		Hasta el momento en el PND no ha previsto una estrategia del Estado Mexicano contra los delitos informáticos, menos contra el efecto de las noticias falsa	10	1	10
8	Se contempla como fundamental la autoprotección (la participación de la ciudadanía receptora del servicio) con base en el principio: "La protección civil somos todos"	8	0.6	4.8		En México no se tiene contacto con organismos humanitarios internacionales como The Trust Project o VOST que previenen los efectos de las noticias falsas	10	1	10
SUMA DE VALORES PONDERADOS		54.60				SUMA DE VALORES PONDERADOS			80.00
PROM. FORTALEZAS (SUMA/No. DE FORTALEZAS)		10.92				PROM. DEBILIDADES (SUMA/No. DE DEBILIDADES)			10.00

PROM. FORTALEZAS - PROM. DEBILIDADES = 0.92

POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO

COORDENADAS

X = -0.63	Y = 0.92
------------------	-----------------

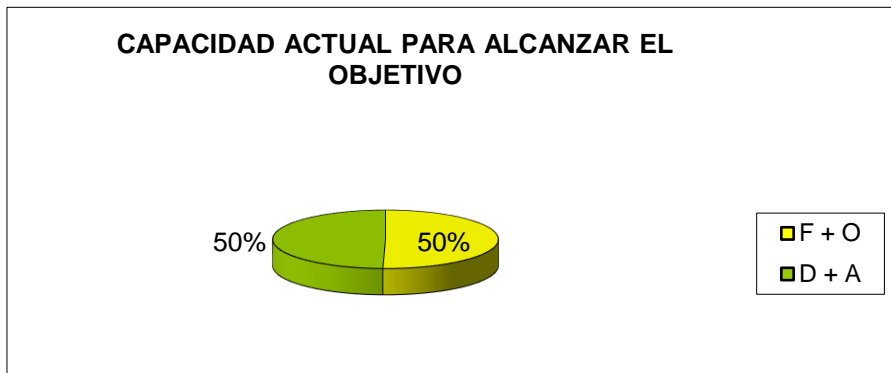
BALANZA EXÓGENA

	OPORTUNIDADES	CERTeza	PROBABILIDAD	VALOR PONDERADO		AMENAZAS	CERTeza	PROBABILIDAD	VALOR PONDERADO
1	Las redes sociales electrónicas han permitido que tiempo y espacio no impidan que la información llegue a otros en tiempo real	10	1	10		La persona en forma actual materializa las necesidades o anhelos de otros no lo propios	10	1	10
2	No es necesario que las persona se desplacen físicamente para reunirse o comunicare con otros	10	1	10		La incomunicación con aquellos que tiene cercanos en forma actual	10	1	10
3	El espacio virtual permite a la persona continuar su actividad productiva o de formación sin que afecten factores ajenos a su voluntad	10	1	10		No se distingue ya los riesgos ni las amenazas que afectan a la persona en forma actual	10	1	10
4	El espacio virtual ofrece a la persona sentir que realiza sus deseos y anhelos más recónditos sin que esto suceda en forma actual	10	1	10		En forma actual, lo propio, lo familiar y lo nacional pierden importancia	10	1	10
5	Se siente la persona acompañada a pesar de que en forma actual esté en soledad	10	1	10		Los principios morales y los valores humanos tradicionales pierden sentido y se deprecian	10	1	10
6	Únicamente tiene que validar aquello que acepta y en que cree, como un refuerzo de su sentimiento de autorrealización	10	1	10		Si algo es reprobable o daña a los otros no interesa	10	1	10
7	La importancia de la opinión radica en que confirmen gustos y tendencias	10	1	10		La verdad con un sentido absoluto se ha relativizado, conceptualizada actualmente como posverdad	10	1	10
8	Las compañías digitales como Face Book, Twitter, WhatsApp, etc, identifican las noticias falsas y reconocen su finalidad abierta de engañar	10	0.5	5		Las compañías digitales como Face Book, Twitter, WhatsApp, etc, no han realizado una campaña efectiva que detenga la propagación de las noticias falsas	10	1	10
9						La información se reproduce sin importar si la validan hechos actuales o concretos	10	1	10
10						Los algoritmos atesoran información traducida en números, no en necesidades reales	10	1	10
11						Los algoritmos empleados para la detección de las fake news no reconocen símbolos, tampoco la ambigüedad ni develan el sentido irónico de éstas	10	1	10
12						El espacio virtual se convierte en el quinto espacio para la guerra: sumado al mar, la tierra, el espacio interior y el espacio sideral	10	1	10

1 3					También se convierte en un espacio para el control de los grupos humanos	10	1	10
1 4					Moda, aspiraciones económicas, políticas y de poder reciben el beneficio	10	1	10
1 5					Se advierte el control de la inteligencia artificial sobre lo humano: manifiesto en la dependencia mostrada por éste último en torno a aquella	10	1	10
				75.0 0		SUMA DE VALORES PONDERADOS		
SUMA DE VALORES PONDERADOS						SUMA DE VALORES PONDERADOS		
PROM.OPORTUNIDADES (SUMA/No DE OPORTUNIDADES)				9.38		PROM. AMENAZAS(SUMA/No. DE AMENAZAS)		
						15 0.0 0		10. 00

PROM. OPORTUNIDADES - PROM. AMENAZAS = -0.6

FORTALEZAS + OPORTUNIDADES	F + O	
DEBILIDADES + AMENAZAS	D + A	20.00



GLOSARIO

Algoritmo: Es una serie de instrucciones secuenciales –es decir que van una después de la otra– que permiten ejecutar acciones o programas; su empleo en la informática es esencial, su reflejo crea lo que se conoce como inteligencia artificial

Alternancia política: Así se denomina al cambio o la sustitución de un grupo gobernante o partido político, de manera pacífica y acorde a las reglas electorales, por otro, que procede de un partido político distinto al que gobierna, y esto es producto de un proceso electoral en el que compiten los candidatos y el pueblo ejerce su derecho de voto, en términos democráticos.

Ésta no sólo implica cambios de personas o partidos políticos en el poder, sino también es un proceso que permite reforzar la confianza en las instituciones electorales y políticas de las democracias representativas. Sobre todo, en sistemas que se encuentran en el desarrollo y consolidación de reglas democráticas, como ha acontecido con México a partir del año 2000.

Alud: Masa grande de nieve o rocas que se desliza por la ladera de una montaña violenta y estrepitosamente, arrastrando con ella todo lo que encuentra a su paso. Voz de origen vasco sinónima de avalancha

Avalancha: Deslizamiento repentino de una masa de nieve o rocas.

Antrópico: Cualquier acción o intervención realizada por el ser humano sobre la faz del planeta. Son actividades antrópicas, por ejemplo: la deforestación, la pesca, la agricultura, la mayoría de las emisiones de gases de carbono a la atmósfera (de origen fabril, vehicular, etc.)

Antropogénico: De origen humano o derivado de la actividad del hombre. llamamos factores antropogénicos a los efectos, resultados o procesos que son consecuencia de acciones humanas. Por ejemplo, las actividades agrícolas en un terreno, son un factor antropogénico de erosión del suelo y rocas de la zona.

ARPANET: Red primitiva estadounidense de computadoras, que conectaba ciertas universidades, institutos y organizaciones militares

Blog: Página web, generalmente de carácter personal, con una estructura cronológica que se actualiza regularmente y que se suele dedicar a tratar un tema concreto.

Bulo: Noticia falsa que se difunde, generalmente, con el fin de perjudicar a alguien

Catástrofe: Se refiere a un suceso fatídico extraordinario que altera el orden regular de las cosas-

Ciberataque: Es un conjunto de acciones dirigidas contra sistemas de información, como pueden ser bases de datos o redes computacionales, con el objetivo de perjudicar a personas, instituciones o empresas.

Ciberdefensa: Se puede expresar que engloba todas las acciones encaminados a interactuar dentro del denominado ciberespacio para mitigar, neutralizar todas las formas asociadas con el cibercrimen. Remite ésta a la ciberseguridad a la práctica de defender las computadoras, los servidores, los dispositivos móviles, los sistemas electrónicos, las redes y los datos de ataques maliciosos. También se conoce como seguridad de tecnología de la información o seguridad de la información electrónica

Ciberespacio: Espacio virtual creado con medios cibernéticos. Llamamos ciberespacio a un mundo no físico, el cuál no tiene límites. Así se denomina al entorno artificial que se desarrolla mediante herramientas informáticas.

Cibernética: Es la ciencia de los sistemas de control y comunicación basados en retroalimentación, soportados o impulsados por la computación. Su objetivo central se percibe como el de mayor ambición ya que su fin es lograr que una máquina reproduzca lo mejor posible el comportamiento y el razonamiento humano, lograr la inteligencia artificial-El verbo griego del que deriva, significa gobernar.

Geológico: Este término se emplea para referir a todo aquello que está vinculado o es propio de la geología. Esta última es la ciencia que estudia el origen, formación y evolución de la Tierra, los materiales que la componen y su estructura.

Derrumbe: Destrucción, hundimiento o caída de una cosa que está levantada o en equilibrio, especialmente un edificio u otra construcción.

Desastre: Suceso que produce mucho daño o destrucción, resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada

Desinformación: Se entiende como una información falsa pero que fue deliberada a ser falsa

Facebook: Es un vocablo inglés integrado por las palabras *face* o “cara”, y *book* o “libro”, que puede traducirse como “libro de caras”, red social creada por Mark Zuckerberg mientras estudiaba en la universidad de Harvard. Su objetivo era diseñar un espacio en el que los

alumnos de dicha universidad pudieran intercambiar una comunicación fluida y compartir contenido de forma sencilla a través de Internet.

Actualmente, se ha constituido como la principal red social que existe en el mundo. Una red de vínculos virtuales, cuyo principal objetivo es dar un soporte para producir y compartir contenidos. ... Entre las redes sociales, es la que los usuarios escogen más seguido. Facebook es, actualmente, el sitio web más accedido del mundo

Fake news: A la letra noticias falsas, denominación que se le ha dado desde el momento que éstas han tomado difusión e interés en las redes sociales. Como se presenta en el cuerpo de la investigación en el año 2017 que se emplearon para lograr la elección de Donald Trump. No obstante, al cabo de este estudio se ve a éstas como un mensaje que procura el engaño del usuario con fines plenamente utilitarios;

Fenómeno perturbador: Suceso eventual de considerable gravedad que altera las condiciones de la naturaleza o del orden social, económico o el daño ambiental, que regularmente ocasiona riesgo, emergencia e incluso puede elevarse a nivel de desastre; de ahí que las fuerzas armadas cataloguen estos fenómenos como amenazas en tanto que involucran condiciones potenciales de materializarse en un futuro. Estos pueden producir pérdida de vidas, lesiones, daños materiales o subvertir la vida normal y el estado de derecho establecido en una localidad, región o nación.

Foros: Herramienta de reunión con carácter informativo, en los que se realiza intercambio de opiniones. En un inicio se concibieron para la intervención de gente experta sobre temas específicos.

Gestalt: Corriente de la psicología, de corte teórico y experimental, que se dedica al estudio de la percepción humana. Proviene de una palabra alemana, que significa algo así como "totalidad" o "proceso". Surge por los años 40 con la contribución de los investigadores Max Wertheimer, Wolfgang Köhler y Kurt Koffka- El aquí y el ahora se convierte para esta escuela psicológica en principios fundamentales.

Hashtag: Es un término asociado a asuntos o discusiones que desean ser indexadas en redes sociales, insertando el símbolo de numeral (#) antes de la palabra, frase o expresión. Cuando la combinación es publicada, se transforma en un *hyperlink* que lleva a una página con otras publicaciones relacionadas al mismo tema. Se conceptúa como una etiqueta para relacionar mensaje relacionados con la red social Twitter.

Hidrometeorológico: Fenómeno formado por un conjunto de partículas acuosas, líquidas o sólidas que caen a través de la atmósfera. Las partículas acuosas pueden estar en suspensión,

ser remontadas por el viento desde la superficie terrestre o ser depositadas sobre objetos situados en la atmósfera libre.

Histeria: Es una enfermedad nerviosa que se caracteriza por frecuentes cambios psíquicos y alteraciones emocionales, que pueden ir acompañadas de convulsiones y sofocaciones. Es un trastorno encuadrado dentro de la tipología de las neurosis. Se plantea como una tipología psicósomática, porque es una afección patológica femenina; de ahí que su raíz viene del griego *híster- hísteros* que quiere decir: útero, matriz

Histeria colectiva: Es considerada algo así como un ataque de ansiedad en masa, una percepción distorsionada de la realidad que se experimenta en un contexto grupal y que llega a causar cambios y dolencias físicas en los afectados.

Internet: procede de las palabras en inglés “*Interconnected Networks*”, que significa “redes interconectadas”. Internet es la unión de todas las redes y computadoras distribuidas por todo el mundo, por lo que se podría definir como una red global en la que se conjuntan todas las redes que utilizan protocolos TCP/IP y que son compatibles entre sí. Éste se creó en la década de los 60 como un proyecto gubernamental militar, sin embargo, con el paso de los años ha evolucionado a tal punto que se ha vuelto indispensables para las personas.

Mal información: Aquella información que se basa en la realidad, usada para causar un daño a una persona, grupo social, organización o Estado. Ésta es resultado de las fugas de información, aunque es información verdadera o real, su naturaleza resulta comprometedoras tal vez porque capta situaciones no propicias o contrarias a la imagen del personaje que involucran

Márquetin: Conjunto de técnicas y estudios que tienen como objeto mejorar la comercialización de un producto.

Microblogging: Son blogs que se utilizan para subir actualizaciones muy cortas. En contraste con los blogs, que utilizan cientos de palabras, las publicaciones de un *microblog* son de unos pocos cientos de caracteres o menos.

Microtargeting: Metodología vinculada a la mercadotecnia que tiene como objetivo influir en las decisiones de los clientes, consumidores o el público en general. Consiste en la gestión de enormes cantidades de datos, en los cuales se buscan patrones comunes mediante criterios de selección que consideran inclinaciones, intereses, preocupaciones, situación socio económica, nivel educacional, franja etaria, etc. con el objeto de crear segmentaciones del conjunto total. Las personas de cada uno de estos subconjuntos serán las destinatarias de mensajes diseñados a su medida, con un alto grado de personalización, logrando así un incremento en el impacto y la respuesta esperada. La eficacia de la técnica es directamente

proporcional a la precisión lograda en el conocimiento de las características individuales de las personas a quienes se dirige.

Nannoblogging: Voz sinónima de microblogging.

Mis-información: Se entiende como información errónea, pero de forma accidental.

MySpace: Su objetivo principal era reemplazar las simples webs personales por una comunidad online que aglutinase, a través de un perfil, la información de cada usuario. Además, donde pudiesen compartir sus fotos, música favorita y comentarios. Encarna los tiempos iniciales en la historia de las redes sociales

Se consolidó como plataforma para bandas y grupos emergentes, que ya no necesitaban contar con una discográfica para poder lanzar al mercado su música y allanar su carrera por la fama. ; sin embargo, la combinación que trató de lograr entre la plataforma musical y la interacción social, con el tiempo la llevó a su decaída, ante la segmentación y especialización que ha conducido a algunas empresas digitales a alcanzar mayor difusión que otras.

Pánico: Es un tipo de trastorno de ansiedad o terror que invade a la persona repentinamente, sin causa alguna, y se capta desde su raíz griega proveniente de un adjetivo que quiere decir todo, esto es, un temor hacia todo.

Polarización: En ciencias sociales hace referencia al fenómeno por el cual la opinión pública se divide en dos extremos opuestos

Posverdad: Oxford la define como el fenómeno que se produce cuando "los hechos objetivos tienen menos influencia en definir la opinión pública que los que apelan a la emoción y a las creencias personales. El término post, ubica que lo concebido se encuentra más allá de la verdad

Redes sociales virtuales: Son estructuras formadas en Internet por personas u organizaciones que se conectan a partir de intereses o valores comunes. A través de ellas, se crean relaciones entre individuos o empresas de forma rápida, sin jerarquía o límites físicos.

Retwitear: Neologismo verbal que sirve para designar la acción de enviar nuevamente un Tweet.

Socio-organizativo. Se considera como un fenómeno de esta índole a toda calamidad ocasionada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Sintagmación: Se hace referencia a nuevas palabras que se crean a partir de la unión de otras que ya existían; cuyo significado individual, nunca cobrara el sentido que adquiere al concebirse como unidad. Un ejemplo de este fenómeno lingüístico lo constituye: el neologismo teléfono inteligente

Subsidencia: En meteorología se conceptúa así al descenso del aire hacia niveles atmosféricos bajos cuando se asumen medidas que tratan de oponer resistencia a fenómenos naturales como lo son los ciclones.

Sismo: Es el movimiento brusco de la Tierra causado por la liberación de energía acumulada durante un largo tiempo. Es una vibración ocasionada por el acomodamiento de las capas del subsuelo.

Twitter: Consiste es una plataforma social de *microblogging*, que sirve básicamente para comunicarse mediante mensajes cortos (tweets) con una extensión limitada y de forma gratuita con otras personas o usuarios registrados en ella. La palabra twitter, procedente del inglés, es un verbo que significa 'trinar' o 'gorjear', que es el sonido que hacen los pájaros; de ahí el símbolo que le da identidad..

Telúrico: Proviene de latín *tellus telluris*: tierra; pero refiriéndose a una parte específica de ella al suelo Un movimiento telúrico (*terra motus*) hace referencia a un movimiento de la tierra o sismo

Tribu moral: En cuanto a la cultura que ha surgido en las redes sociales se entiende el grupo con el cual cada usuario se identifica y junto con los cuales haya oposición con otros; circunstancia que conduce a defender lo que le representa y considerar como reprobable aquello que no coincide con su opinión, gustos o tendencias. Considerando que la moral tradicional ha sido superada y es una condición que ha conducido a que se planteará la posverdad como un escenario donde han nacido las noticias falsas; los casos que se someten a debate, generalmente tendrá como característica mostrar situaciones éticas complicadas, donde la moral utilitaria o la doble moral hace acto de presencia.

La tribu es una de las formas de organización más remotas, camino a lo que significaría la civilización; sin embargo, como asociación humana muestra un sentido primitivo. Hecho paradójico que se haga uso en un momento en que la evolución se hace patente en el uso de la tecnología, proyectada en las redes sociales virtuales; tal y como lo arroja el Análisis FODA empleado en el estudio, estamos en una etapa de inicio; de ahí la cercanía de ubicación de la problemática al centro del diagrama empleado para ubicar el problema, resultado de las variables y e valuación cuantitativa, sujeta a aspectos cualitativos que son aquellos sometidos a análisis.

Tsunami: Tsunami es una palabra compuesta por dos palabras japonesas *tsu*: puerto, *nami* olas; empleada para designar el ingreso del mar hacía la tierra, literalmente su significado es ola en el puerto. Éste fenómeno perturbador de la naturaleza se constriñe a una serie de olas provenientes del océano, que en ocasiones llegan a alcanzar la altura de 30.5 metros- Estos muros de agua pueden causar una destrucción generalizada cuando golpean la costa.

Son causados normalmente por grandes terremotos submarinos en los bordes placa tectónica o por deslizamientos de tierra subterráneos, erupciones volcánicas o por la caída de meteoros; cual dicen ocurrió en la antigüedad, por el impacto de un gran meteorito que dicen se sumergió en el océano.

Viral: En informática, dicese de un contenido que se difunde de forma multitudinaria en Internet, ya sea a través de redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, etc. Es un uso analógico del comportamiento de la información que se difunde en estos medios con la acción de los virus biológicos, en estricto sentido. Ahora bien, en sentido informático el primer uso de virus, también por analogía asume un sentido claro de daño a equipos informáticos; el adjetivo no extiende ese uso en forma exacta. Por supuesto, con la reserva que pueda existir, en cuanto a aquello que se difunde y los efectos particulares de quien es objeto de la difusión de esa información-

Viralización: Se denomina de ese modo, en forma figurada, al crecimiento exponencial de una información transmitida en las redes sociales virtuales. También es como un uso lingüístico analógico, así como los virus biológicos se expanden en el aire en forma discriminada y desproporcionada a través del aire, algo semejante acontece con la información difundida.

WhatsApp: Es el nombre de una aplicación que permite enviar y recibir mensajes instantáneos a través de un teléfono móvil (celular). Término resultado de un juego de palabras entre la frase en inglés 'What's up?' utilizada en lenguaje coloquial a modo de saludo ('¿Qué tal?' o '¿Cómo va?') y el diminutivo app de la palabra inglesa application: aplicación.

Web: Es una palabra inglesa, cuyo primer significado es el de telaraña o malla; ya que con ella se denomina a un conjunto de información a la que se tiene acceso por el internet, que a su vez son equipos de cómputo interconectados por los servicios de cable y telefonía. Su evolución corresponde al universo de información que se concentra y difunde y al nivel de inter respuesta al que se ha llegado entre los distintos webs que existen en el mundo. La triple www que encabeza estos sitios de información corresponde a la abreviatura de la expresión *World Wide Web*, la cual describe a una red con cobertura mundial de gran amplitud (*wide*), adjetivo que se pierde cuando se traduce al español como red informática mundial. La web 3.0 es resultado del depósito de esta información en un algoritmo, que reduce la intervención humana.